

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

“ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ,  
CHIHUAHUA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

LOURDES ISABEL GÓMEZ GUTIÉRREZ

ASESORA: Lic. Irma Griselda Amuchategui Requena



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### **A MI DIOS:**

Quien a pesar de mis tropiezos me sigue dando otra oportunidad.

### **A MIS PADRES:**

Porque gracias a su ejemplo de lucha y sacrificio es que ahora soy alguien de provecho en la vida. Porque ellos no se han cansado de seguir a mi lado ni brindarme su apoyo incondicional.

A mi madre María de Lourdes luchadora incansable, quien ha dedicado su vida a su familia y se ha enfrentado al mundo para sacarnos adelante.

A mi padre José de la Cruz porque siempre se ha esforzado por lograr que sea una persona de bien y con su trabajo y ejemplo sigue apoyando mi carrera y a mi persona.

### **A MIS HERMANOS:**

Hugo Cesar y José Alberto, quienes a pesar de ser menores día a día me dan lecciones de vida.

### **A MI UNIVERSIDAD Y PROFESORES**

Porque sin ellos no sé de qué otra manera habría podido ser alguien en lo profesional...

**A MI QUERIDA FACULTAD DE DERECHO:**

Por haberme acogido en sus aulas y porque en ella he adquirido los conocimientos necesarios para poder llevar y ejercer mi carrera con dignidad, lealtad, orgullo y respeto tal y como mis maestros me lo han inculcado.

**A MI ASESORA DE TESIS:**

La Licenciada Irma Griselda Amuchategui Requena, quien además de ayudarme en la elaboración de este trabajo me da un ejemplo de superación, personal y profesional, y me incita a seguir adelante.

**A LA SOCIEDAD EN GENERAL:**

Porque es quien, por medio de sus impuestos, me ha ayudado a seguir con mis estudios, mismos que sabré recompensar. Y porque en ella día a día encuentro personas que me ayudan a seguir adelante, personas que me dan la mano para seguir el largo camino que es la vida.

**A TODOS ELLOS POR MI PRESENTE Y MI FUTURO:**

**¡GRACIAS!**

**“ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDIOS EN CIUDAD  
JUÁREZ, CHIHUAHUA”**

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN.....	I
CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL	
1.1. Criminología.....	1
1.1.1 Materias de síntesis.....	4
1.1.1.1. Penología.....	4
1.1.1.2. Criminalística.....	8
1.1.1.3. Victimología.....	11
1.1.1.4. Biología criminológica.....	13
1.1.1.5. Psicología criminológica.....	15
1.1.1.6. Antropología criminológica.....	18
1.1.1.7. Sociología criminológica.....	21
1.2. Objeto y fin de la criminología.....	25
1.3. Clasificación de homicidas.....	28
1.3.1. Homicidas ocasionales.....	31
1.3.2. Homicidas seriales.....	32

1.3.3. Homicidas grupales.....	34
1.3.4. Homicidas imitadores.....	37

## CAPÍTULO II. MARCO HISTÓRICO

2.1 El trato hacia la mujer a través de la historia de México.....	39
2.1.1. Tribus prehispánicas.....	39
2.1.1.1. Olmecas.....	40
2.1.1.2. Zapotecas.....	42
2.1.1.3. Mayas.....	43
2.1.1.4. Teotihuacanos.....	44
2.1.1.5. Mixtecos.....	46
2.1.1.6. Toltecas.....	47
2.1.1.7. Mexicas.....	48
2.1.1.8. Purépechas.....	50
2.1.2. De la Conquista a la Revolución Mexicana.....	51
2.1.2.1. La llegada de los conquistadores.....	51
2.1.2.2. La conquista.....	52
2.1.2.3. Colonización.....	54
2.1.2.4. Etapa independentista.....	56
2.1.2.5. Revolución mexicana.....	59
2.1.3. Época actual.....	62
2.1.3.1. La mujer en la economía.....	63
2.1.3.2. La mujer en la política.....	63
2.1.3.3. La mujer en la sociedad.....	66
2.1.3.4. La mujer en el mundo laboral.....	67

## CAPÍTULO III. EL *FEMINICIDIO* EN EL DERECHO COMPARADO

Recibí Flores Hoy.....	70
3.1. Guatemala.....	75
3.2. El Salvador.....	83

3.3. Honduras.....	91
3.4. México.....	97

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL *FEMINICIDIO*  
(Materias de síntesis aplicadas al *feminicidio*)

4.1. Penología.....	105
4.2. Criminalística.....	109
4.3. Victimología.....	114
4.4. Biología criminológica.....	117
4.5. Psicología criminológica.....	118
4.6. Antropología criminológica.....	124
4.7. Sociología criminológica.....	127
CONCLUSIONES.....	131
PROPUESTA.....	136
BIBLIOGRAFÍA.....	142

## INTRODUCCIÓN

La mujer dentro de la sociedad mexicana, desde el inicio de su historia y hasta los umbrales del siglo XXI, no había logrado ser del todo aceptada; siempre se encontraba jugando un papel secundario, siempre detrás de un hombre, ya sea el padre, los hermanos o el marido, e incluso detrás de los hijos varones, siempre sometida y siendo, a veces, hasta objeto de transacciones comerciales. Para dar prueba de ello basta con recordar un poco su vida dentro de las grandes tribus prehispánicas, en donde eran objeto de sacrificios, venta como esclavas e incluso hasta se pagaba al marido para que se quedara con ella, tal es el caso de la famosa “dote”, que a la fecha, en algunas regiones de nuestro país se sigue utilizando.

Un ejemplo más, acerca de que el hombre siempre ha sido considerado como un ser superior, como un ser que se encuentra por encima de todo, y en primer lugar de la mujer, lo encontramos sólo con tomar la Biblia, en donde nos han enseñado que la mujer es creada a partir del hombre, es decir, desde sus inicios no fue merecedora de esencia propia, o que decir de la expulsión de nuestros padres Adán y Eva del paraíso la culpable, para no variar fue Eva. Con esto podemos entender que el problema del imperante machismo no es exclusivo de nuestro país, sino que es un problema a nivel mundial, que incluso trasciende las fronteras de la religión.

Hasta hace unos años, en algunas regiones del país y aunque pareciera increíble no me refiero tan solo a las regiones rurales, aún no se le permite ni siquiera caminar a la par del hombre, ésta siempre tiene que ir detrás de él siempre bajo de la sombra masculina, porque aún no es lo suficientemente valiosa como para caminar a su lado, sigue siendo de segunda, víctima de humillaciones, golpes, malos tratos... y por allí sigue la lista, y ni siquiera pensar que su *estatus* pudiese cambiar, no se lo merece, todavía no está lo suficientemente preparada para ello o mejor dicho la sociedad no está lo suficientemente preparada para aceptarlo.

Hoy en día, en pleno siglo XXI, y a pesar de los adelantos que han existido, las cosas no han cambiado mucho, existen regiones del país en las que la mujer ha logrado posicionarse, tal es el caso del centro de nuestro país, en donde podemos observar que hasta han ocupado puestos dentro del gobierno que en otros tiempos jamás nos hubiéramos imaginado llegarían a ocupar, ya que ni siquiera se le había permitido estudiar, y ahora gracias a su lucha implacable lo han logrado, han logrado demostrar tener la capacidad de realizar bien las funciones que en otros tiempos eran exclusivas de los hombres.

Existen otras regiones en nuestro país, en donde su posición dentro de la sociedad no ha cambiado del todo, o mejor dicho casi nada, primordialmente en las zonas fronterizas en las que la mujer sigue siendo sometida bajo el yugo masculino y valiendo menos que una cabeza de res, ejemplo de ello es el Estado de Oaxaca en donde, dentro de su Código Penal se considera igualmente grave un homicidio simple que el robo de cabezas de ganado, y es menos grave el homicidio si la víctima es del sexo femenino, y esto no porque así lo marque la norma, sino porque así lo hacen notar sus juzgadores.

La situación hacia la frontera norte de nuestro país no es del todo diferente, ya que, la situación de la mujer desde el año de 1993 aproximadamente, se ha tornado un tanto más difícil, gracias a la ola de asesinatos que se ha desatado a lo largo de la frontera, y propiamente en el estado de Chihuahua, en donde la crecida de homicidios en contra de las mujeres ha sido muy notable, tanto que ha llamado la atención de los medios de comunicación de todo el mundo, incluso se ha dado la intervención de algunos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Las muertas de Juárez constituyen un tema del que todos hemos escuchado hablar, pero del cual muy pocos conocen o a muchos se les ha hecho fácil conformarse con la poca información que nos proporcionan los medios de comunicación, que en la realidad es extremadamente escasa, tal vez gracias a la

censura gubernamental, aunque ellos dicen que se cuenta con una total libertad de expresión, y en algunos casos la información dada es equivocada; muchos hemos preferido ver y callar, y aunque existe un constante reclamo social, pareciera que nuestras autoridades no son capaces de escucharlo ni de poner solución al problema.

Desde que se dieron a conocer las primeras desapariciones y muertes de mujeres en este Estado, se han dado una serie de acontecimientos no menos desafortunados, las muertes y desapariciones siguen en aumento, las familias no cesan en su lucha por llegar a esclarecer dichas desapariciones y muertes y nuestras autoridades no han hecho nada al respecto y la mayoría de los culpables, y si es que todos, siguen en libertad.

Desde el año de 1993, fecha “oficial” del inicio de los asesinatos de Ciudad Juárez, se han contabilizado más de 400 muertas y se ha establecido un número indeterminado de desapariciones, de las cuales, se estima que más del 60% son jóvenes que provienen del sur del país, principalmente de Estados como Veracruz, Chiapas y Tabasco, y que han llegado hasta los límites de la frontera norte con la esperanza de mejorar sus vidas, con la esperanza del sueño americano, pero en su camino no han encontrado más que una pesadilla.

En los diarios que circulan a lo largo de la República Mexicana los asesinatos de mujeres, han dejado de ocupar las primeras planas y tal pareciera que a la sociedad este hecho le ha dejado de sorprender, se ha convertido en algo común, hemos aprendido a vivir con ello, ahora es el pan nuestro de cada día, y pareciera que así seguiremos porque sigue sin haber una solución clara a ello, gobiernos van y gobiernos vienen y la falta de profesionalismo y de voluntad de nuestras autoridades tiene una consecuencia jurídica importante que nos hace suponer que una parte importante de los crímenes quedará por siempre impune, porque el tiempo de la justicia es limitado y los delitos prescriben.

Las familias de las víctimas siguen sin conformarse con lo sucedido y son ellas las que realizan sus propias investigaciones acerca de lo sucedido con sus

hijas, madres, hermanas... pero desgraciadamente sin el apoyo de las autoridades su trabajo, en la mayoría de los casos, es inútil, no sirve de nada ir tras los victimarios si no se les presta el auxilio necesario para tener por lo menos la seguridad de que el asesino de sus hijas, al estar preso, por lo menos ya no volverá a hacer de las suyas, ya no encontrará en su camino más víctimas que hagan crecer estas estadísticas de horror.

Al encontrarme ante la frialdad de nuestras autoridades, el desinterés social, y el creciente aumento de desapariciones y muertes en Ciudad Juárez, es que nace mi deseo por llegar a tener una regulación que pueda ayudar a combatir estas muertes y desapariciones y llegar al esclarecimiento de los casos, porque yo no quiero permanecer con la venda en los ojos y la mordaza en la boca, porque no me conformo con la poca o nula información que se dignan a darnos nuestros gobernantes, porque no entiendo por qué debemos vivir en una sociedad acostumbrada a vivir en medio del caos, porque me duele el dolor de las familias que han perdido a sus seres queridos y me gustaría que en algún momento, no muy lejano, todo esto pare.

No se debe olvidar, que uno de los objetivos de nuestra carrera es velar por la armonía del sistema, producto de la acción reguladora de los valores reconocidos jurídicamente como rectores de la sociedad para lograr su buen desarrollo y funcionamiento, y que en Ciudad Juárez pareciera que desde hace más de 17 años este objetivo no se cumple, que la sociedad ha perdido su rumbo y que los juristas no han sido capaces de proponer soluciones a sus problemas y ayudar al esclarecimiento de los cientos de muertes y desapariciones de mujeres.

Es por ello que resulta menester instar a nuestras autoridades para que se logre por fin una regulación que sí ayude a resolver el problema, que se den de veras soluciones y no sólo discursos electorales, que se den buenas respuestas a las familias de esas mujeres que están quedando en el olvido, es momento de que nuestras autoridades escuchen a todas esas familias que lloran a sus muertas y que dejen a un lado sus pretensiones políticas y de verdad cumplan con su papel

social, la protección de la sociedad que les ha dado su voto de confianza, y que la sociedad deje de cerrar los ojos y hacer como que no pasa nada.

La representación de *Themis*, Diosa de la Justicia, muestra a la diosa equipada con tres símbolos del Derecho: la espada que simboliza el poder coercitivo del Estado, la balanza que simboliza el equilibrio entre los derechos de todos y la venda sobre los ojos que representa la imparcialidad, y porque no hacer uso de esa espada para castigar a los culpables de esas muertes y así aminorar el dolor de las familias, que a pesar de encontrar al culpable no cesará, porque no utilizar la balanza a nuestro favor y ponernos nosotros también esa venda en busca de juicios imparciales que no sólo favorezcan a unos cuantos, que ayuden a un sociedad entera y a las futuras generaciones.

# “ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA”

## CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL

### 1.1. Criminología

Académicamente, dentro de la Facultad de Derecho de la UNAM, se ha englobado a la Criminología dentro del área de las ciencias penales, aunque en lo personal considero que se le debería de dar un tratamiento aparte, y tal vez, dentro de la carrera de Derecho darse como materia obligatoria y no optativa, ya que ella conlleva una serie de conocimientos entrelazados y se vale de muchas otras ciencias y disciplinas para desarrollar su campo de acción, lo cual le sirve al abogado para la comprensión de muchos, si no es que todos los casos con los que se encuentra a diario.

Así, en todas partes del mundo se ha tratado de definir a la criminología, por lo que el Licenciado Günther Kaiser, autor alemán, la define como “el conjunto ordenado de la ciencia experimental acerca del crimen, del infractor de las normas jurídicas, del comportamiento socialmente negativo y del control de dicho comportamiento”.<sup>1</sup>

Por otro lado, el Licenciado Osvaldo N. Tieghi, señala en su Tratado de Criminología, que el maestro Rafael Garófalo definió a la criminología como “ciencia general de la criminalidad y de las penas”<sup>2</sup>...como se puede observar, hasta ahora ambos autores coinciden en que la criminología estudia el comportamiento criminal y el control jurídico de dicho comportamiento, aunque según Káiser, la criminología es tan solo una ciencia experimental, mientras que para Garófalo se trata de una ciencia general.

---

<sup>1</sup> KAISER, Günther. Criminología una introducción a sus fundamentos científicos. Talleres Gráficos de la Editorial Espasa-Calpe S.A., Madrid, España, 1980, p. 19.

<sup>2</sup> TIEGHI, Osvaldo N. Tratado de criminología. Editorial universidad, Buenos Aires, Argentina, 1996, p. 48.

Existen quienes afirman que la criminología se encarga del estudio de los criminales, sus causa y efectos, estudia en sí la conducta criminal, la conducta antisocial, y que, como ciencia auxiliar del Derecho Penal, se encarga de ayudar al esclarecimiento de los hechos, del estudio de las formas de control social.

Algunos autores se han encargado de estudiar más a fondo la criminología, por lo que se ha dicho que el concepto de criminología va a variar de acuerdo con el enfoque que se le dé, por lo que se han aceptado diferentes enfoques como el positivista, el general, el clínico, el organizacional.

De acuerdo con el enfoque positivista, el Licenciado Alfonso Reyes Echendía, en su libro que lleva por título Criminología, expone que “para el criminólogo positivista la realidad objeto de su estudio es el delito que crea y describe la ley penal; cualquier otra forma de comportamiento antisocial excedería el ámbito de sus preocupaciones”.<sup>3</sup>

En cuanto al enfoque general, se dice que la criminología es una ciencia sintética que se vale de otras disciplinas para su mejor estudio, tales como la antropología, la sociología, la psicología, y la estadística, estudia al delito como fenómeno social; clínicamente la criminología, estudia al delincuente como si fuera un enfermo, es decir, ya se ocupa de él hasta que ha cometido el delito, por lo que su campo de estudio favorito es la cárcel, los centros de internamiento, en donde realiza un estudio y pronóstico del “paciente”, para después proponer un posible tratamiento.

“Organizacionalmente, la criminología se interesa fundamentalmente por la política criminal, en el sentido de encontrar medidas que permitan modificar los sistemas de control social institucional..., con el fin de atenuar el volumen de un lugar y tiempo determinados”.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> REYES ECHENDÍA, Alfonso. **Criminología**. Temis, Bogotá, Colombia, 2003, p. 2.

<sup>4</sup> *Ibidem.*, p. 3.

Algunos otros enfoques que se han dado acerca de la criminología, son el aplicado, científico, académico, analítico y crítico; científicamente se dice que es el conjunto de conocimientos acerca de la criminalidad, el crimen y el criminal, la víctima, la pena y la sociedad; la criminología aplicada se encarga de poner en práctica a la criminología científica a los casos reales a fin de lograr conformar una política criminal; académicamente, la criminología, es la enseñanza de las nociones de criminología en las escuelas de enseñanza científico-aplicada. Analíticamente, la criminología se encarga de cuestionar los razonamientos de las demás corrientes, mientras que en su enfoque crítico, se encarga de, además de criticar los demás enfoques, hacer nuevas aportaciones.

A fin de dar un concepto “generalmente” aceptado, diré que, según la ONU, la criminología es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales. Se dice que es sintética porque para su estudio parte de un todo y se dirige hacia las partes; es causal explicativa en tanto que busca las causas, el porqué del crimen y la criminalidad; es natural porque su objeto de estudio es el ser humano y es cultural ya que estudia la conducta, el entorno social y el cultural.

Ya en otros campos, la criminología ha jugado un papel muy importante dentro del Derecho, al mismo tiempo que sigue en constante lucha con el Derecho Penal, ya que se dice que los penalistas la toman como materia auxiliar, y que, por lo tanto no merece ser una ciencia independiente, mientras que los criminólogos buscan que sea reconocida como tal. Dentro de las diferencias aceptadas entre ambas materias, Derecho Penal y Criminología, encontramos el hecho de que a la Criminología se le considera una ciencia descriptiva que pertenece al mundo del ser, mientras que al derecho penal una ciencia normativa que pertenece al mundo del deber ser.

Se considera que la criminología, tomada como ciencia, al igual que otras, se vale de otras materias para realizar sus estudios, por lo que se dice que es un conjunto de siete materias de síntesis, Psicología criminológica, Antropología

criminológica, Biología criminológica, Sociología criminológica, Victimología, Penología y Criminalística, esta última víctima de constantes confusiones con la Criminología.

### **1.1.1 Materias de síntesis**

Tomando en cuenta el concepto que dice que la criminología es el conjunto de siete materias de síntesis, tenemos que esta se compone por las siguientes materias, psicología criminológica, antropología criminológica, biología criminológica, sociología criminológica, victimología, penología y criminalística.

A grandes rasgos, se tiene que, la psicología se encarga de estudio de la mente humana, la antropología del proceso evolutivo del ser humano y su adaptación al medio, la biología se encarga del estudio de los seres vivos, en cuanto a su metabolismo, desarrollo, genética, su composición y comportamiento endocrinológico y sus principales cambios hormonales; mientras que la sociología estudia al ser humano en conjunto, como ente perteneciente a un grupo; la victimología, por otro lado se ocupa del estudio de la víctima del delito; la penología, así, tiene por objeto principal el estudio de las penas la punición, a punibilidad y sus antecedentes; por último, la criminalística, se ocupa del descubrimiento del delito cometido.

#### **1.1.1.1. Penología**

Se piensa que la palabra penología, se utilizó por primera vez en Norteamérica por el Licenciado Francis Lieber, quien la definió como “la rama de la ciencia criminal que trata del castigo del delincuente”.<sup>5</sup> Por mucho tiempo ha sido considerada como materia de síntesis dentro de la criminología, en tanto que se encarga del estudio del castigo y de la ejecución penal, por lo que también se le ha considerado como auxiliar en el Derecho Penal, aunque sus estudiosos pugnan por darle autonomía científica.

---

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. **Penología**. México, Porrúa, 2004, p. 3.

El maestro Osvaldo N. Tieghi, considera que, según sus propias palabras, “la hoy mal llamada penología es la disciplina que tiene por objeto el estudio de la reacción social frente al crimen, de las penas y las medidas de seguridad, de los medios para su ejecución y las modalidades de la misma; pero, además, incluye la elaboración de propuestas político-criminales de prevención y tratamiento de la delincuencia”.<sup>6</sup>

De entre los autores que destacan la importancia de la penología dentro de la criminología, como materia de síntesis, se puede encontrar que en la obra del Licenciado Márquez Piñero, al maestro Luis Rodríguez Manzanera, quien la concibe como “el estudio de la reacción social contra personas o conductas que son captadas por la colectividad...como dañinas, peligrosas o antisociales”.<sup>7</sup>

Algunos penólogos, en su afán por obtener la autonomía científica de su materia han establecido que la penología debe considerarse autónoma porque abarca aspectos que otras ciencias no estudian y va más allá del simple juzgamiento y condena del delincuente, además, de tratar las medidas de seguridad y promover la adaptación y eliminación de algunas penas o medidas de seguridad, en ello coinciden autores como los licenciados Cuello Calón, Seeling, Cuchey Hurwitz, este último además, sin dar definición coloca a la penología como ciencia autónoma y al mismo nivel que la criminología.

Para el jurista Raúl Carrancá y Trujillo, citado en la obra del Licenciado Luis Rodríguez Manzanera, “la penología o Tratado de las Penas, estudia éstas en sí mismas, su objeto y caracteres propios, su historia y desarrollo, sus efectos prácticos, sus substitutos; lo mismo hace con relación a las medidas de seguridad”,<sup>8</sup> con él coincide el Maestro Fernando Castellanos Tena quien también apunta que la Penología se encarga del estudio de las penas, su finalidad y su ejecución.

---

<sup>6</sup> TIEGHI, Osvaldo N. Tratado de criminología. Editorial universidad, Buenos Aires, Argentina, 1996, p. 557.

<sup>7</sup> MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. Criminología. México, Trillas, 1991, p. 53.

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis op., cit., p. 2.

A manera de conclusión, acerca del debate de si la Penología es o no ciencia autónoma, o si pertenece o no al mundo de la criminología, quiero precisar que, de manera muy personal, considero que aún no existen suficientes argumentos válidos para determinar o no su autonomía o ponerla o no dentro de la criminología, ya que si la tomamos como ciencia autónoma, es cierto que se encarga del estudio de cosas, principalmente relacionadas con las penas, de las que otras materias no se ocupan, y que esta englobada dentro del catálogo de las ciencias penales; pero, por otro lado, siempre se le encuentra relacionada, y más bien adherida, a la criminología, por lo que es difícil optar por una de las dos opciones.

Todos los autores, los que están en contra y a favor de la autonomía científica de la penología, ha existido un punto de coincidencia y es que ella se encarga del estudio de las penas, por lo que señalaré que a través de la historia, han evolucionado en todas partes del mundo, salvo en algunos países, principalmente de oriente en donde las penas siguen siendo casi tan crueles como en un principio.

El jurista Franz Von Liszt, citado por Osvaldo Tieghi en su Tratado de Criminología, dice que:

La pena es un mal necesario que el juez infringe al delincuente a causa del delito cometido, para expresar la reprobación social con respecto al delito y al autor del mismo; en un principio la pena nace como venganza, y las primeras penas acerca de las cuales se tiene registro se dan en las más remotas civilizaciones, así, por ejemplo, en China, en el año de 249 a. C., se da el primer cuerpo de leyes chinas, mismo que es retomado hasta el año de 1647, estableciendo, como excusa principal para la aplicación de los castigos, la voluntad divina nos hizo la gracia de confiarnos la administración del Imperio de China.<sup>9</sup>

En ese ordenamiento ya se establecen diversas formas de castigo, cuya aplicación dependerá de la magnitud del delito, así, por ejemplo, la traición

---

<sup>9</sup> TIEGHI, Osvaldo. op. Cit. p. 561.

merecía la pena de muerte de una forma lenta y dolorosa, además de que se decapitaría de forma inmediata a los familiares varones de primer grado, del infractor, y los varones de sesenta o más, con esto podemos darnos cuenta de que, aquí la traición era uno de los delitos considerados como graves, por ello la trasentalidad de la pena.

Así, las penas han ido desde la pena de muerte, pena máxima en todos los tiempos, cuya aplicación y trasentalidad dependería de la gravedad del delito cometido, han pasado por las más diversas adecuaciones a la época, educación y entorno, así, por ejemplo, en los pauses de oriente, la mujer sigue siendo objeto de la aplicación de penas como la lapidación, pana capital, esta se da tanto para hombres como para mujeres, siguen siendo mutiladas, gracias a sus creencia religiosas, aunque no tanto por delitos cometidos, son víctimas de azotes y atrás penas igualmente inaceptables.

En México, a través de la historia se ha dado una evolución en cuanto a la aplicación de las penas, ya que aquí, desde el año de 2005, se elimina por completo de todas las legislaciones la posibilidad de la aplicación de la pena de muerte, la cual, hasta entonces se permitía en contra de los militares, aunque desde hace muchos años no se había registrado ninguna ejecución.

En otros campos, por ejemplo, en el de las penas corporales, en el caso de algunos delitos, tal es el caso del secuestro, que en los últimos años se ha ido incrementando en México, las penas de prisión se han recrudecido, al grado de ser considerada valida una cadena perpetua, ya que si por ejemplo, se detiene al secuestrador a los 20 o 30 años y se le imponen penas de más de 70 años, es lógico que se hable de una cadena perpetua, pena que en lo personal, pediría para otro tipo de delincuentes, como los que a lo largo de más de 10 años se han dedicado a asesinar mujeres, principalmente en las fronteras de nuestro país, y en específico, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

### 1.1.1.2. Criminalística

La criminalística también es considerada una de las materias de síntesis de la criminología, y en lo personal, pienso que se trata de una de las materias más importantes, dentro de las 7 que la integran, ya que ella permite indagar acerca de todo lo que se da alrededor del delito, es decir, se dice que es la disciplina que se encarga de descubrir el delito cometido a través de las preguntas ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Con qué?.

Algunos autores, al igual que en otras materias se han dedicado a tratar de dar una concepción generalmente aceptada, tal es el caso del Licenciado Luis Rodríguez Manzanera, quien en el libro de Criminología de Rafael Márquez Piñero señala que “la criminalística es el fenómeno de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto actor de éste”,<sup>10</sup> además de que tiene la misma inquietud que muchos de los estudiosos de las ciencias penales, al preocuparse por que no se le confunda con la criminología de la cual tan solo forma parte, y se encarga de, entre otras cosas, saber las razones del crimen, la forma de comisión así como de poder explicar y reconstruir el crimen, lo cual permite actuar a la criminología y demás ciencias auxiliares.

Para el jurista Osvaldo N. Tieghi, “la criminalística es la disciplina que tiene por objeto el descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, así como la detección de sus autores y víctimas”.<sup>11</sup> Además, precisa que para el cumplimiento de su objeto, la criminalística se vale de todos los métodos científicos que existen, claro está en tanto cumplan con su objeto, aunque también se va formando sus propios conocimientos, por lo que en gran medida se cree que, con ello, va adquiriendo su propia autonomía.

---

<sup>10</sup> MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. op., cit., p. 53

<sup>11</sup> TIEGHI, Osvaldo N. op., cit., p. 521.

El Dr. Rafael Moreno González, mencionado por el Licenciado Osvaldo N. Tieghi, afirma que

La criminalística es la disciplina que ocupa fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso con el fin de determinar en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo.<sup>12</sup>

Como se puede observar, el licenciado Moreno González, trata de dar una definición detallada acerca de la criminalística y en ella incluye no solo su objeto de estudio, sino los medios de que se vale y la forma en como realiza su trabajo.

En el mismo tenor se encuentra otro autor, que realiza una definición detallada acerca de la criminalística, su objeto y medios, por ello cito al maestro Juventino Montiel Sosa, aludido en el Tratado de Criminología de Osvaldo N. Tieghi, quien dice que “la criminalística es una ciencia penal auxiliar que mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología, al estudio de las evidencias materiales, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictuoso y al o a los responsables aportando las pruebas a los órganos que procuran y administran justicia.”<sup>13</sup>

De los conceptos anteriormente dados, es de destacarse que no existe una unanimidad de criterios para definir a la criminalística como ciencia o como disciplina, algunos la consideran ciencia, en tanto que es capaz de formular sus propios conocimientos además de tomar, para la consecución de sus fines, como base el método científico, mientras que otros autores consideran que es una disciplina ya que tan solo se encarga de organizar los conocimientos y acontecimientos ya existentes y así poder dar una explicación.

Algunos otros autores, como el jurista Günther Kaiser, la criminalística como tal no existe o es muy confusa, ya que él explica que a menudo es identificada

---

<sup>12</sup> Ibídem

<sup>13</sup> Ibídem

como sinónimo de la táctica y técnica criminales, y sirve para la caracterización de misiones policiales y procesal-penales. Ahora bien, Kaiser también agrega que la criminalística, en el pleno científico policial, se encarga de la prevención, persecución y esclarecimiento del delito.

La criminalística, en tanto que sirve para determinar todo lo que se da alrededor del crimen, es vital para otras disciplinas tales como la medicina forense, en la cual ayuda a “confirmar o descartar la muerte, determinar la hora del fallecimiento y contribuir a establecer el carácter homicida, suicida, accidental, natural o indeterminado del deceso”<sup>14</sup>, esto mediante la investigación en el escenario de la muerte, la cual se conoce también como “levantamiento del cadáver, investigación e le escenario del suceso, descripción del lugar del delito, comprobación en el lugar, descripción del ambiente...”<sup>15</sup>

La criminalística, al igual que otras ciencias penales, si se le da este carácter, se vale de otras materias para la realización de sus fines, tales como la balística, documentoscopia, dactiloscopia, grafoscopia, antropología forense, entomología forense, fisionomía forense, fotografía forense, genética forense, grafología, hecho de tránsito, hematología, odontología forense, patología forense, psicología forense, química forense y toxicología forense principalmente.

En la realidad, a pesar de que estos conocimientos y disciplinas tan completas llevarían al esclarecimiento de muchos de los delitos que se cometen a diario, sucede que todas estas herramientas que da el Derecho son olvidadas, es más, ni siquiera son tomadas en cuenta para la consecución de los fines para los cuales fueron creadas, tal vez es por ello que aún no se sepa qué es lo que en realidad sucede con las masacres de mujeres en Ciudad Juárez, principalmente.

---

<sup>14</sup> cfr. VARGAS ALVARADO, Eduardo. Medicina legal. Trillas, México, 2008, p. 51.

<sup>15</sup> VARGAS ALVARADO, Eduardo. Medicina legal. Trillas, México, 2008, p. 51.

### 1.1.1.3. Victimología

Otra de las materias de que se vale la criminología para realizar sus estudios, y que por su contenido, en lo particular, es una de las más importantes, es la victimología o estudio de la víctima del delito. Dentro del ámbito de la criminología, la victimología se encarga principalmente del estudio de la víctima, su comportamiento y nivel de participación dentro del delito.

Se considera a la victimología como la más joven de las ciencias criminológicas, y se hace referencia que su estudio como materia criminológica, se da a partir de los estudios realizados por Benjamín Mendelsohn y Hans Von Hentig, y ésta centra su atención en el estudio de la victimal, la victimización y la víctima, según lo refiere en su obra Luis Rodríguez Manzanera <sup>16</sup>

A pesar de ser la víctima la que sufre en sí el delito, pocos autores se han encargado de realizar estudios sobre este tema, y tal vez sea porque la parte que más sobresaliente en la comisión del delito es el delincuente, su forma de comisión y circunstancias, o tal vez sea por el temor de ser víctima o en casos extremos, por la identificación que de ellos se pudiera tener y las posibles represalias que esto traería en su contra, por ello mejor con el criminal y no con la víctima.

El Licenciado Rafael Márquez Piñero, define a la victimología como “el estudio científico de las víctimas, investigación que va más allá del sujeto pasivo del delito y se extiende a otras personas afectadas y a otros sectores no estrictamente delictivos, como el de los accidentes...” <sup>17</sup>

Alrededor de un delito, a pesar de lo que se pudiera pensar, no es sólo una persona la víctima del delito, dependiendo del tipo de delito, claro está, este es el caso de las familias de las víctimas y la sociedad en general, quienes también se duelen del delito, y que, a pesar de ello, no son tomadas en cuenta por los

---

<sup>16</sup> Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, op., cit., p. 22.

<sup>17</sup> MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. op., cit. p. 53

estudiosos del Derecho. Ejemplo claro de esto, se tiene con analizar un poco el delito de secuestro, aquí, ¿Quién es la víctima?, ¿el secuestrado?, ¿la familia?, que se queda, si es que el secuestrado regresa, con un temor eterno de ver salir a sus integrantes y no saber si un buen día podrían volver a pasar por el mismo terror del secuestro, y ¿si no regresa? quedarse con la angustia de saber qué fue lo que paso con él o en qué momento volverá a sucederles; o tal vez la víctima sea la sociedad completa, la que no puede vivir, salir o relacionarse otra vez libremente, porque a su vecino, al pariente, al amigo.... lo secuestraron.

En el caso de las víctimas de los *feminicidios* en Ciudad Juárez, Chihuahua, lo mismo sucede, aquí no sólo son víctimas las mujeres, sino las familias, que no recuperan nunca la tranquilidad, porque ha quedado claro que, en la gran mayoría de los casos, quedan sin por lo menos el “ consuelo” de haber recuperado el cuerpo de sus familiares, no tienen la certeza de saber en dónde quedaron o qué paso con ellas, y esto se convierte en un sufrimiento eterno para las familias, e igualmente debiera serlo para la sociedad, que a pesar de ello se ha tornado indiferente, tal vez porque en la actualidad, México atraviesa por una situación un tanto difícil por el narcotráfico, a tal vez, porque tan sólo se trata de mujeres.

En todos los casos de delincuencia, se da la participación de varias víctimas, sujeto pasivo, propiamente dicho, familia, parientes, amigos, conocidos, y en general, la propia sociedad..., el verdadero problema se presenta cuando se le concede la victimización al delincuente, quien, después de haber transgredido alguna norma jurídica, de haber dañado uno o varios bienes jurídicos y a la sociedad en general, al entrar a los centros penitenciarios o estar llevando en su contra un proceso jurídico, asume el papel de víctima, víctima del propio sistema, del gobierno, de las leyes... y lo peor del caso se da cuando los organismos encargados de “defender” a los más débiles, a las víctimas del delito, a nuestros derechos, les conceden razón y velan por sus derechos, sin darse cuenta de que en la realidad debieran perder, si no todos por lo menos algunos, ya que se han ido en contra de lo jurídica y socialmente aceptable, han hecho daño y no les importaron los derechos ni el bienestar de los demás.

Al igual que las víctimas señaladas supra, se puede retomar el caso de la gente de la que se sirve el Estado para la consecución de sus fines, policías, ministerios públicos, carceleros, fiscales, etcétera, a los que la sociedad, después de ser ellos quienes tienen la obligación de defenderla, y procurar su bienestar, al verse en la necesidad de actuar en contra de la delincuencia, terminen siendo odiados por la forma en la que realizan, a debieran realizar, su trabajo, la sociedad en general no tolera la mano dura en contra de los delincuentes, las formas en las que deben de ser sometidos y tratados, la sociedad completa y la gran mayoría de los organismos encargados de defender los derechos de las víctimas se vuelca en contra de ellos.

#### **1.1.1.4. Biología criminológica**

La biología criminológica constituye otra de las materias de síntesis que funcionan como auxiliares a la criminología, y es la que se encarga principalmente del estudio de los seres vivos, en particular del estudio de su metabolismo, desarrollo, genética, de su endocrinología, del caso de los gemelos, del comportamiento del ADN, y de los cambios hormonales, factores que pueden influir, en algunos casos en la comisión de cierto tipo de delitos.

Para el Licenciado Rafael Márquez Piñero, la biología criminológica “estudia al hombre de conducta antisocial como un ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos anatómo-fisiológicos, abarca también la influencia de los fenómenos biológicos de la criminalidad y la participación de los factores biológicos en el crimen. Extiende, pues, su campo a todos los aspectos anatómicos, fisiológicos, patológicos y bioquímicos de la personalidad criminal”<sup>18</sup>

Existen quienes consideran que una gran parte de los delitos que se cometen tienen que ver con trastornos genéticos u hormonales, esto lo expone el jurista Alfonso Reyes Echendía, quien considera que a lo largo de la historia de la criminología, algunos estudiosos de la materia, principalmente positivistas, se han

---

<sup>18</sup> *Ibídem.* P. 52.

encargado de tratar de explicar la existencia del delito a través de las alteraciones orgánicas del hombre ya que no es difícil saber que si el actor principal dentro del crimen es un ser humano, justo y lógico es que se le estudia en su totalidad.<sup>19</sup>

Una de las ramas, por así decirlo, de la biología criminológica es la endocrinología, la cual se encarga del estudio de las glándulas de secreción interna, hipófisis, tiroides, paratiroides, parte del páncreas, glándulas sexuales, ovarios y testículos y glándulas suprarrenales, y que reacciones pueden provocar dentro del ser humano al ser víctimas de alteraciones que puedan ser determinantes al momento de comisión de algún delito. En el caso, por ejemplo de las mujeres, se tiene más que comprobado que la liberación hormonal, provoca cambios en la personalidad, en algunos casos, en su comportamiento y hasta en su capacidad de raciocinio, cambios que la pueden llevar a la comisión de delitos.

Dentro del campo de la biología criminológica también se realiza el estudio de los factores genéticos, como elementos predisponentes para la comisión de delitos, acerca de ello, se ha dado primordial enfoque a la concepción de los gemelos, ya que desde épocas muy antiguas, en la mayoría de los casos, se ha pensado que al darse la procreación de gemelos, también se ha dado, forzosamente, la dualidad de comportamientos y de personalidades, así, el jurista Alfonso Reyes Echendía, ha distinguido entre dos tipos de gemelos, los univitelinos o monosigóticos (derivados de un solo cigoto) y los bivitelinos o disigóticos (son los que se originan por fecundación separada, y más o menos simultánea, de dos óvulos por dos espermatozoides).

El jurista Alfonso Reyes Echendía dice que Lange, preocupado por el estudio de ambos tipos de gemelos en la comisión de delitos, realiza prácticas con 37 parejas, 15 de univitelinos y 22 de bivitelinos, encontrando que “los mellizos monovitelinos se comportan frente al delito de una manera preponderantemente concordante, mientras que en cambio los bivitelinos lo hacen de una manera

---

<sup>19</sup> Cfr. REYES ECHENDÍA. op., cit. p. 16.

preponderantemente discordante”<sup>20</sup>; al respecto se han dado otros estudios acerca de los gemelos, encontrándose mayor incidencia delincinencial entre las parejas de univitelinos que de bivitelinos, aunque los mismos autores de estos estudios concuerdan en que no se puede establecer una regla general de comportamiento, aunque es cierto que la genética y el desenvolvimiento en determinado núcleo social si resultan decisivos en el desarrollo de la personalidad, y consecuente comportamiento de los individuos.

#### **1.1.1.5. Psicología criminológica**

La psicología criminológica, en tanto que es auxiliar de la criminología, se ha encargado por excelencia, del estudio de la mente humana, creadora de las más inesperadas situaciones, y de los más diversos comportamientos, emociones, fobias y manías en el ser humano.

La Psicóloga argentina Hilda Marchiori considera que “la psicología trata de averiguar, de conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica- genética.”<sup>21</sup>

Según el Doctor Luis Rodríguez Manzanera, la psicología criminológica “estudia los procesos mentales que conducen a la comisión de una conducta antisocial, así como los factores psicológicos que influyen en la criminalidad”<sup>22</sup>, mismos que son determinantes en el momento y forma de comisión de los delitos. Otro autor que da una idea acerca de lo que es o de que se encarga la psicología criminológica es el Licenciado Rafael Márquez Piñero, quien explica que “con base etimológica, la entiende como el estudio del alma del sujeto criminal; alma (*psique*) en sentido científico y no filosófico. Rebase con mucho el límite de la observación individual del sujeto antisocial, proyectándose hacia estudios de la conducta

---

<sup>20</sup> Ibídem. P. 51

<sup>21</sup> MARCHIORI, Hilda. **Psicología criminal**. Porrúa, México, 2000, p. 1.

<sup>22</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. **Penología**. México, Porrúa, 2004, p. 20.

criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean estos individuales o colectivos”<sup>23</sup>

Ahora bien, el jurista Alfonso Reyes Echandía, expone que “si bien, no puede compartirse la afirmación de que el delito se explica suficientemente dentro del mundo de la psique, tampoco es posible desconocer que estas disciplinas, psicología y psiquiatría, han enriquecido el conocimiento de la conducta humana desde el punto de vista psicológico, aspecto este que no es lógico desechar cuando se pretende llegar a una explicación integral de la criminalidad.”<sup>24</sup>

Según el jurista Kaiser, la psicología criminológica se centra no sólo en el delincuente, sino también en el testigo y víctima o un grupo de delincuentes, además de que la psicología, en el ámbito penal, también interviene en los procesos de creación y aplicación de las leyes.

En la historia, se conoce el trabajo de tres de los principales psicólogos que se han dado, a decir, el psicólogo Alfred Adler, quien desarrolla la psicología individual considerando que en el comportamiento de las personas influyen, en demasía, factores exógenos, tales como la familia, zona en la que vive, educación: el psicólogo Gustav Jung, desarrolla la teoría del inconsciente colectivo, y el reconocido neurólogo Simón Freud, conocido mundialmente por la creación del psicoanálisis.

El psicoanálisis, para el licenciado Tieghi, “es la exploración inmediata e introspectiva, tanto de los “hechos consientes como inconscientes”, mediante la llamada “asociación libre”, para elaborar una explicación psicodinámica de la personalidad.”<sup>25</sup> Se dice que además de la psicología, el psicoanálisis, como herramienta del Derecho Penal y de la criminología, también ayuda a captar científicamente las vivencias y comportamientos de los seres humanos, esto con el fin de saber el porqué del desarrollo del crimen y del criminal; según el Licenciado Alfonso Reyes Echandía, el neurólogo Freud, considera que “el

---

<sup>23</sup> MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. op., cit. p. 53.

<sup>24</sup> REYES ECHANDÍA, Alfonso. op., cit. p. 17.

<sup>25</sup> TIEGH, Osvaldo N., op., cit., p. 184.

psicoanálisis ha ido mucho más lejos al formular la tesis de una criminalidad asentada en las profundidades del inconsciente, y al sugerir la hipótesis de que existe en la colectividad un también inconsciente sentimiento de justicia que se revela cuando el malhechor no es adecuadamente reprimido”<sup>26</sup>

En base a la psicología criminológica, se han realizado diversos estudios acerca, principalmente del delincuente, de sus causas, de su comportamiento dentro y fuera de los centros de “readaptación” y del daño colectivo que su actuar provoca, al respecto, la psicóloga Hilda Marchiori, ha realizado varias investigaciones, destacando, de entre sus obras, los estudios realizados acerca de la Personalidad del delincuente y la Psicología criminal, ella basa su trabajo en observaciones de los delincuentes dentro del sistema penitenciario, y al respecto señala:

Si se parte de la observación de que el delito es una conducta caracterizada por una acción agresiva..., y esa conducta implica una insensibilidad hacia los demás y un apartarse de la norma cultural, es evidente que muchas personas con una conflictiva antisocial presentan rasgos psicopáticos. Pero debe aclararse que indudablemente es diferente un rasgo a una conducta psicopática a una personalidad con una estructura básicamente psicopática<sup>27</sup>

De lo anterior, se puede retomar que, para el caso de los asesinatos sucedidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, probablemente, en principio, sea un psicópata el que realice estos tan atroces crímenes, ya que según nos explica la psicóloga Hilda Marchiori, “este tipo de delincuentes no cuentan con culpa alguna por los crímenes cometidos ya que no son capaces de identificarse con sus víctimas, además de que considera que un individuo que en su infancia padece de rechazo tiende a desarrollar una conducta psicopática, y es de allí, que probablemente, se estén dando los crímenes en contra tan solo de mujeres, del rechazo que alguien sufrió en el seno materno.”<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> REYES ECHANDÍA, Alfonso., op., cit., p.17.

<sup>27</sup> MARCHIORI, Hilda. **Personalidad del delincuente**. Porrúa, México, 1990, p. 1.

<sup>28</sup> Cfr. MARCHIORI, Hilda. **Personalidad del delincuente**. Porrúa, México, 1990.

### 1.1.1.6. Antropología criminológica

La Antropología criminológica, dentro del campo de la criminología, se encarga del estudio del proceso evolutivo del ser humano y su adaptación al medio, mismo que, en la mayoría de los casos, si no es que en todos, resulta ser determinante en la forma de comportamiento y desarrollo del ser humano en determinado tiempo y espacio.

Según el Doctor Luis Rodríguez Manzanera, “la criminología nace como Antropología criminal y en principio, trato de abarcar el conocimiento total del hombre delincuente. Se considera que para su estudio se ha dividido básicamente en antropología física y antropología cultural; en la primera se estudian aspectos relacionados con la evolución y la variabilidad del ser humano y su relación con el medio ambiente; en la segunda se estudia lo relacionado con la cultura, sus restos y manifestaciones y el lenguaje.”<sup>29</sup>

Para el citado Alfonso Reyes Echandía, a la antropología criminológica, en la actualidad, “se le considera como ciencia que estudia la cultura humana, desde la del hombre prehistórico hasta la del contemporáneo, ofrece un invaluable aporte a la criminología e la medida en que los conceptos de cultura y criminalidad... presentan no pocas correlaciones”<sup>30</sup>, ahora bien, al dedicarse al estudio del ser humano y de su comportamiento desde épocas muy antiguas, es de suponerse que es, por medio de ella, que se puede dar una idea del proceso evolutivo que han tenido los hombres en su comportamiento, como han pasado de la barbarie a la “civilización”, aunque en algunos casos más bien pareciera que en lugar de avanzar se va en franco retroceso.

Otro de los autores que se han encargado del estudio de la antropología criminológica como auxiliar de la criminología es el Licenciado Osvaldo Tieghi, quien explica que, “la antropología criminal es la disciplina que se ocupa de la investigación y desenvolvimiento teórico de los factores primordialmente

---

<sup>29</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *op., cit.*, p. 18.

<sup>30</sup> REYES ECHANDÍA, Alfonso. *op., cit.*, p.17.

biológicos que intervienen en la génesis de la personalidad antisocial y de la delincuencia, como factores predisponentes y potencialmente activables con la interacción sociocultural, sean hereditarios, constitucionales o adquiridos.”<sup>31</sup>

El Doctor Luis Rodríguez Manzanera da un concepto mucho más sencillo acerca de este tema, para el cual dice que la antropología criminológica se define como “el estudio de las características físicas y mentales particulares a los autores de crímenes y delitos... vendrá a ser el estudio de las características del hombre criminal.”<sup>32</sup>

A través del estudio de la antropología criminológica, algunos estudiosos, desde la antigüedad, se han aventurado a realizar distintas clasificaciones de los delincuentes, entre ellos es de destacarse la clasificación que realiza el criminólogo Cesare Lombroso, citado en el libro de Criminología del jurista Reyes Echandía, clasificación que conocemos a través de las enseñanzas académicas, como trípede Lombrosiano, y en el abarca al delincuente nato, al loco moral y el delincuente epiléptico.

Más tarde el mismo Lombroso, pero ahora acompañado por Ferri, nos dan otra clasificación, en la cual clasifican a los delincuentes locos, que son aquellos que realizan algún delito impulsados por alguna enfermedad mental; el delincuente nato, aquellos que no conocen nunca de reglas, ni temen a la cárcel, al contrario, la ven como asilo de asistencia; los delincuentes habituales que son aquellos que, una vez realizado el primer delito, tal vez orillado por la necesidad o el medio en el que habitan, sienten la necesidad de volverlo a hacer y lo repiten casi de manera habitual; los delincuentes pasionales, aquellos a los que su temperamento sanguíneo y nervioso los orilla a la comisión de algún delito, sobre todo delitos de cólera, por amor, o por el honor; y por último, el delincuente ocasional, es aquel que, como dice el dicho, espera a que algo este mal puesto, es decir, se vale de la ocasión para la comisión del delito.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> TIEGHI, Osvaldo. op., cit., p. 343.

<sup>32</sup> MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. op., cit., p. 52.

<sup>33</sup> Cfr. REYES ECHANDÍA, Alfonso. op., cit, p. 31

Se dice que antes de la clasificación dada por el criminólogo Cesare Lombroso, Gall, distinguió entre dos tipos básicos de delincuentes, así, señaló la existencia del delincuente pasional, y los delincuentes por instinto o innatos.

Alrededor del delincuente se han dado otras clasificaciones, de entre las cuales, es de destacarse la realizada por el psiquiatra alemán Kretschmer, señalada también por el jurista Reyes Echandía, llamada Clasificación tipológica basada en los caracteres morfológicos definidos de cada persona, así señala principalmente a tres tipos:

El leptosómico, que es una persona delgada, de hombros estrechos, extremidades largas y huesudas, caja torácica estrecha, vientre delgado y reducido peso, cuyo desarrollo vital sigue la línea vertical; es aparentemente débil y delicado pero, no obstante parece ser capaz de realizar esfuerzos superiores a su contextura física. El atlético es un individuo de talla vigorosa, entre mediana y alta, de anchos hombros, robusta caja torácica, tronco amplio que se estrecha hacia la cintura en tal forma que la cadera y las piernas parecen demasiado gráciles por el contraste de la fortaleza de su tórax... El pícnico es un sujeto de talla mediana, contornos redondeados rostro ancho y blando, cuello corto casi unido al tronco, caja torácica abombada que desemboca en un voluminoso vientre...<sup>34</sup>

Como se puede observar, como la mayoría de los autores, ellos realizan sus clasificaciones de conformidad con las características físicas de cada individuo, y sólo por destacar algunas otras citaré las realizados por Garófalo, quien apunta la existencia de delincuentes típicos, violentos, deficientes de probidad, ladrones y estafadores, y delincuentes lascivos o cínicos; la clasificación de Ingenieros, que es una clasificaciones psicopatológica, en la cual señala principalmente a los anómalos mortales, los anómalos intelectuales, los anómalos volitivos, de cada uno de estos tres realiza, a su vez una su clasificación en congénitos, adquiridos y transitorios, y también señala la posibilidad de anomalías combinadas, de entre las cuales destacan los anómalos afectivo-intelectuales, las

---

<sup>34</sup> Ibídem. p. 32.

intelectuales volitivas, las afectivo-impulsivas y las afectivo-impulsivo-intelectuales.<sup>35</sup>

#### 1.1.1.7. Sociología criminológica

La última de las materias de síntesis de la criminología, y no por ello la menos importante es la sociología criminológica, la cual se caracteriza principalmente por el estudio de los factores sociales como determinantes o influyentes del comportamiento criminal. Entre los principales factores que se conoce influyen en la criminalidad, son de destacarse principalmente a la familia, la pobreza, la criminalidad, la **ignorancia, la religión**, la guerra, el fanatismo, los medios de difusión, la desnutrición, la política, los deportes... en fin, todo lo que nos rodea a diario como seres humanos.

Las palabras remarcadas en negritas, para efectos del tema, me parecen de suma importancia, ya que, a lo largo de la historia se ha demostrado que la mayoría de los crímenes en contra de las mujeres, en todo el mundo, giran en torno a los factores religiosos y la ignorancia de la gente, así, por ejemplo, en oriente medio, los asesinatos en contra de sus mujeres se dan inducidos por sus políticas religiosas, y en países de extracto humilde, y sin irse muy lejos en las sierras mexicanas, los crímenes se siguen dando gracias a la poca información que se tiene acerca de algunos temas familiares o del nuevo estatus de la mujer dentro de sus sociedades.

El multicitado Luis Rodríguez Manzanera, aludido en la obra de Márquez Piñero, se ha dado la tarea de definir las materias que sirven para el desarrollo de la criminología, lo mismo ha hecho con la sociología criminológica, por lo que se tiene que la sociología criminológica, “enfoca el carácter criminal como fenómeno que se da en la colectividad; estudia sus causas y factores, sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en la sociedad,”<sup>36</sup> y es precisamente la sociedad la que determina que conductas se tomarán como

---

<sup>35</sup> Cfr. TIEGHI, Osvaldo N. Tratado de criminología. Editorial universidad, Buenos Aires, Argentina, 1996, p.69.

<sup>36</sup> MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. op., cit., p. 53

criminales y que sanción deberán merecer estas conductas, por lo que resulta indispensable un estudio en conjunto.

Otro concepto proporcionado por el Doctor Luis Rodríguez Manzanera acerca de la sociología criminológica apunta que “la sociología criminológica estudia el acontecer antisocial como un fenómeno que se da en sociedad, explica las relaciones entre lo antisocial y otros fenómenos, así como las factores sociales de la criminalidad.”<sup>37</sup> Como se puede desprender de este concepto, para Rodríguez Manzanera no sólo se trata del estudio del delincuente en sí, sino de todo aquello que rodea al crimen, todos los factores que influyen y lo que se da su alrededor una vez perpetrado éste, incluyendo el sentir social antes, durante y después de realizado el ilícito.

El jurista Luis Reyes Echendía, considera que el estudio de la sociología como herramienta de la criminología, no es algo nuevo ni aislado, al contrario, con el paso de los años ha recobrado importancia, en algún tiempo perdido, y la considera básica para el estudio del crimen, ya que sin un estudio global toda explicación de la criminalidad resultaría incompleta.

La mayoría de los estudiosos de la criminología coinciden en que la sociología resulta básica en el estudio del crimen, así, también algunos de los penólogos que pugnan por la independencia de su materia, coinciden en que es básica en el estudio criminal, ya que no sólo basta con conocer al criminal, sino sus causas y también sus consecuencias, y se piensa que en la realidad los que más se han ocupado del estudio de las teorías de la desviación, como los penólogos llaman al crimen, y la reacción social, materias que son la base de los estudios de la penología, son los sociólogos, quienes en la realidad se preocupan del estudio de todo aquello que se da al rededor del crimen.

Tema de gran importancia tanto para la criminología como para la penología lo constituyen las conductas sociales alrededor del crimen, y no

---

<sup>37</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. op., cit., p. 21

simplemente estas, también resulta de vital importancia el estudio de las nuevas sociedades que se dan en el interior de los establecimientos carcelarios, porque en realidad, según la percepción de muchos de los estudiosos del Derecho, y no solamente, ya que la sociedad también lo crea si, los centros de reclusión llegan a convertirse en verdaderas escuelas del crimen, por lo que ahora la sociología criminológica tendrá que ocuparse del estudio de las “sociedades” que se dan alrededor del crimen.

El licenciado Luis Rodríguez Manzanera, en su carácter de penólogo, considera que “la influencia de la política, las ideologías, la religión, la economía, la profesión, los grupos étnicos, los medios de difusión, etc., en la calidad e intensidad de la reacción social son explicadas por la Sociología.”<sup>38</sup>

El jurista Alfonso Tieghi considera que al igual que las demás ciencias, la criminología se vale de los métodos sociológicos para la consecución de algunos de sus fines, obviamente, al igual que las demás disciplinas, tiene que adaptar los métodos, técnicas, herramientas y modelos de trabajo a la propia naturaleza de los fenómenos con los que trata.<sup>39</sup> Además dice que la sociología, en tanto que realiza sus estudios con una metodología científica, se vale del mismo método que las ciencias naturales, claro está, con las adaptaciones y limitaciones que su mismo objeto de estudio le va marcando.

Diversos estudiosos de la materia, han considerado que la sociología, en tanto ciencia criminológica, se vale del método de la estadística para la consecución de sus fines, esto mismo lo asevera el jurista Alfonso Tieghi, quien dice que “el *método estadístico* y aún la simple *herramienta estadística* son prácticamente inescindibles del procedimiento de indagación sociológico y su valor es relativo a la corrección del procedimiento que lleva a su utilización final.”<sup>40</sup> Así, “la *estadística criminal* ha sido definida como la *disciplina científica que estudia la*

---

<sup>38</sup> Ibídem. p. 22

<sup>39</sup> Cfr. TIEGHI, Osvaldo N. op., cit.p.145.

<sup>40</sup> Ibídem. p. 146

*expresión cuantitativa del delito en la vida social*; tiene por objeto especial los fenómenos de la criminalidad.<sup>41</sup>

Para el citado Alfonso Reyes Echandía, la estadística criminal “es el conjunto de datos numéricos sobre los crímenes y criminales, extraídos de los registros de organismos oficiales, clasificados, dispuestos y analizados en forma que revelen relaciones entre categorías y datos, publicados periódicamente según un plan uniforme”<sup>42</sup>, plan que debiera seguirse y buscar que sirviera para mejorar todas las situaciones que se dan alrededor de la comisión de los delitos.

Dentro del campo de las ciencias penales, la sociología se encarga del estudio de los fenómenos sociales que se dan alrededor del delito, de la reacción social e incluso de los que se dan alrededor del enjuiciamiento, encarcelamiento y liberación de los criminales.

Socialmente, existen diversas opiniones acerca de todo esto que se da alrededor del delincuente y su situación jurídica, la mayoría de las personas, considera que se deberían realizar procesos menos largos, ya que en la mayoría de los casos, se trata de juicios extremadamente largos en los cuales va de por medio mucho dinero, dinero que la propia sociedad aporta con sus impuestos, además de considerar que, en el caso de que se trate de una persona inocente, se estarían violando sus derechos al obligarlo a permanecer privado de su libertad.

En lo personal, coincido con la percepción de la mayoría de la gente al referir que, una vez que el delincuente ha cumplido con su proceso de enjuiciamiento, debería llevar un buen control, rehabilitación y trabajo de readaptación al interior de los centros penitenciarios, porque tal pareciera que ellos ingresan a este tipo de establecimientos como si ingresaran a un lugar para vacacionar, y lo que se debería buscar es enseñarlos a llevar una vida más acorde con los estándares sociales establecidos, no dejarlos tanto tiempo en el ocio, hacer que trabajaran, ya no como una prerrogativa, sino como una obligación, y tal

---

<sup>41</sup> *Ibidem.* p. 147

<sup>42</sup> REYES ECHENDÍA, Alfonso. *op. cit.*, p. 19.

vez parte de las percepciones recibidas, tomar una parte para su propia manutención al interior de los centros y así aminorar la gran carga social.

Algunas otras gentes consideran que el verdadero problema se presenta cuando el delincuente, por cualquier circunstancia, ya sea porque ha cumplido su condena o simplemente sale de prisión, lo único en lo que piensa es en vengarse..., vengarse de aquel que lo denunció, del policía que lo aprendió, de su familia que lo abandono al interior de las cárceles y de toda la sociedad que no toleró su actuar y decidió “castigarlo”, es decir, con esto queda más que demostrado que no se lleva un buen tratamiento en el interior de las cárceles cuyo objetivo primordial sería el de ayudar al delincuente a reintegrarse a la sociedad y quitar de él ese sentimiento de rencor social.

Como se puede observar, la sociología criminológica es capaz de desarrollarse en diferentes campos del conocimiento, pero esencialmente se debería de ocupar del tratamiento de las circunstancias que se dan alrededor del crimen, el criminal y el sentir social, tomado en cuenta que para ello debería de involucrarse y participar más en cada caso y no sólo ser un simple espectador de las situaciones.

## **1.2. Objeto y fin de la criminología**

Ya con lo expuesto anteriormente, se tiene una idea más clara acerca de que es lo que en la realidad estudia la criminología, pero como ciencia penal, al igual que las demás ciencias, tiene que cumplir con objetivos y fines específicos, entre los que se puede destacar el estudio de del sujeto en tanto que toma el papel de delincuente, criminal o simplemente de sujeto antisocial, y el estudio de la conducta antisocial.

Autores como los juristas Reyes Echendía, Tieghi, Márquez Piñero y Kaiser se han dado a la tarea de destacar el objeto y fin de la criminología, como ciencia penal, para lo cual, Reyes Echendía destaca que “la criminología tiene como objeto el estudio de la criminalidad, de las personas a ella vinculadas y de la

reacción social que pueda suscitar”<sup>43</sup> en su libro, además puntualiza diferentes percepciones de otros autores, para lo cual me permito citar textualmente lo señalado:

Para EXNER es una ciencia que estudia el delito como aparición en la vida del pueblo y en la vida particular.

NICEFORO pretende que se ocupe de examinar los resultados de la sociología y de la antropología criminales coordinando sus resultados en un conjunto armónico.

HURWITZ piensa que la criminología debe estudiar los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal, mediante la investigación empírica.

En opinión del profesor QUIROZ CUARÓN, tiene por objeto el estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla.

SESSO ROCCO la cataloga como una especie de la política criminal que valora críticamente el derecho vigente para sugerir eventualmente al legislador las modificaciones que se hagan necesarias, sobre la base de las conclusiones de la antropología y de la sociología criminales.

Para LOLA ANIYAR la criminología debe ocuparse de los procesos de creación de las normas penales, de las personas que están en relación con la conducta desviada, de los procesos de infracción y de desviación de esas normas, y de la reacción social que aquellas desviaciones hayan provocado...<sup>44</sup>

De los conceptos expuestos supra se desprende que todos coinciden en que uno de los objetos principales de la criminología es el estudio del crimen en sí mismo, aunque algunos también incluyen el estudio de los factores, tanto externos como internos, que influyen en su comisión, y depende también el enfoque que se le dé a la corriente que, como estudiosos de las ciencias penales le da cada uno, ya que algunos lo enfocan más hacia el plano de la penología, como Lola Aniyar, quien toma a la criminología como base para el estudio de la reacción social; otros como Sesso Rocco, más bien la consideran como herramienta del Derecho

---

<sup>43</sup> Ibídem. p.27.

<sup>44</sup> Ibídem. p. 25.

Penal, en tanto que propone que se ocupe de la evaluación de la eficacia de las legislaciones existentes y, en determinado momento, proponga modificaciones o creación de nuevas.

El Doctor Márquez Piñero, en su libro recoge la concepción dada por López Rey, quien considera que la criminología tiene como objeto principal el estudio de la criminalidad como fenómeno sociopolítico, en países desarrollados o en desarrollo, para lo cual es de tomarse en cuenta:

- a) Que la criminalidad no quede circunscrita a las actividades (de este orden) de los que él denomina “pobres diablos”.
- b) La índole inadecuada e injusta de los sistemas penales existentes.
- c) La urgencia de una planificación de las políticas criminales nacionales en consonancia con el grado de desarrollo de cada país, abandonando las reformas parciales, que a nada conducen.
- d) La necesidad de una criminología y de unos criminólogos distintos de los actuales, en la mayoría de los casos.
- e) Un derecho penal sustantivo y adjetivo, organización judicial y de tratamiento (institucional o no) y unos penalistas, procesalistas, jueces y demás personal muy diferentes a los actuales.

De lo anterior se puede desprender que este autor, también considera que el objeto primordial de la criminología es el servir al derecho penal, para que, por medio de sus estudios, se pueda modificar y adecuar el sistema penal para que pueda cumplir con su objeto y vaya de acuerdo con la realidad actual.

El criminólogo Kaiser considera que la función primordial de la criminología es el incremento de conocimientos penales, la creación de una central de informaciones que supone “un lugar de recogida de informaciones criminológicamente importantes para legisladores, para la práctica y la ciencia penales...”<sup>45</sup>, o bien como método de investigación orientada a las necesidades prácticas.

---

<sup>45</sup> KAISER, Günther. **Criminología una introducción a sus fundamentos científicos**. Talleres Gráficos de la Editorial Espasa-Calpe S.A., Madrid, España, 1980, p. 27.

Para el jurista Tieghi, la criminología actual tiende a realizar un estudio etiológico, dando cabida al estudio y desenvolvimiento de un conocimiento teórico y práctico del fenómeno criminal, desde su prevención y hasta su tratamiento, desarrollando una adecuada política criminal que se ajuste a las necesidades de cada estado.<sup>46</sup>

En conclusión, se tiene que el objeto de la criminología es el estudio detallado del crimen, teniendo como fin principal el desarrollar una adecuada política criminal y adecuadas normas penales, y con ello ayudar a lograr un mejor desarrollo social dentro de cada Estado.

### **1.3. Clasificación de homicidas**

Se piensa que el delito más antiguo que se conoce es el del homicidio, tal vez por su complejidad, y en éste capítulo me parece de suma importancia comenzar por realizar un estudio, a manera de introducción acerca de lo que es el homicidio, esto con el único fin de, más adelante, poder comprender la clasificación propuesta de homicidas, esto con el fin de tratar de entender da que orden corresponden los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Comenzaré por citar la definición que se da en la legislación nacional, y es el Código Penal Federal el primero en definir el homicidio, así, señala en el artículo 302 que “Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro”<sup>47</sup>, mientras que, tanto en el Código Penal para el Distrito Federal y el Código Penal para el Estado de Chihuahua, podemos encontrar la misma definición que en el Federal.

En la doctrina se ha definido al homicidio como “aquello ataques interpersonales y otros actos dirigidos en contra de otra persona (por ejemplo, envenenamientos) que ocurren fuera del contexto bélico y que resultan fatales”<sup>48</sup>, ahora bien, otra definición la aporta el jurista Carlos Ganzenmüller lo definen más

---

<sup>46</sup> Cfr. TIEGHI, Osvaldo N. op., cit. p. 50

<sup>47</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>, 6 de noviembre de 2010.

<sup>48</sup> DALY, Martín. **Homicidio**. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2003, p. 23.

básicamente diciendo que es “la muerte del hombre por el hombre (*hominiscaedes ab homine*).”<sup>49</sup>

Para el estudioso del Derecho César Augusto Osorio y Nieto, “el delito de homicidio consiste en la conducta que produce antijurídicamente la muerte de una persona, cualesquiera que sean sus características, edad, sexo, raza, condiciones económicas, sociales, morales, de salud; es el hecho de privar, antijurídicamente, de la vida, a otro ser humano.”<sup>50</sup> Mientras tanto, en el Diccionario de la Real academia Española, aceptado a nivel mundial, se define como “Delito consistente en matar a alguien sin que concurren las circunstancias de alevosía, precio o ensañamiento.”<sup>51</sup>

Ahora bien, a través de la historia varios autores se han dado a la tarea de proporcionar una clasificación de delincuentes, pero ninguna clasificación ha llegado a ser generalmente aceptada, y que cada autor ve en el delincuente características específicas y diferentes, por lo que sólo haré mención a algunas de las mayormente aceptadas.

Para el criminólogo Cesare Lombroso, los delincuentes pueden ser locos (aquellos que delinquen en razón de una anomalía mental), natos (son aquellos con habilidades natas para la comisión del delito y están siempre en contra del sistema) , habituales (casi tienen las mismas características del nato, pero en ellos, una vez que se da la comisión del primer delito, persisten después en su comisión), pasionales (individuos de temperamento sanguíneo cuya excesiva carga emocional los lleva a reaccionar desproporcionadamente frente a algunos estímulos) y ocasionales (cometen delitos empujados por la tentación). Kretschmer propone la clasificación tipológica, la cual basa en características

---

<sup>49</sup> GANZENMÜLER, Carlos. **Homicidio y asesinato**. BOSCH, Casa Editorial S.A., Barcelona, España, 1996, p. 26.

<sup>50</sup> OSORIO Y NIETO, Carlos Augusto. **El homicidio (estudio jurídico, médico legal y criminalístico)**, Porrúa, México, 2008, p.

<sup>51</sup> [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=homicidio](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=homicidio) 6 de noviembre de 2010

físicas, así, incluye al leptosómico (complexión delgada), al atlético (talla vigorosa) y al pícnico (talla mediana).<sup>52</sup>

Otro en proponer una clasificación de delincuentes y que, a mi parecer resulta más acertada, es Ernesto Seelig, citado por Reyes Echandía quien los ha clasificado en ocho grupos:

1. Delincuentes profesionales refractarios al trabajo: no les gusta trabajar, viven del hurto.
2. Delincuentes contra la propiedad por escasa capacidad de resistencia: normalmente no delinquen pero si se les presenta una oportunidad no pueden resistirse.
3. Delincuentes por agresividad: delinquen gracias a su elevada excitabilidad.
4. Delincuentes por falta de dominio sexual: delinquen gracias al efecto de un impulso sexual incontrolable.
5. Delincuentes por crisis: normalmente, el hombre atraviesa por diversas etapas de desarrollo, es en el cambio de una a otra cuando en este tipo de individuo se producen alteraciones de personalidad que lo orillan a delinquir.
6. Delincuentes por crisis delincuentes por reacciones primitivas: son aquellos en los que un estímulo produce una notable acumulación d energía que se exterioriza inmediatamente en una descarga motora impetuosa.
7. Delincuentes por convicción: son individuos totalmente convencidos de que deben realizar el ilícito porque hay algo más alto que las leyes que así lo requiere.
8. Delincuentes por falta de disciplina social: se trata de personas que no están convencidas de seguir determinadas normas sociales y legales.<sup>53</sup>

Ahora bien, para efectos del presente trabajo, me he permitido proponer una clasificación en torno a los diferentes tipos de homicidas, dejando de tras a los demás tipos de delincuentes, ya que para efectos de la presente investigación resulta más conveniente diferenciar a los tipos de homicidas entre sí, a fin de tratar de determinar a qué perfil corresponde el o los homicidas de las mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua.

---

<sup>52</sup> Cfr. REYES ECHANDÍA, Alfonso. op., cit., p. 31.

<sup>53</sup> Cfr. ibídem. p. 35.

### 1.3.1. Homicidas ocasionales

Retomando la clasificación propuesta por Lombroso, y obviamente adecuándola a las circunstancias, diré que el homicida ocasional es aquel que, normalmente, no han recibido de la naturaleza una inclinación para la comisión de este delito, pero que, determinadas circunstancias lo orillan a cometer el homicidio, y que naturalmente no lo vuelve a realizar si no se dan, una vez más, las mismas circunstancias.

Ahora bien, el profesor Di Tullio, director del Instituto de Criminología de la Universidad de Roma, también habla de los delincuentes ocasionales y dice que son aquellos “que realizan acciones criminosas por causas fundamentalmente exógenas que, actuando como estímulos criminales de cierta intensidad, debilitan o rompen su habitual capacidad de adaptación a la vida social.”<sup>54</sup> Así, este autor considera que dentro estos delincuentes ocasionales, a su vez, es posible distinguir tres tipos más, los ocasionales puros, los ocasionales ambientales y los ocasionales por estados emotivos y pasionales.

En concordancia con el tema que se trata, yo colocaría al o los homicidas de mujeres en Ciudad Juárez en la última clasificación, ya que en ella se consideran a los delincuentes en los que “la causa del delito radica en disturbios ocasionales de la esfera afectiva de su personalidad que logran romper su equilibrio psíquico y moral no muy estabilizado”<sup>55</sup>, mientras que los primeros encuentran su pretexto para delinquir en sus propias condiciones de vida, como, por ejemplo, la miseria y las malas compañías, circunstancias que se ha demostrado en la mayoría de los casos no resultan ser determinantes puesto que no todos los pobres realizan actos en contra de la sociedad y hay personas que pueden andar en malas compañías sin caer en los problemas que esto ‘por naturaleza trae; y los ocasionales puros, obedecen a determinadas circunstancias que de no volverá a darse no volverán a cometer el ilícito, y, por el número de

---

<sup>54</sup> *Ibidem.* p. 38.

<sup>55</sup> *Ibidem.*

muertas, me resulta difícil pensar que se pueda tratar de un delincuente de este tipo.

En lo personal, considero descartada la idea de que la persona responsable de la comisión de los *feminicidios* en Ciudad Juárez, pudiese tratarse de un homicida ocasional, ya que ha quedado más que claro que estos solo realizan sus delitos en determinadas circunstancias que de no volver a darse no volverán a ser causa del delito, y en el caso de las muertas de Ciudad Juárez, el número y circunstancias en torno a las cuales se da el fallecimiento de estas mujeres excede de toda proporción, lo cual hecha por tierra la posibilidad de que se trate de un homicida ocasional.

### **1.3.2. Homicidas seriales**

A lo largo de la historia, no sólo de nuestro país, sino del mundo entero, se han suscitado una serie de crímenes que, al ser realizados de forma similar, es más, casi idéntica, se ha considerado que se trata de delitos seriales, y al consistir, la mayoría de estos en homicidios, se ha optado por denominarlos homicidios seriales.

Según el crítico e investigador de cine mexicano Rafael Aviña,

el término *serial killer*, o asesino en serie, fue creado en los años 70 por un agente del FBI llamado Robert Ressler para describir a una persona cuya conducta criminal es repetitiva, como si se tratase de un serial televisivo: los hechos, personajes y situaciones son variaciones de un mismo tema, los cuales llevan al criminal a repetir (e incluso perfeccionar) un método con extremo sadismo y perversión: un nuevo tipo de

asesino que empezaba a proliferar de manera vertiginosa y que mataba una y otra vez de manera prácticamente gratuita.<sup>56</sup>

Se ha considerado que en la mayoría de los casos, sino en todos, los asesinos en serie, provienen de familias desintegradas, en las que han vivido en constante violencia, muchas veces no solo golpes o violencia verbal, sino incluso violencia sexual, se piensa que pudiese tratarse de niños con un alto índice de sufrimiento y que, debido a que son sometidos por gente más fuerte que ellos, generalmente familiares o vecinos, buscan “desquitar” sus frustraciones con seres inferiores a ellos, y en primer lugar se encuentran por lo regular con animales.

Posteriormente, conforme el niño maltratado va creciendo, va creciendo también su rencor y obviamente su fuerza, por lo que ahora ya descarga sus frustraciones en contra ya no sólo de animales, sino que ahora comienza a hacerlo en contra de personas, a las cuales somete con extrema violencia, en la mayoría de los casos, encontrando gran placer con los castigos a los que es sometida la víctima., muchos de carácter sexual.

El crítico e investigador de cine mexicano Rafael Aviña, apunta que “hay sin duda una asociación entre los líquidos viscosos como el semen y la sangre que conlleva excitación y culpabilidad al derramar uno y otro, o ambas al mismo tiempo, una suerte de destino freudiano a que el asesino sicópata no puede escapar.”<sup>57</sup> Además de que considera que la mayoría de los asesinos en serie son varones de raza blanca, dueños de mentes brillantes y de coeficientes intelectuales arriba de lo normal, que en su mente logran estar convencidos de sus actos y que carecen de todo posible valor moral en el mundo real.

Los homicidas seriales, han encontrado dentro del Derecho como de la sociedad un lugar muy importante, ya que sus crímenes son llevados de tal manera que han logrado impactar en todas las esferas, en México, uno de los últimos casos de asesinos en serie que se dio, es el de la señora Juana Barraza

---

<sup>56</sup> AVIÑA, Rafael. Asesinos seriales. Grandes crímenes de la nota roja a la pantalla grande. Editorial Nueva Imagen, México, 1996, p. 13.

<sup>57</sup> Ibídem p. 14

Samperio, mejor conocida, de forma errónea, como la “mata viejitas”, y es la forma en la que cometió los asesinatos y las personas en contra de las cuales se dieron, generalmente mujeres ancianas, lo que permitió a la masa darle dicha denominación, aunque algunos estudiosos del Derecho han considerado que a ella también debiera denominársele como feminicida, ya que sus crímenes tan sólo iban dirigidos contra mujeres.

En el caso de las muertas Ciudad Juárez, Chihuahua, los crímenes perpetrados desde 1995, han guardado cierta similitud, se trata en la gran mayoría de los casos de homicidios en contra de trabajadoras de maquila, mujeres de extracto muy humilde que tienen la necesidad de salir a trabajar casi de madrugada y regresar a sus casas a altas horas de la noche, por lo que han sido presa fácil de este delito, además de que se ha visto que, incluso existe una similitud física y familiar entre las víctimas, por ello es que en el caso de las muertas de Ciudad Juárez, Chihuahua, se ha pensado primeramente en la posibilidad de que se trate de un asesino en serie del responsable de tan crueles asesinatos.

### **1.3.3. Homicidas grupales, coautoría y participación**

Para la mayoría de la gente, para la comisión de algún delito sólo se necesita la intervención de un sujeto activo, aunque en la práctica existen casos en los que se da la asociación delictuosa, y es aquí cuando nacen las figuras de la coautoría y la participación en el delito, y según lo dicho por el penalista Cesar Osorio y Nieto, dentro de la coautoría o participación, encontramos como personajes principales a:

*Autor.* Es el sujeto que produce la causa eficiente para la ejecución del delito, la persona que realiza una conducta física y psíquicamente determinante. También se denomina autor al sujeto que comete el delito.

*Autor intelectual.* Es el sujeto que aporta elementos anímicos, psíquicos, morales, para que tenga verificativo el delito.

*Autor material.* Es la persona que realiza una actividad física, corpórea, para la realización del hecho típico, se lleva a cabo en la fase ejecutiva del delito.

*Autor mediato.* Es el sujeto que para ejecutar un delito se sirve de otro.

*Coautor.* Son los sujetos que en conjunto realizan el ilícito penal.

*Cómplices.* Son los auxiliares o sujetos que realizan una actividad indirecta pero útil para la comisión del delito.<sup>58</sup>

De esta clasificación, propuesta por el ex director general de Investigaciones Ministeriales Cesar Osorio y Nieto, es de destacar las figuras del coautor y del cómplice, ya que en los últimos años se ha considerado que, en el caso de los *feminicidios*, o mejor dicho homicidios en contra de mujeres, porque así lo ha denominado la doctrina, las muertes pudieran haber sido provocadas por sujetos que no actúan solos, por grupos criminales, que en conjunto se han encargado de sembrar en las mujeres de Ciudad Juárez el terror de salir a las calles, al mercado, al trabajo, e incluso el miedo ser mujeres.

La psicóloga Hilda Marchiori, en su libro psicología criminal, citando a Núñez refiere que “cuando al delito contribuye más de una persona los intervinientes pueden tener calidades diferentes, con arreglo a la forma en la que participan .puede haber un autor o varios autores, instigadores y cómplices y estos pueden ser necesarios o secundarios”.<sup>59</sup>

Ganzenmüller, acerca de la coautoría expone que “concertar la venganza y estar presente en la muerte, aportando, incluso, su propia agresión física, aunque esta no fuera determinante de la muerte, constituye una forma esencial de contribución al resultado final. El comportamiento alevoso no puede ser fraccionado respecto de los intervinientes, pues todos ellos eran conscientes de lo que se estaba efectuando y de cómo se realizaba.”<sup>60</sup> Dice, la psicóloga Hilda

---

<sup>58</sup> OSORIO Y NIETO, Cesar. op., cit., p. 11.

<sup>59</sup> MARCHIORI, Hilda. *Psicología criminal*. Porrúa, México, 2000, p. 24.

<sup>60</sup> GANZENMÜLLER, Carlos. op., cit., p.262.

Marchiori, que, para el caso del homicidio, deben considerarse tres principales clases de homicidios de grupo, el homicidio por robo, el homicidio como una conducta de sadismo (vgr. Homicidio pasional) y el homicidio por venganza de grupos. Al tratar de adecuar esto con el tema en comento, considero que los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez forzosamente tendrían que pertenecer al segundo e tipo, es decir, probablemente se trate de homicidios como conducta de sadismo, ya que la forma de comisión de éstos, en su gran mayoría se ven investidos de gran crueldad.

En el Código Penal para el Distrito Federal, se lleva a cabo una clasificación general en cuanto a la autoría y la participación en la comisión de los tipos penales, por lo que en el CAPÍTULO III AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN, en el artículo 22, en sus fracciones I a V, indica que es responsable del delito el que:

- I. Lo realicen por sí;
- II. Lo realicen conjuntamente con otro u otros autores;
- III. Lo lleven a cabo sirviéndose de otro como instrumento;
- IV. Determinen dolosamente al autor a cometerlo;
- V. Dolosamente presten ayuda o auxilio al autor para su comisión; y
- VI. Con posterioridad a su ejecución auxiliien, al autor en cumplimiento de una promesa anterior al delito.

Quienes únicamente intervengan en la planeación o preparación del delito, así como quienes determinen a otro o le presten ayuda o auxilio, sólo responderán si el hecho antijurídico del autor alcanza al menos el grado de tentativa del delito que se quiso cometer.

La instigación y la complicidad a que se refieren las fracciones IV y V, respectivamente, sólo son admisibles en los delitos dolosos. Para las hipótesis previstas en las fracciones V y VI se

impondrá la punibilidad dispuesta en el artículo 81 de este Código.<sup>61</sup>

Esta clasificación, propuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se puede adecuar perfectamente al caso de coautoría y participación en el delito de homicidio, ya que no realiza exclusión de ningún tipo, por lo que es factible que en el caso del asunto en comento, los *feminicidios* en Ciudad Juárez, se pudiera pensar que sean cometidos en esta forma. En cuanto al Código Penal para el Estado de Chihuahua, en el artículo 21, se atiende a una clasificación similar, por lo que resulta ocioso referir el artículo.

#### **1.3.4. Homicidas imitadores**

Al darse las primeras apariciones de mujeres *asesinadas* en la frontera norte de nuestro país, los medios de comunicación, en conjunto con las autoridades se encargaron de difundir con extrema exactitud, la forma en la que estos crímenes fueron llevados a cabo, lo que provocó en la sociedad gran expectativa, pues la gran mayoría de estos era llevados en formas muy similares, de hecho, en un principio se consideró la posibilidad de que se tratara de un asesino serial, hipótesis que, en la actualidad, no es del todo aceptada, ya que se piensa que, la narrativa de los crímenes hecha al inicio de estos, provocó la aparición de una serie de imitadores, que, basados en los relatos escuchados realizaron sus propios homicidios.

Doctrinariamente, también se ha tratado de dar una definición a este tipo de conductas, aunque para efectos de mejor entendimiento me he permitido primero acudir al DRAE el cual define la imitación como proveniente “del latín *imitatio, ōnis*, y significa:

1. f. Acción y efecto de imitar.
2. f. Objeto que imita o copia a otro, normalmente más valioso.”<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup><http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-8-1/fuentes/2-CODIGO%20PENAL%20DF.pdf> 7 de noviembre de 2010

Y a su vez, ha definido a la imitación como

“(Del lat. *imitāri*).

1. tr. Ejecutar algo a ejemplo o semejanza de otra cosa.
2. tr. Dicho de una cosa: Parecerse, asemejarse a otra.
3. tr. Hacer o esforzarse por hacer algo lo mismo que otro o según el estilo de otro.”<sup>63</sup>

Ahora bien, una vez comprendido gramaticalmente el término, diré que en el caso de los homicidas imitadores, se trata de personas que, a diferencia de los seriales, que son personas con una inteligencia sobresaliente, en el caso de los homicidas imitadores se trata de personas de inteligencia media, que se han escudado detrás de los crímenes que se han dado para cometer los propios, y que por no contar con una táctica propia han optado por realizar sus homicidios de forma similar a los que ya se dieron.

En lo personal, considero que esto en gran medida se da gracias a los errores a los que están acostumbrados cometer nuestras autoridades, ya que siempre, en su afán por dar “bien” la noticia, proporcionan datos de más, e incluso realizan narraciones detalladas, lo que, en el caso en comento, ha permitido hacer más difícil una labor de investigación acerca de *feminicidios*, ya que ahora no sabemos si en la realidad se trata de un solo asesino, de un grupo de asesinos o de crímenes aislados que se han escudado en la imitación

---

<sup>62</sup>[http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=imitacion](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=imitacion) 7 de noviembre de 2010

<sup>63</sup> *ibidem*

## **CAPÍTULO II. MARCO HISTÓRICO**

### **2.1 El trato hacia la mujer a través de la historia de México**

México se ha caracterizado por ser un país de corte machista desde los inicios de su historia, y esto tal vez se halla reforzado con la influencia de otros países, claro está después del descubrimiento de América, porque es de suponerse que antes no contaba con tal influencia al ser un mundo totalmente desconocido, no obstante, se daban actos de trato discriminatorio hacia la mujer, es por ello que en este Capítulo me dedicaré a tratar de explicar cómo ha sido el trato hacia la mujer a través de la historia de México, y para ello me remontaré hasta las tribus prehispánicas

#### **2.1.1. Tribus prehispánicas**

Desde la antigüedad México, aunque en esta época aún era la región conocida como Mesoamérica, Oasisamérica y Aridoamérica, ha sido una región en donde la igualdad de género no se ha dado, y esto porque siempre se ha visto a la mujer como una figura débil, a la que hay que proteger o peor aún, se le ha visto como algo de menor importancia, como objeto de cambio o de sacrificio para las grandes Deidades.

En la historia, la región que toma mayor relevancia, es Mesoamérica ya que mientras en ella se comienza a dar la vida sedentaria y se desarrollan las grandes civilizaciones, de las que hablaré posteriormente, en las otras dos aún se daba la vida nómada, y por lo tanto no se da la oportunidad de desarrollo, y esto tal vez por las características de cada región, las que describiré en el siguiente cuadro.

	Aridoamérica	Oasisamérica	Mesoamérica
Características geográficas	Zona desértica o semidesértica	Región húmeda dentro de un amplia zona desértica	Zona húmeda templada y tropical
Tipo de asentamientos	Nómadas agrupados en bandas	Seminómadas agrupados en pequeños núcleos urbanos	Sedentarios. Construyeron importantes ciudades y centros ceremoniales
Actividades económicas	Caza y recolección de frutos. Pesca cerca de las costas	Agricultura primitiva, caza, pesca y recolección de frutos y comercio.	Agricultura basada en el cultivo del maíz, frijol, calabaza y chile, chí y tomate, comercio, sistemas tributarios y expansión por conquistas.
Características culturales	Trabajo de pieles, conchas y caracoles, guajes, cestería, arco y flecha	Cestería, alfarería, construcción de obras hidráulicas, religión politeísta	Desarrollo de escultura, pintura, arquitectura, astronomía, música, alfarería, cestería, textiles, etc. Religión politeísta

64

No todas las grandes civilizaciones mesoamericanas se desarrollaron simultáneamente, pero casi todas tuvieron una gran relevancia cultural, por lo que me he permitido tomar como ejemplo tan sólo algunas de ellas.

### 2.1.1.1. Olmecas

Una de las grandes civilizaciones que se desarrollaron en la zona del Golfo de México fue la cultura Olmeca, de hecho es considerada como la Cultura Madre, gracias al gran desarrollo que llegó a tener, que se da entre los años 1200 a. C. y 400 a. C., se asentaron principalmente entre pantanos, lagunas y ríos en el sur de

<sup>64</sup>RICO GALINDO, Rosario, et., al. Historia de México I. Santillana, México, 2007, p. 24.

lo que actualmente conocemos como Veracruz y el norte de Tabasco. Las ciudades olmecas más importantes fueron La Venta, en Tabasco, Tres Zapotes y San Lorenzo, en Veracruz.

Se conoce esta cultura gracias a las grandes esculturas monolíticas monumentales que de ellos se han encontrado, además, se cree que los olmecas fueron los primeros en desarrollar una escritura jeroglífica para su lenguaje, ya que en el año de 2006, se encontraron vestigios que datan del 900 a. C. lo cual supera en antigüedad a la escritura zapoteca.<sup>65</sup>

Se dice que los olmecas contaban con una sociedad dividida en clases sociales estratificadas, mientras unos cultivaban, otros gobernaban u organizaban ritos para el culto a los dioses. Las necesidades de aquella sociedad estratificada hicieron necesario que algunos administraran la producción, impulsaran el comercio y dirigieran las obras monumentales. Los que dirigían los servicios religiosos conjugaban asimismo el poder político pues poseían conocimientos esenciales sobre el calendario y el momento preciso de la siembra.

Esta cultura era netamente patriarcal, es decir, el hombre es quien se preocupa de todos los problemas que pudieran estar afectando a la civilización, y el hombre es quien controla y maneja a la familia, el que tiene derecho de vida y muerte, la figura más importante dentro de su cultura, ejemplo claro de ello lo encontramos con la construcción de las grandes cabezas olmecas, estas cabezas, masculinas, eran hechas en basalto y medían de 2.7 Metros de altura y 25 toneladas de peso, lo cual demuestra la gran importancia que tenía la figura masculina dentro de su sociedad, no así la mujer de la cual tan solo se conoce una escultura en la que se muestra la unión sexual entre un jaguar y una mujer, que da como resultado el monstruo jaguar que se supone que era el que dominaba la imagen olmeca.

---

<sup>65</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 34

De lo anterior se tiene que dentro de esta cultura la mujer no logra destacar, que la figura más importante sigue siendo la del hombre, y que la mujer a pesar de su gran participación en el desarrollo de los hogares olmecas, aún no fue reconocida socialmente.

#### **2.1.1.2. Zapotecas**

La civilización zapoteca se desarrolló en la cima del cerro de Monte Albán, desde los años 1400 a 1200 a. C., hacia el año 100d.C., se dice que ya contaban con un observatorio astronómico desde donde se podían registrar los movimientos de los astros y las constelaciones, realizaron importantes obras hidráulicas y arquitectónicas, construyeron canchas para el juego de pelota y en las laderas del cerro grandes residencias para los nobles.

La sociedad zapoteca estaba dividida en clases sociales bien diferenciadas, en donde los nobles y los sacerdotes eran los que gobernaban apoyados por un ejército que ellos mismos dirigían, vivían dentro de su centro ceremonial y a sus muertos los enterraban dentro de sus casas, que eran hechas de piedra, además, desarrollaron un sistema gráfico de comunicación por medio del cual transmitían sus conocimientos de generación en generación.

La familia representaba la unidad básica y social de los zapotecas, en donde a cada persona, de acuerdo con su sexo, le correspondía realizar una determinada actividad. Al hombre le correspondía la caza, la pesca, las labores del campo, el comercio, la fabricación de cerámica y la guerra. A la mujer la recolección de frutos, la preparación de los alimentos, el cuidado del hogar, la industria casera del tejido de fibras vegetales y en algunas ocasiones también participaba en las labores agrícolas.

En lo general no se puede decir que para la época el trato hacia la mujer era de lo más normal, no tuvo capacidad de decisión ni de opinión, de así en los últimos cincuenta años, en donde las mujeres zapotecas han demostrado un gran avance, encontrándose ya dentro de los censos de la población económicamente

activa, llevando acuestas tareas que en otros tiempos ni siquiera no se hubieran imaginado y llevando las riendas de sus hogares, dejando sorprendidos a propios y extraños, las mujeres y todo lo que hacen son muy apreciadas por los hombres y hay reconocimiento y respeto por su trabajo.

### **2.1.1.3 Mayas**

La cultura maya alcanza su mayor esplendor aproximadamente entre los años 300 y 900, se desarrolló dentro de una extensa área geográfica en lo que actualmente son los estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas, y en los actuales países de Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador.

La llamada cultura maya estaba conformada por distintos grupos que provenían del norte, que contaban con diferentes dialectos mayas, que construyeron sus ciudades alejadas unas de otras, pero, que, sin embargo, al compartir ciertas características lingüísticas y culturales, históricamente se han agrupado y estudiado en conjunto como la civilización maya. Así, aunque compartían algunas similitudes, cada centro maya contaba con autonomía política, económica y social, cada uno contaba con su propio ejército y gobernantes, por lo que eran considerados como ciudades- estado.

“Tuvieron un gran desarrollo en el campo de la pintura mural, la escultura, la arquitectura, pero sobre todo en el campo de las matemáticas, desarrollaron su propio sistema de numeración, y es la primera cultura que utiliza una simbología determinada para expresar el cero, el vacío.

Al igual que la mayoría de las demás culturas, también contaban con una división social perfectamente estratificada, cada ciudad maya estaba gobernada por un *Halach Uinich* o *Ahau*, que regía con un consejo de nobles, sacerdotes y guerreros, los grupos intermedios estaban formados por artesanos y comerciantes

y la parte más baja de la pirámide social la constituían los campesinos y esclavos.”<sup>66</sup>

A diferencia de las otras culturas, de esta sí se han encontrado vestigios que hacen suponer que la mujer, dentro de su sociedad, sí se encontraba en un estatus superior, algunas llegaron a ser gobernantes, fueron muy importantes para el desarrollo de su economía familiar, a la cual contribuían gracias a la elaboración de vasijas de barro, esculpidas o talladas a modo de esculturas, ya la elaboración de vestidos tejidos de algodón, se dedicaban a la crianza de animales para alimentación o como mascotas, el único ámbito en el que no llagaron a figurar fue en el religioso, pues no se les permitía acudir a las ceremonias religiosas, a excepción de las ancianas que solo podían acudir a algunas.

No se tiene evidencia de su participación en el autosacrificio, sino hasta el periodo clásico, y eso sólo lo realizaban las mujeres de alto rango dentro de la sociedad. En cuanto al matrimonio, éste era por arreglo de los padres y cumplía con fines económicos, a y a diferencia de otras culturas, en las que la mujer era sometida a diferentes pruebas antes de ser aceptada en matrimonio, aquí el hombre era el que debía pasar un tiempo, que podía ser de hasta cinco años, bajo las órdenes del suegro, quien le enseñaba a trabajar, y llevar bien a una familia.

#### **2.1.1.4. Teotihuacanos**

“Teotihuacán se consolidó entre los años 200 y 600 aproximadamente, al noroeste del Altiplano central de México, convirtiéndose así en al enlace comercial entre México y la costa del Golfo, su principal actividad económica se centró en la explotación y comercialización de la obsidiana, y en menor escala la explotación de tezontle, basalto, pizarra, andesita y pigmentos de origen natural, fundamentales en la construcción y elaboración de objetos manufacturados como las navajas, flechas, lanzas, hachas, máscaras y collares principalmente.”<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Cfr. Ibidem, p. 41

<sup>67</sup> Cfr. RICO GALINDO, Rosario, op., cit., p. 37.

Los teotihuacanos, además, destacaron en la arquitectura realizando imponentes construcciones dedicadas a sus principales deidades, que la igual que muchas otras culturas se basaban principalmente en elementos naturales como, en este caso, el Sol y la Luna, para los cuales se dedicaron dos majestuosas pirámides, o bien también hemos conocido la construcción dedicada a Quetzalcóatl, la cual destaca por su gran decoración pictórica y escultórica.

Teotihuacán, dentro de las culturas mesoamericanas, se erigió como una de las ciudades más importantes, comercialmente hablando, ya que hasta allí llegaba gente de muchos lugares para comerciar sus productos, intercambiar productos y rendir culto a sus principales Deidades, también se sabe que desarrolló un sistema de escritura jeroglífica que aún no se ha descifrado por completo y que en sus pinturas predominaba el color rojo.

Socialmente Teotihuacán también con una población estrictamente estratificada, con una marcada diferenciación social a través de la vestimenta y la ornamentación de cada individuo, así, las grandes esferas sociales vestían ataviadas con ornamentaciones ideográficas, es decir representaciones de la actividad que desempeñaban o de sus principales deidades, no así en el caso de la esfera más baja, conformada principalmente por campesinos, alfareros, carpinteros, talladores de piedra, quienes tan solo portaban un taparrabos y ningún tipo de ornamenta.

En cuanto al papel que representaba la mujer dentro de la cultura teotihuacana, tenemos que los teotihuacanos, de alguna forma “honraban” la figura femenina, ya que se han encontrado vestigios de un lugar llamado *Cihuatlampa* o lugar de las mujeres, y es llamado así porque se cree que allí descansaban las mujeres muertas en el parto, quienes acompañaban al Sol en su recorrido desde que éste sale hasta que se oculta. La mujer era reconocida por su gran participación en el desarrollo familiar, ya quien era la que se encargaba de numerosas tareas tales como ayudar en labores agrícolas, cuidar a los niños, elaborar la ropa, ir diariamente al mercado y ayudar en la agricultura en la cual

ocupaba un lugar fundamental, ya que era quien se encargaba de “dar vida” las semillas, plantándolas y cuidando de ellas, actividad que se dice es similar al momento de la concepción y el embarazo.

#### **2.1.1.5. Mixtecos**

“Los mixtecos se desarrollaron en la región denominada como *Mixtecapan* “lugar cercano a las nubes”, en lo que ahora comprende la cima de la sierra ubicada entre Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Guerrero. En cuanto a su organización política, ellos se caracterizaron por estar divididos en pueblos- estado, que vivían en constantes luchas internas, pero que, ante la invasión mexicana, se unieron para defender su territorio.”<sup>68</sup>

Al principio, los pueblos mixtecos tuvieron amistosas relaciones con los zapotecas, pero luego los rechazaron obligándolos a abandonar Monte Albán y a limitarse a una región más pequeña del sur, hacia la costa de Tehuantepec. Mitla también cayó en poder de los mixtecos, quienes luego avanzaron hasta el Valle de Puebla y después hacia el lago mexicano, estableciéndose unos grupos en Chalco y en Texcoco...<sup>69</sup>

Socialmente, los mixtecos estaban divididos en dos grandes clases sociales, la de los señores y la de los plebeyos, la primera era integrada por los grandes estrategas militares, mientras que en la segunda se encontraba la clase trabajadora, a ellos se les atribuye la creación de la metalurgia del cobre, el oro y la plata.

Al igual que la mayoría de las culturas, las principales deidades de los mixtecos eran de corte masculino, así, le rendían culto fundamentalmente a *Yostaltépetl*, al Sol, *Quetzalcóatl*, y a una pareja de dioses a los cuales se les

---

<sup>68</sup> Cfr. OROZCO LINARES, Fernando, Historia de México de la época prehispánica a nuestros días. Panorama editorial, México, 1992, p. 33.

<sup>69</sup> *Ibidem.* p.34.

atribuía la creación, el Dios tigre y el Dios león, aunque “se cree que la mujer jugó un papel muy importante, ya que se dice que tuvo participación en las altas esferas del poder, lo cual, según los historiadores se encuentra reflejado en las 951 mujeres nobles registradas en los códices mixtecos precolombinos.”<sup>70</sup>

#### **2.1.1.6. Toltecas**

Se desarrollaron aproximadamente entre los años 600 y 900, en lo que actualmente se conoce como el estado de Hidalgo, heredaron de las teotihuacanos gran parte de su cultura, y consolidaron una extensa red comercial que iba desde lo que actualmente es Costa Rica hasta Nuevo México y Arizona.

“Sus principales actividades económicas tenían que ver con el corte de piedras preciosas, el trabajo del oro, el arte e impresionantes trabajos a base de pluma de las aves más hermosas que existían; socialmente, a diferencia de la gran mayoría de los demás pueblos, en donde el poder predominante era el de la Iglesia, aquí el principal poder era el militar, es decir la cabeza de su gobierno era ocupado por jefes militares, quienes tenían como tarea principal la conquista y explotación de nuevos territorios, para formar un gran impero cuyas fronteras fueron sólo superadas por los aztecas.”<sup>71</sup>

“Topiltzin- Quetzalcóatl luchó enérgicamente por implantar la cultura y se convirtió en símbolo de la lucha contra la barbarie, de suerte que su reinado fue conocido como la “Edad de Oro” de la cultura tolteca. Durante esta poca fue reformado el calendario, se empleó la metalurgia de oro, plata y cobre, se impulsaron todas las artes y la ciudad de Tula se llenó de templos y Palacios. Mejorándose las costumbres e iniciándose una reforma religiosa de serias consecuencias.”<sup>72</sup>

Se dividieron principalmente en dos clases sociales, la primera, ocupada por militares, sacerdotes y el supremo gobernante, mientras que la segunda era

---

<sup>70</sup>[http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_mixteca](http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_mixteca) octubre 2010

<sup>71</sup> Cfr. RICO GALINDO, Rosario, op., cit., p.45.

<sup>72</sup> OROZCO LINARES, Fernando. Op., cit., p. 37.

integrada por la gente dedicada a las actividades agrícolas, los artesanos, carpinteros, albañiles, alfareros, hilanderos, tejedores y los encargados de la elaboración de trabajos a base de pluma.

Aquí la mujer también juega un papel muy importante, ya que es parte fundamental en el desarrollo de la mayoría de las actividades realizadas por el pueblo tolteca, lo mismo participaba en las actividades agrícolas, artísticas e incluso en las ciencias, de allí que a la palabra tolteca se le dé el significado de “hombres y mujeres de conocimiento”, como podemos percibir, en este tipo de culturas aún no se daba, en gran medida, el trato discriminatorio hacia la mujer, se le consideraba parte importante para el desarrollo de sus comunidades y se le daba su propio lugar.

#### **2.1.1.7. Mexicas**

La cultura mexicana, según la leyenda tiene su origen en el territorio conocido como Aztlán, se dice que de allí partieron en busca de un nuevo territorio, según lo había señalado Huitzilopochtli, quien era el que los guiaba en su travesía que duró poco más de 200 años, iban en busca de una señal dada por su deidad, tenían que establecerse en un lugar en el que encontrarán un islote, en el que hallarían a un águila posada sobre un nopal y devorando una serpiente.

“Ya entrado el año de 1325, fundaron la ciudad de Tenochtitlan, en honor a *Tenoch*, su último guía, en esta época existían varios señoríos, siendo el más importante el de Azcapotzalco, al cual debían tributar, y por ende al cual consideraban como enemigo, al ver esta situación los aztecas deciden buscar alianzas con otros señoríos y así derrocar al de Azcapotzalco, es así como se da el movimiento llamado como La Triple Alianza, que fue conformada por los pueblos de Tlacopan, Texcoco y, por supuesto, el pueblo mexicana.”<sup>73</sup>

“Organizacionalmente, la triple alianza llegó a ser parte fundamental para el desarrollo de las demás culturas, ya que constituyó un gran fuente de poder

---

<sup>73</sup> Cfr. *Ibidem*. p. 55

dedicada a la conquista de nuevos territorios, de los cuales posteriormente recibían tributos, gobernaron las más importantes rutas comerciales y hacían valer su gran poderío militar para obligar a los demás pueblos a participar en sus guerras expansionistas o en las construcciones de obras públicas. Esta triple Alianza estaba integrada por los señoríos de México- Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan que era el señorío más débil de los tres y recaudaba únicamente una quinta parte de los tributos. ”<sup>74</sup>

El papel de la mujer dentro de la organización familiar no era del todo distinto al que tenían dentro de las otras civilizaciones, el matrimonio era poligámico, pero una esposa tenía la preferencia sobre las demás, era costumbre casarse con la viuda del hermano , los matrimonios se daban por raptó o venta, la mujer tan sólo se encargaban de que su hogar estuviese bien administrado, de tener y criar a sus hijos, siguiendo las instrucciones del hombre y haciendo todo lo posible para no ser reprendida ni rechazada por éste, ya que si el patriarca la rechazaba, a diferencia del hombre, quien de inmediato podía “rehacer su vida, ella no tenía la posibilidad de reintegrarse a otro grupo social inmediatamente, tenía que esperar un tiempo para volverse a casar o reintegrarse a un hogar.

Aquí las mujeres se encargaban de educar a las hijas desde el nacimiento hasta que se casaban, se les enseñaba a ser buenas hijas y madres, de la educación de los hijos se encargaba el hombre, el cual le enseñaban el oficio del padre, tareas propias de su estatus social y se les enviaba a la escuela, lugar al que las mujeres por ningún motivo podían tener acceso, en materia de sucesiones, la figura masculina, para no variar, excluía a la de la mujer.

La realidad de la mujer mexicana es del todo distinta a la realidad de muchas mujeres mexicanas, principalmente las que habitan en las Sierras o en las orillas de las ciudades, las cuales aún, ni siquiera tienen derecho a la educación, siguen siendo tan solo educadas para el cuidado de sus hogares.

---

<sup>74</sup> Cfr. *Ibidem*.

La decadencia de esta gran civilización comienza en el siglo XV, con los intentos de Moctezuma, gobernante mexicana, por conquistar las regiones ocupadas por los mixtecas, los cuales en varias ocasiones dieron una gran batalla y vencieron a los grandes ejércitos de Moctezuma, pero al ir mermando sus fuerzas, fueron tomados y obligados a tributar a los mexicas.

#### **2.1.1.8. Purépechas**

Gracias a los grandes desplazamientos étnicos que se dieron al final del periodo clásico, en donde numerosos grupos de guerreros se desplazaron hacia el sur y se establecieron en la región de Zacapu, en lo que ahora conocemos como Michoacán, para después emigrar hacia la actual zona de Pátzcuaro, se da el nacimiento del pueblo Purépecha, que extendió su dominio hacia Michoacán, Nayarit, Jalisco, Colima, Sinaloa, Guerrero y Guanajuato principalmente.

“Narra la leyenda que los purépechas salieron junto con los mexicas de su lugar de origen, pero aquellos se detuvieron en Pátzcuaro acaudillados por Ireticátame, en donde fundaron su señorío.”<sup>75</sup>

“Este pueblo tenía tres ciudades principales Pátzcuaro, Ihuatzio o Huatzio y Tzinzunzan, siendo la primera la gran capital del poderoso imperio purépecha, socialmente estaban divididos en clases sociales, siendo la cabeza el *cazonci* o *irech*, quien además de ser el gobernante supremo era quien se encargaba de funciones como la de ser guerrero y sacerdote supremo, en medio de la escala social se encontraban los comerciantes y artesanos, y la gran mayoría de la población ocupada el eslabón más bajo dentro de la escala social.”<sup>76</sup>

“Su religión era casi igual de compleja que la de las aztecas, también se practicaban sacrificios humanos, sus principales centros ceremoniales constaban de pequeñas pirámides hechas de adobe.”<sup>77</sup> Como es de suponerse, aquí la principal figura era la masculina, eso lo podemos notar gracias al hecho de que

---

<sup>75</sup>OROZCO LINARES, Fernando. op., cit., p. 52.

<sup>76</sup> Cfr. RICO GALINDO, Rosario. op., cit., p. 54

<sup>77</sup> Cfr. OROZCO LINARES. Fernando. op., cit. p. 53

sus principales deidades eran representadas por figuras masculinas, aunque se piensa que la mujer participó de manera activa en contra de los españoles, cuando estos llegaron a invadir el valle de México, se cree que no sólo se quedaban al cuidado de sus hogares sino que eran parte de la guerra, a si lo denota la leyenda de “Eréndira Ikikunari, se dice que fue mujer guerrera que a pesar de vivir inmersa en un mundo de hombres, demostró su ímpetu combativo y fue reconocida como la lideresa de la resistencia purépecha contra los españoles”.<sup>78</sup>

La cultura purépecha fue, junto con la mexica una de las pocas culturas que tuvo la oportunidad de tratar de defender sus raíces de las garras de los conquistadores españoles, lo cual no fue suficiente, pues se terminó por dar la conquista.

## **2.1.2. De la Conquista a la Revolución Mexicana**

Después de los primeros viajes realizados por Colón al nuevo mundo, América, en el año de 1492, los españoles se establecieron principalmente en Cuba, Jamaica, Santo Domingo, Haití y Puerto Rico, el periodo de colonización de estas islas duró más o menos de 1492 a 1519, en este periodo, las regiones señaladas fueron brutalmente saqueadas y “conquistadas”. Después de la conquista de estos territorios, la ambición española los llevo a la búsqueda de nuevos territorios, y por lo tanto en busca de mayores riquezas.

### **2.1.2.1. La llegada de los conquistadores**

Fue hacia el año de 1517 cuando un joven llamado Hernán Cortés, quien había participado férreamente en la conquista de Cuba, y estaba planeando realizar una nueva expedición, decide adelantar su viaje, ya que Diego Velázquez había mandado detenerlo, pues creía que sus aires de grandeza les traerían muchos problemas, así el 18 de febrero de 1517, Hernán Cortés, acompañado de 100 marinos y 500 soldados sale en busca de un nuevo territorio.

---

<sup>78</sup><http://www.presidencia.gob.mx/prensa/ultimasnoticias/?contenido=30128>

“Después de un tiempo, el primer lugar al que llegó la nueva expedición, fue la isla de Cozumel, más tarde llegaron a la península de Yucatán, para después avanzar hacia Tabasco, en donde deciden establecerse, los habitantes de aquella zona buscan defender su territorio sin obtener resultado alguno, pues fueron derrotados, y, tal como lo dictaban la costumbres indígenas, los vencidos ofrendan a los vencedores comida y 20 mujeres. De entre estas 20 mujeres ofrendadas destaca una llamada *Malinalli* (conocida como Malintzin), hija de un cacique de *Huitotlá*, se piensa que su padre habría muerto, y su madre al volverse a casar, no quiso llevarla con ella y la entrega a otro grupo indígena, quien a su vez la ofrece como tributo a otro, y es este último quien finalmente la ofrenda a los españoles.”<sup>79</sup>

A pesar del trato que se daba hacia las mujeres indígenas, víctimas de múltiples vejaciones, violaciones y de valer un poco menos que los animales, de ser objetos de tributo, ofrenda y sacrificio, *Malintzin* logro sobresalir ya que se convierte, junto con Jerónimo de Aguilar, en traductora de Hernán Cortés, pues ella dominaba el Maya y el Náhuatl, así ella traducía del náhuatl al maya y Jerónimo de Aguilar del maya al español, idioma que pronto aprendió Marina, nombre con que era llamada *Malintzin* por los españoles.

Además de traductora *Malinalli* fue consejera y mujer de Hernán Cortés, de quien tuvo un hijo al quien llamaron Martín, se dice que para Cortés contar con “la Malinche”, como la ha denominado la historia, constituyo una ventaja sobre los indígenas, es por eso que para muchos historiadores *Malintzin*, es la primera gran traidora del pueblo indígena.

### **2.1.2.2. La conquista**

Después de un tiempo, la expedición de Hernán Cortés siguió avanzando hacia el centro del país llagando a San Juan de Ulúa, en donde el gobernante principal era Moctezuma, quien en un principio creyó que se trataba de la llegada de sus dioses, ya que se pensaba que estos regresarían algún día, pero

---

<sup>79</sup> Cfr. HAGG Y SABB, Guillermo. Un bosquejo de historia de México. De la prehistoria al milagro mexicano. ed., Pearson educación, México, 1998.

Moctezuma no tardó mucho en saber que no eran sus dioses por lo que les pide salir de sus territorios y regresar por donde llegaron, y para ello les ofreció grandes ofrendas, que, por supuesto, incluían mujeres, pero ni así lograron sacar a Cortés, pues él estaba deslumbrado por todas las riquezas de los mexicas.

Mientras tanto *Malinalli*, quien fuera, quizá, la mujer más importante de la época, por ser el enlace entre los indígenas y los españoles, seguía al lado de Cortés y trataba de interceder por su pueblo, sin lograr ningún resultado, pues los españoles se dedicaron a saquearlos, quemar poblados completos, y vejar cruelmente a las mujeres. En esta época, se da la llamada transición hacia el modelo de familia patriarcal que querían imponer los conquistadores, situación a la cual se oponían las mujeres indígenas, ya que gracias a estar siempre al lado y en apoyo a sus comunidades habían logrado posicionarse dentro de las grandes civilizaciones que se habían desarrollado.

“Ahora bien, existen vestigios de la lucha de la mujer por conservar el estatus ganado en sus clanes milenarios, lucha que se tornó imposible, ya que los grandes gobernantes existentes, de una u otra forma contribuyeron y ayudaron para que los españoles lograran implantar esta forma organizacional, el patriarcado, que no es sino una forma diferente, para ese entonces, de opresión hacia la mujer. Se piensa que el patriarcado se consolida, primero, solo entre las razas blanca y mestiza, y que las mujeres de raza negra fueron las que opusieron mayor resistencia ante este cambio.

Algunos historiadores consideran que el patriarcado no fue del todo una figura impuesta por los españoles, sino que, entre las tribus prehispánicas, ya se estaba dando una especie de transición hacia este modelo, y la influencia española no hizo más que acelerarlo, lograron afianzar, entre los indígenas, la idea, persistente aun hasta nuestros días, que la condición de la mujer era algo que se daba por naturaleza, que ella estaba “diseñada” para las labores del hogar, el cuidado de los hijos, y el servicio para con el marido y en general la familia, ahora ya no se le daba la oportunidad de participar en los procesos de producción, poco a poco su trabajo se va centrando tan solo en las labores del hogar.”<sup>80</sup>

---

<sup>80</sup>Cfr. [http://mazingher.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia\\_y\\_humanidades/vitale/obras/sys/fmu/a/c03.pdf](http://mazingher.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/fmu/a/c03.pdf). 15 de octubre de 2010

### 2.1.2.3. Colonización

El papel que la mujer jugaba dentro del hogar, en la época de la Colonia, dependía de su extracto social, así, las mujeres de raza blanca, estaba dedicada a la “producción” de hijos con el fin de mantener el control social; las mujeres indígenas, “doblemente afectadas por el sistema de tributación, tenían que producir un excedente para pagar dicho tributo, ya que la mayoría de los hombres debía realizar forzosamente trabajos en las encomiendas de las minas y haciendas; además las mujeres tenían que reproducir la fuerza de trabajo que se apropiaban los conquistadores y generar valores de uso para el autoconsumo familiar y comunal.”<sup>81</sup> Además de que se dice que éstas también debían tributar sexualmente a los españoles, lo cual a la larga las llevó a perder su capacidad erótica, pues al ser forzadas a tener relaciones sexuales con los conquistadores, “aprenden” a no sentir o sólo realizar su “trabajo”.

La mujer negra, tenía una situación un tanto diferente, en su calidad de esclava cumplía con un doble papel, servía como fuerza productiva en las minas, las haciendas y en el campo, además tenía que cumplir con ciertas tareas domésticas de las casas de los grandes señores, tareas que no tenía derecho a desarrollar en sus propias casas, ya que no se les permitía formar un hogar definitivo, aunado a estas tareas domésticas, también tenía que cumplir con ciertas tareas sexuales en beneficio de sus patrones, lo que nos denota una total despersonalización hacia la figura femenina.

Las ideas sobre la virginidad de la mujer fueron traídas por los españoles, ya que, hasta antes de su llegada, este factor no era causa de repudio en su contra, sino que quedaba al albedrio del hombre casarse o no con una mujer no virgen, situación que cambio con el tiempo, ya que ahora las mujeres no vírgenes no eran merecedoras de contraer matrimonio ni de formar un hogar; situación similar ocurrió con el aborto, que se dice era regularmente practicado entre las

---

<sup>81</sup> Ibídem. p. 3

tribus mesoamericanas, y principalmente entre las esclavas de origen negro, quienes se resistían a seguir procreando más esclavos.

Se da aquí por primera vez, en el Continente americano, la idea de la certificación de los hijos, ahora ya no bastaba con decirle al varón que eran sus hijos, ahora habría que demostrárselo, y la forma más sencilla de hacerlo fue con la creación de los matrimonios monógamos, los cuales en la realidad simplemente se daban entre los blancos y las altas clases mestizas; en este tenor, se dice que a la mujer ni siquiera se le permitía escoger a su futuro marido, los convenios de casamiento eran realizados por los jefes de familia, y estos se daban generalmente con la finalidad de que ambas familias juntaran sus riquezas y así llegar a tener mayor poderío.

Éstas y otras situaciones en contra de la mujer, como es el hecho de que debían casarse antes de los 25 años, si no eran mal vistas, y que si se separaban del marido debían tomar las hábitos o volverse a casar, o regresar al seno familiar, si las aceptaban, hicieron, desde aquella época, que la mujer perdiera su valor como persona, ahora únicamente “valía” por ser la portadora de la vida dada por el hombre, por ser la que llevaba el hogar y, por lo tanto, la que sembraba en los hijos la semilla del machismo y del maltrato y sometimiento hacia la mujer.

Ya para mediados del siglo XVII, se da el auge de la literatura en la Nueva España, ámbito en el que destaca una mujer de la que todos conocemos, Sor Juana Inés de la Cruz, y es de destacarse porque, en una sociedad en la que la mujer no servía más que para las labores del hogar, en la que el único capaz de desarrollarse y destacar era el hombre, en una época en la que la mujer ni siquiera tenía el derecho para estudiar, ella lo logro, logra estudiar literatura y sus obras fueron reconocidas tanto en el territorio de la Nueva España como en el extranjero, principalmente en Europa a donde llegaban sus escritos gracias a los viajes de los conquistadores a su tierra natal.

Además Sor Juana Inés de la Cruz, fue reconocida por su incansable lucha en pro de la mujer, defendía su derecho a

estudiar, condición de la que ella misma fue víctima, ya que ante su necesidad de estudiar y el no permitírsele, tuvo que entrar al convento, en donde recibe toda su instrucción, se piensa que Sor Juana decide quedarse en el convento debido a su negación para contraer matrimonio, arreglado por sus padres, claro está, y a su afición por las letras ya que desde pequeña demostró habilidad para ello.<sup>82</sup>

A pesar de sus grandes logros, no fue del todo reconocida por los hombres de esa época, situación que la orilló a deshacerse de todos sus libros y a dedicarse por completo a la vida religiosa, y es así como en el año de 1695 muere víctima del cólera, al que se enfrentó tras ayudar a sus compañeras enfermas.

#### **2.1.2.4. Etapa independentista**

La situación de la mujer durante la época de la Conquista y de la Colonia, permaneció durante mucho tiempo, y así es como llegamos a la época de Independencia, época en la que, principalmente los intereses de unos cuantos, llevan al pueblo mexicano a revelarse en contra de la opresión española, en contra de todo ese sistema de vejaciones al que eran sometidos los indígenas, y las múltiples violaciones, en todos los aspectos, a que eran sometidas sus mujeres.

Se dice que el movimiento de independencia comienza a gestarse en los principios del año de 1800, después de los muchos años en que la Corona española oprimió, desgastó y explotó a los indígenas, después de que se da la explosión demográfica, la cual no se da de manera paralela entre los diferentes grupos y razas, mientras que los españoles peninsulares aumentaron poco, los criollos, mestizos, castas e indios crecieron de manera exponencial. Como era de suponerse, con el aumento poblacional se da también el aumento de los problemas, ya que los diferentes grupos sociales, gozaban con derechos y obligaciones igualmente diferentes.

Entre los conflictos por los cuales se comenzó a gestar la independencia de España, encontramos las múltiples

---

<sup>82</sup> LATAPÍ DE KUHLMANN, Paulina. Las razones de la historia de México. Ediciones Pedagógicas, S.A., de C.V., México, 2000, p. 56

discordancias entre los peninsulares, españoles nacidos en la península española, y los criollos, que eran hijos de europeos nacidos en el territorio de la Nueva España, y que, por ese simple hecho, no merecían los mismos derechos que los peninsulares, por lo que fueron removidos de sus cargos para dárselos a los peninsulares; también, al acrecentarse la población indígena, las tierras comienzan a ser insuficientes, lo cual los orillo a migrar en busca de mayores oportunidades, hubo conflictos dentro de la agricultores, el comercio, en las grandes haciendas y, en general, en todos los ámbitos poblacionales.<sup>83</sup>

La mujer, dentro de la etapa de la lucha de Independencia cobra un papel muy importante, ya que, según los documentos de la época, ella participa de manera activa en dicho movimiento, ya no sólo cumple con un rol de ama de casa, sino que ahora lucha al lado de su pareja, lo ayuda a planear; la primera mujer que es de destacarse dentro de este movimiento fue Doña Josefa Ortiz de Domínguez, esposa del Corregidor de Querétaro Miguel Domínguez, quien al lado de su esposo, de Ignacio Allende y de Juan Aldama, comienza a gestar la idea de independencia, más tarde se les une el cura Miguel Hidalgo y Costilla.

El movimiento independentista estaba planeado, en un principio para el mes de diciembre de 1810, pero fue descubierto, por lo que Doña Josefa Ortiz de Domínguez, mejor conocida como La Corregidora, se las ingenia para hacer saber al cura Hidalgo que han sido descubiertos, así es que se da el comienzo del movimiento la madrugada del 16 de septiembre tomando como estandarte a una mujer, la Virgen de Guadalupe.

A lo largo de la lucha de independencia, se destaca la labor de otras mujeres en el movimiento, tal es el caso de Leona Vicario, esposa de don Andrés Quintana Roo, con quien, ante la negativa de su tío para poder casarse con él, huye y se une a sus ideas insurgentes, formando un grupo de mujeres que apoyaban el movimiento de independencia, ella misma, muchas veces financio el movimiento con su propia fortuna, también sirvió como mensajera y espía, hasta que fue apresada en el año de 1813 y condenada a recluirse en un convento, de donde escapa gracias a la ayuda de algunos

---

<sup>83</sup> Cfr. LATAPÍ DE KUHLMANN, Paulina.

insurgentes, huyendo con ellos para casarse con Andrés Quintana Roo. Ella, junto con su esposo e hija fue desterrada a España, y regresa a la ciudad de México en donde muere el 21 de agosto de 1842, fue declarada Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria el día 25 del mismo mes y año, ha sido la única mujer en México a la que se le han ofrecido Funerales de Estado.<sup>84</sup>

Otra de las mujeres que destacó en esta época fue “Doña Gertrudis Bocanegra quien, a pesar de las restricciones que en ese entonces tenían las mujeres para estudiar, se instruye leyendo a los principales autores de la Ilustración; en el movimiento de Independencia sirvió como mensajera en la región de Pátzcuaro y Tacámbaro, logró organizar una gran red de comunicación entre los grupos insurgentes más importantes. Al ser descubierta por los españoles es encarcelada y torturada para que delatara a los insurgentes, cosa que jamás hizo, por lo que fue sentenciada y ejecutada el 11 de octubre de 1817.”<sup>85</sup>

Así como ellas muchas otras mujeres fueron pieza clave en la lucha por la Independencia de la Nueva España, pero la historia no les ha hecho justicia y sólo sabemos de ellas a través de los relatos de gente que vivió en la época y que han quedado asentados en algún tipo de escrito, corrido o bien han pasado de manera verbal de generación en generación, y solo por mencionar a algunas otras nombrare a “Luisa Martínez, se dice que fue esposa de un guerrillero y que estuvo junto a su marido peleando, hasta que en Erongarícuaro (Michoacán) perdieron la batalla y junto con los hombres fue echa prisionera, se dice que fueron fusilados en el panteón del pueblo y que cuando le toco su turno de ser fusilada gritó con todas sus fuerzas: "Como mexicana tengo el derecho de defender a mi patria".

Altagracia Mercado, quien con su dinero creo su propio ejército, con el cual combatió, se dice que al estar en la batalla, su ejército fue abatido, quedando sola ya en pie y, por supuesto siendo apresada por el ejército realista, el jefe del

---

<sup>84</sup> Cfr.

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fQIVn1JD8xwJ:es.wikipedia.org/wiki/Leona\\_Vicario+leona+vicario&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fQIVn1JD8xwJ:es.wikipedia.org/wiki/Leona_Vicario+leona+vicario&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx) octubre de 2010

<sup>85</sup> Cfr. <http://www.letsGOPatzcuaro.com/webdocs/kul10ilustre6.htm> octubre 2010

ejército, como era acostumbrado, primero ordenó fusilarla, pero al ver su gran valentía, decide indultarla diciendo que mujeres como ella merecen vivir.”<sup>86</sup>

Otra de las más sonadas fue la famosa Güera Rodríguez, María Ignacia Rodríguez, mujer irreverente, valiente y rebelde, que, al tener acceso, gracias a su clase social, a los grandes salones de la alta jerarquía española, se enteraba de muchos de sus secretos y posibles planes en contra del movimiento de Independencia, que ella transmitía a los insurgentes, se cuenta que, una vez descubierta fue llamada por el tribunal del Santo Oficio, el cual trató de enjuiciarla pero ella hábilmente comenzó a dar cuenta de los secretos de los altos jerarcas católicos, quienes ante el temor de que fueran revelados deciden dejarla ir y nunca más la volvieron a molestar.

Algunas otras mujeres destacadas, de las que no se conocen mayores datos son entre otras **Mariana Anaya, Petra Arellano, Francisca Torres, Antonia Ochoa, María Dolores Basurto y su hija Margarita, Carmen Camacho, María de Jesús Iturbide, María Antonia García, Gertrudis Jiménez, María Andrea (La Campanera), Juana Villaseñor, Josefa Sixtos, Antonia Piña,**... y muchas más de las que ni siquiera conocemos los nombres, quienes también murieron en la lucha por conseguir la Independencia de México.

A pesar del machismo predominante en la época, la mujer demostró ser pieza fundamental para el movimiento, y gracias a su gran valentía y decisión es que son reconocidas y logran sobresalir en un mundo de hombres.

#### **2.1.2.5. Revolución mexicana**

Cien años después de iniciada la lucha de Independencia la cual se consumara hasta el año de 1821, en el año de 1910, México sufre otro gran movimiento social, un movimiento revolucionario que se da en la época de mayor auge económico de la nación mexicana y de mayor estabilidad política, y aunque pareciera todo perfecto, esto causaba gran descontento entre la gente, ya que

---

<sup>86</sup> Cfr. <http://haideemata.blogspot.com/2010/09/luisa-martinez-altagracia-mercado.html> octubre 2010

ambas circunstancias tan solo beneficiaban a un grupo muy reducido de empresarios, tanto nacionales como extranjeros y políticos, mientras que en la clase media, los obreros y campesinos crecía cada vez más la inconformidad.

Al lado de estos hombres que buscaban luchar por una igualdad, como era de suponerse estaban sus mujeres, quienes, sin pensarlo, inscribieron sus nombres en la historia de México, al apoyar y luchar hombro a hombro con los hombres en la búsqueda de sus ideales de igualdad, algunas de ellas lucharon desde sus hogares y sus trabajos, que en esta época ya lo realizaban algunas, muchas otras lucharon directamente en los campos de batalla, tal es el caso de las famosas Adelitas, las que iban a la par de sus hombres y con sus hijos en la espalda, luchando cuerpo a cuerpo.

De entre las mujeres que destacan por su participación activa en contra de la dictadura destacan, algunas periodistas como Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Guadalupe Rojo Muda de Alvarado y Julia Sánchez, quienes en sus periódicos y revistas se proclamaban abiertamente en contra del gobierno de Porfirio Díaz, en contra de la gran desigualdad social y la explotación, principalmente de los mineros. La lucha de la mujer no se dio exclusivamente por parte de las mujeres letradas, también las obreras y campesinas formaron parte de la Revolución mexicana.

En 1907, cuando los trabajadores de la fábrica de Río Blanco, en Orizaba, Veracruz, se disponían a reanudar sus labores después de una huelga infructuosa, un grupo de mujeres decidió impedirlo, entre ellas Isabel Díaz de Pensamiento, Anselma Sierra, Carmen Cruz, Margarita y Guadalupe Martínez y Lucrecia O. Toriz, quienes se enfrentaron, enarbolando una bandera revolucionaria, a los empleados de la empresa que les dispararon, sobreviniendo la violencia. Ella fue la primera luchadora social sacrificada por quienes no comprendieron la necesidad de un cambio en las condiciones de franca injusticia social prevaleciente.<sup>87</sup>

---

<sup>87</sup> <http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/LasMujeres.pdf>

Dentro de este gran movimiento y el de Francisco I. Madero, quien luchaba porque Porfirio Díaz saliera del poder y diera paso a la “democracia”, la participación de la mujer fue fundamental, y no sólo por el número de mujeres participantes en los movimientos, sino porque, por vez primera, la mujer tiene a su mando ejércitos completos, dirige planes estratégicos que contribuyen de manera fundamental para el derrocamiento de Díaz y posteriormente el de Victoriano Huerta, y que decir de las mujeres que sirvieron como espías, las enfermeras que estuvieron al lado de los caídos en la batalla y muchas otras mujeres voluntarias que perdieron la vida en la lucha por sus ideales.

Ante este clima de inestabilidad y descontento social es el 20 de noviembre de 1910 cuando estalla el movimiento armado en contra del gobierno, una de las mujeres que destacan por su participación y dicho movimiento es Carmen Serdán, quien bajo el nombre de Ernesto, recibía correspondencia de su hermano y la entregaba a los revolucionarios. Como ella muchas mujeres participaron de manera activa dentro del movimiento, tal es el caso de las soldaderas, mujeres que, al lado de sus parejas, combatieron cuerpo a cuerpo en contra del ejército federal, asistieron a sus maridos en diversas actividades propias de la guerra, cuidaron a los enfermos y heridos, dieron de comer a los ejércitos y, por si fuera poco, también cumplían con labores propias del hogar y cuidaban a sus hijos y a los de otras mujeres caídas en la batalla.

“Muchas de las mujeres que participaron de manera activa en la batalla lo hicieron por seguir a sus padres, esposos o familiares, aunque hubo otras que lo hicieron de manera consiente y libre, como La Coronela, Carmen Parra de Alanís, La Tigresa, Ramona R. Flores, La Generala, Carmen Vélez. Más tarde, después del derrocamiento del gobierno porfirista, tuvieron que enfrentarse ahora contra del gobierno huertista, en donde su participación no fue menos importante, se encargaron de reunir armas, dinero, víveres, e incluso de dirigir batallones completos.

Como reconocimiento a su labor, se han compuesto diversos corridos enalteciendo su participación en el movimiento, por mencionar algunos está el de La Valentina, La Adelita, Corrido de la Soldadera, La Rielera. Una vez derrocados los gobiernos porfirista y huertista, se da, el 22 de diciembre de 1915, una iniciativa, en el Congreso de la unión, por parte de la señora Hermila Galindo Acosta, para pedir que se le conceda a la mujer el derecho al voto, obviamente, esta propuesta fue rechazada, y sólo se consiguen, a favor de la mujer, en la Constitución de 1917, algunos derechos, pero más del carácter social, tal es el caso del derecho a la educación, el reparto de tierras y mejores condiciones de trabajo.”<sup>88</sup>

### **2.1.3. Época actual**

Las condición de la mujer a través de la historia de México ha sufrido algunos cambios, unos más considerables que otros, pero fundamentalmente ha logrado posicionarse en las grandes esferas del poder, con la lucha de mujeres como Hermila Galindo Acosta y la señora Inés Malvárez, quienes pugnaron por la inclusión de la mujer en la vida política, en el año de 1953, se logra el derecho a las mujeres para votar y ser votadas, y es si como se nombra por vez primera, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, a una mujer congresista.

Desde entonces la mujer ha logrado posicionarse y ser un poco más reconocida dentro del ámbito político, y no solamente, también ha logrado destacar en el arte, la economía, y en gran medida en el mundo laboral, en donde ha llegado a ocupar lugares que jamás habríamos imaginado.

Actualmente la mujer en una lucha incansable e interminable, ha sido capaz de ir recuperando derechos perdidos y haciéndose de otros de los que jamás había gozado, pero tal parece que aún con ello las diferencias entre el hombre y la mujer siguen siendo muy marcadas en algunas esferas de la sociedad,

---

<sup>88</sup> Cfr. <http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/LasMujeres.pdf>

fundamentalmente en las de extracto más bajo, en donde la mujer sólo sigue “sirviendo” para el cuidado de su hogar y de los hijos.

### **2.1.3.1. La mujer en la economía**

Desde principios del siglo XX, la mujer ha demostrado tener la capacidad para participar activamente en el desarrollo de la economía del país, y esto gracias a que en su lucha por la igualdad, ha logrado obtener varios derechos, tal es el caso del derecho a la educación, campo en el que cada vez se nota más su participación, y no simplemente por el número de mujeres que hemos tenido derecho a estudiar, sino porque hemos demostrado tener la misma capacidad, y en algunas casos mayor, para desarrollar tareas propias de este campo, y con ello mayor capacidad para participar en el desarrollo de la economía de nuestras familias, y en general en el desarrollo de la economía del país.

“Económicamente la participación de la mujer ha sido fundamental para el desarrollo del país, y esto comenzando porque en la actualidad, muchos de los hogares mexicanos son sostenidos por una mujer, ya no se da solamente la manutención masculina, ahora es la mujer quien se ve en la necesidad de salir a trabajar, de mantener sus hogares, en donde, a diferencia de otras épocas, a la cabeza de la familia ya no se encuentra un hombre sino una mujer, así, en el año 1976 el 13.5% de los hogares mexicanos tenía a la cabeza una mujer, para el año 2006 esta cifra se incrementó al 22.0%, es decir, más de una quinta parte de los hogares mexicanos están dirigidos por una mujer, mientras que para el 2010, por lo menos el 50% de los hogares mexicanos son sostenidos por una mujer.”<sup>89</sup>

### **2.1.3.2. La mujer en la política**

En el campo de la política, desde el año de 1953, en donde se concede a la mujer el derecho a votar y ser votada, y el año de 1958 en donde ejerce por primera vez este derecho al participar en la elección de diputados, la mujer ha ido escalando los complicados eslabones de la política mexicana, que en otros

---

<sup>89</sup> Cfr. [http://sepiensa.org.mx/contenidos/2007/mujersCamByPerm/mujrsCyP\\_1.htm](http://sepiensa.org.mx/contenidos/2007/mujersCamByPerm/mujrsCyP_1.htm) octubre 2010

tiempos solo fueran ocupados por hombres, ahora la mujer ha logrado ocupar puestos como diputadas, gobernadoras, alcaldes, e incluso ha llegado a ocupar la jefatura de gobierno del Distrito Federal.

Es en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, cuando por vez primera se reconoce la igualdad entre el hombre y la mujer, lo cual queda plasmado en el artículo 4º de dicho ordenamiento, y se busca la protección de la mujer, así, en su artículo 2º, se establece que éste ordenamiento velará, entre otras cosas, por la dignidad e integridad de las mujeres.

Fue en el año de 1953 cuando es nombrada la primera mujer congresista, lo que da pie a que la mujer siguiera luchando por su participación en la vida política del país, y es en el año de 1958 cuando la mujer por vez primera ejerce su voto en las elecciones del nuevo presidente de la República, Adolfo López Mateos, después de esto, la mujer ha incrementado su participación en las elecciones y decisiones políticas de nuestro país, al grado de que en las últimas elecciones el papel de la mujer, a pesar del abstencionismo general ha llegado a ser mayoritario.

Dentro de la política mexicana, una de las mujeres que ha logrado participar de manera importante fue Rosario Robles Berlanga, quien después de ser electa diputada en el año de 1994, en el año de 1997 alcanza uno de los puestos más importantes dentro del gobierno del Distrito Federal, es nombrada Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, para, más tarde, en 1998, ser designada por la Asamblea Legislativa como la encargada de sustituir en el cargo de jefe de gobierno, al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, quien deja el cargo para iniciar su tercera campaña electoral hacia la Presidencia de la República.

El gobierno de Rosario Robles fue muy polémico, en primer lugar porque fue la primera, y hasta la fecha única, mujer en ocupar el cargo de jefa de gobierno del Distrito Federal, y en segunda, porque, a diferencia de Cuauhtémoc Cárdenas, ella comenzó a realizar una gran participación en los medios de comunicación,

elogiando los logros de su gobierno y su capacidad para gobernar, por lo que su popularidad, a pesar de las críticas, se acrecentó de manera exponencial.

Otra de las mujeres que causó gran polémica dentro de la política mexicana, en el año 2000, fue la esposa del entonces presidente de la República, la señora Martha Sahagún de Fox, quien se distinguió por su intenso protagonismo político, al contrario de las demás esposas de los presidentes mexicanos, lo que levantó opiniones sobre una presunta pretensión para suceder a su marido en la Presidencia. Ella abiertamente se pronunciaba a favor o en contra de las decisiones políticas de su marido, lo cual atrajo diversas críticas de los diferentes órdenes del poder dentro y fuera de México y quien en el año de 2004 declaró que México estaba listo para tener una mujer como presidenta, lo cual acrecentó las críticas.

Al igual que estas dos mujeres, muchas han ocupado a lugares importantes dentro de la política nacional, se han desenvuelto como jefas delegacionales, diputadas, dirigentes de partidos políticos, de organizaciones no gubernamentales, organizaciones feministas y organizaciones opositoras al gobierno, etcétera, han logrado destacar en todas las esferas sociales, y por mencionar a una más, que por su extracto social y cultural merece especial pronunciamiento, hablare de la Comandanta Ramona, dirigente de suma importancia dentro del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

La Comandanta Ramona, fue una de las representantes más destacadas del EZLN durante los primeros años de vida pública del movimiento, luchaba, a la par de muchísimas mujeres de su comunidad, por la obtención de mejores condiciones para el campo y oportunidades de desarrollo de las comunidades indígenas, participo en la toma de San Cristóbal de las Casas en el año de 1994, y logro llamar la atención de mucha gente, tanto a nivel nacional como internacional, ya que, a pesar de

formar parte activa del movimiento zapatista, jamás perdió su sencillez y humildad para con su gente.<sup>90</sup>

Como ellas muchas mujeres han buscado participar en la vida política del país y han logrado marcar un cambio en el rumbo de la política nacional, han sido reconocidas y siguen en pie de lucha por sus derechos.

### **2.1.3.3. La mujer en la sociedad**

A nivel social, es hasta principios del siglo XX cuando la mujer comienza a recuperar el estatus perdido dentro de la sociedad, e incluso dentro de su propia familia, estatus que vino a debilitarse con la inclusión del patriarcado impuesto por los españoles, y que gracias al coraje de la mujer, comienza a formar parte de la historia, aunque en muchas zonas de la República mexicana, sigue predominando ese machismo adoptado desde épocas remotas, problema que principalmente se sigue dando en las zonas rurales y fronterizas del país.

La mujer comienza a participar ya de manera activa en el campo laboral, comienza a instruirse de una manera ya más abierta y con ello contribuye, ya no solamente desde su hogar, sino de manera activa con el desarrollo de la sociedad, ahora ha recuperado derechos importantes y sigue en la lucha por conseguir un trato igualitario, por tener un lugar definido e importante dentro de la sociedad. En las escuelas ha demostrado mayor interés, así, se tiene que la mujer ha incrementado su promedio escolar, de hecho ha superado los obtenidos por varones, además de que, principalmente desde el año de 2005, ha sido mayor el número de mujeres que llegan a terminar una carrera universitaria, y el porcentaje sigue en aumento año con año.

A pesar de todos los avances que se han logrado, la mujer sigue siendo víctima de múltiples vejaciones, golpes, violaciones, injurias, gritos, discriminación..., sigue sufriendo de maltrato al interior de sus hogares, en sus lugares de trabajo, en la calle, en fin en casi todos los ámbitos en los que se

---

<sup>90</sup>[http://es.wikipedia.org/wiki/Comandanta\\_Ramona](http://es.wikipedia.org/wiki/Comandanta_Ramona) octubre 2010

desarrolla, y para ellos se han creado diversos grupos que luchan por erradicar estos y otros tipos de violencia, grupos integrados principalmente por mujeres y por algunos hombres, de hecho muy pocos hombres, que han decidido ponerse en los zapatos de las mujeres y ayudarlas en su búsqueda de una vida mejor.

En algunas ciudades, principalmente en las fronterizas, y como ejemplo de ello hablaré principalmente de Ciudad Juárez, Chihuahua, tal pareciera que la situación de la mujer en vez de mejorar ha ido en franco detrimento, en esta ciudad, desde principios de 1995, se ha dado una ola de homicidios, llenos de extrema violencia, en contra de las mujeres trabajadoras de la región, en contra de mujeres de extracto humilde, de trabajadoras de maquilas, de jovencitas dedicadas al estudio y de niñas en algunos casos, y tal pareciera que en la actualidad, la sociedad ha dejado de sorprenderse por estos crímenes tan atroces, la sociedad ha decidido cerrar los ojos y esperar a ver “ que pueden hacer” las autoridades, lo cual demuestra una vez más que la mujer, a pesar de su incansable lucha no ha logrado ser un ente importante dentro de una sociedad.

Y de forma totalmente opuesta a la sociedad juarense, en algunas otras sociedades, como si se tratara de un país distinto, la mujer ha logrado destacar en diferentes ámbitos como la política, el arte, la pintura, literatura, en la ciencia, los deportes y en muchas otras actividades en las que no se le permitía tener acceso y sigue en busca de nuevas y mejores oportunidades, pero de seguir en una sociedad en la que aún es común la discriminación hacia la mujer, esta lucha por destacar se torna cada vez más difícil, pero lo que no cesara es la lucha por alcanzar un nuevo estatus social, uno que sea más igualitario y menos excluyente.

#### **2.1.3.4. La mujer en el mundo laboral**

Al nacer México a la vida independiente, las mujeres desempeñaron un papel importante, tanto durante la guerra de Independencia como a la largo del siglo XIX. Sin embargo fue hasta el siglo XX, principalmente en el México posrevolucionario, cuando comenzó a reconocerse y valorarse

el papel de las mujeres tanto en la vida social como en la laboral. Su incorporación masiva al trabajo formal y a los empleos remunerados les permitieron formar parte de la vida económicamente activa del país.<sup>91</sup>

A pesar de que se permitió la inclusión de la mujer en el campo laboral, y que llegó a realizar, en poco tiempo las mismas actividades que los hombres y de que las leyes protegen su trabajo, en la realidad la mujer, en un principio tuvo que enfrentarse a una total discriminación laboral, es decir, no fueron merecedoras, a pesar de realizar el mismo, e incluso mayor trabajo que los hombres, de recibir el mismo salario que un hombre, de trabajar en las mismas condiciones laborales que ellos, y por si fuera poco, tenían a otro punto en su contra, en caso de maternidad o embarazo eran despedidas de sus trabajos.

Ya en los umbrales del siglo XXI, la situación, en gran medida gracias a las reformas jurídicas, la mujer ha podido mejorar sus condiciones laborales, ahora es protegida por las leyes laborales e incluso a nivel Constitucional, así, en la Ley Federal del trabajo en el Título Cuarto, de los Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones, Capítulo I de las Obligaciones de los patrones, artículo 132, se establece que son obligaciones de los patrones, entre otras cosas, proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

A nivel Constitucional, también se ha dado una mayor protección a las mujeres trabajadoras, así en el artículo segundo, que se deberán establecer de manera relevante los mecanismos indispensables para salvaguardar la dignidad e integridad de las mujeres.

Así, en el mismo ordenamiento, se designa un título completo, el Título Quinto, a establecer los derechos de las mujeres trabajadores, estableciendo

---

<sup>91</sup>RICO GALINDO, Rosario, et. al. **Historia de México II**. Santillana, México, 2007, p. 482.

principalmente que las mujeres deberán disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que los hombres, también se establece que deberá predominar en todo momento la salud de la mujer y del producto, si es que ésta estuviera embarazada, lo que echa por tierra la posibilidad de despido en caso de embarazo o maternidad, se establecen los derechos de las madres trabajadoras, de entre los que destacan la incapacidad por maternidad y los servicios de guarderías infantiles.

Otros de los puntos importantes que destaca la Constitución, es la obligación que se tiene de propiciar que las mujeres indígenas sean integradas al desarrollo, esto mediante el apoyo de proyectos productivos y favoreciendo su educación; asimismo, al igual que la Ley Federal del Trabajo, ésta establece en su artículo 4º la igualdad entre hombres y mujeres y no lo limita a ningún ámbito, por lo que es de suponerse que alcanza la protección incluso en el ámbito laboral; el mismo ordenamiento, además concede la ciudadanía a la mujer a partir de los 18 años, ahora misma edad en la que es concedida al varón, lo que también le permite acceder desde esa edad a un empleo.

En el artículo 123 Constitucional, además de proteger las necesidades y condiciones básicas de trabajo, en la fracción V se establece la prohibición para que las mujeres embarazadas realicen trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, les concede una incapacidad de seis semanas antes y seis después del nacimiento del producto, además la obligación hacia los patrones de respetarles el empleo a pesar de estas circunstancias.

Como se puede observar, por lo menos en el ámbito laboral, la mujer ahora cuenta con una mayor protección y reconocimiento de su trabajo, circunstancia que, al igual que las demás, no es uniforme entre todos los sectores del país, por lo que es menester tratar, por lo menos, de implantar las mismas condiciones de trata en toda la República mexicana, primordialmente hacia las fronteras de nuestro país.

### CAPÍTULO III. EL *FEMINICIDIO* EN EL DERECHO COMPARADO

#### Recibí Flores Hoy

No es mi cumpleaños o ningún otro día especial; tuvimos nuestro primer disgusto anoche y él dijo muchas cosas crueles que en verdad me ofendieron, pero sé que está arrepentido porque él me mando flores hoy.

¡Recibí Flores Hoy!

No es nuestro aniversario o ningún otro día especial; anoche me lanzó contra la pared y comenzó a ahorcarme. Parecía una pesadilla, pero de las pesadillas despiertas y sabes que no es real; me levanté esta mañana adolorida y con golpes por todos lados, pero yo sé que está arrepentido porque él me mando flores hoy.

¡Recibí Flores Hoy!

Y no era el Día de San Valentín o ningún otro día especial; anoche me golpeó y amenazó con matarme; ni el maquillaje o las mangas largas podían esconder las cortadas y los golpes que me ocasionó esta vez. No pude ir hoy al trabajo porque no quería que se dieran cuenta, pero yo sé que está arrepentido porque él me mando flores hoy.

¡Recibí Flores Hoy!

Y no era el Día de las Madres o ningún otro día especial; anoche él me volvió a golpear, pero esta vez fue peor. Si logro dejarlo ¿Qué voy a hacer? ¿Cómo podría yo sola sacar adelante a los niños? ¿Qué pasara si nos falta dinero? Le tengo miedo y dependo de él, temo dejarlo, pero yo sé que está arrepentido porque me mando flores hoy.

¡Recibí Flores Hoy!

Hoy es un día especial: es el día de mi funeral. Anoche logró matarme. Me golpeo hasta morir. Si por lo menos hubiera tenido el valor y la fortaleza de haberlo dejado, si hubiera aceptado la ayuda profesional...Hoy no hubiera recibido flores.

Anónimo<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup>MORENO, Norberto. Feminicidio impunidad. S. Ed., México, 2005, p. 329.

El tema del *feminicidio* es un tema que ha impactado en todas partes del mundo, principalmente en la zona de Centroamérica y en medio oriente, aunque en este último aún se siguen dando escudándose en una religión que parece estar en contra de las mujeres, una religión que ni siquiera les permite mostrar su rostro o sentir placer sexual, y que aún castiga con la muerte, generalmente por lapidación, algunas conductas tales como mostrar su rostro o “ser infieles”, que en muchos de los casos ni siquiera se llegan a confirmar.

A nivel Internacional, se han organizado diversas convenciones que han tratado, sin resultados visibles, de erradicar la violencia en contra de la mujer, en todos sus de entre las cuales son de destacarse las siguientes:

1. Conferencia Mundial, 1975, México. En la cual destaca la Declaración, por parte de la Asamblea General del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). En esta Conferencia, los principales temas abordados fueron la integración y plena participación de la mujer en el desarrollo, la mujer en el fortalecimiento de la paz mundial y la igualdad plena de género.
2. Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1980, Copenhague, Dinamarca. En ella se tuvo como principal objetivo evaluar las políticas tomadas en torno al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). En esta Conferencia se buscó primordialmente la implementación de medidas nacionales más energéticas que garantizaran los derechos de propiedad y control de bienes de las mujeres, derechos de testar, sobre patria potestad, es decir, se buscó que se dejara de ver a la mujer como sexo débil, como aquella persona que necesita del apoyo de un varón para manejar su vida y sus bienes.
3. Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1985, Nairobi, Kenya. Se aprueba el documento denominado “Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, e este se busca adoptar iniciativas a nivel mundial, regional e internacional respecto al reconocimiento del papel social de la mujer y el buen desarrollo de sus derechos, y el acceso a una vida libre de violencia.
4. Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, Beijín, China. Integra todo lo logrado en las anteriores conferencias, temas de entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración sobre la Eliminación de

todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración de Viena. En esta reunión quedo claro que la violencia en contra de la mujer se presenta de varias formas tales como la violencia en el hogar, la prostitución forzada, las violaciones, en todos sus aspectos, la esclavitud sexual, etcétera. Es de destacarse que de esta Convención nacen acuerdos importantes como:

A) El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

B) Las estrategias y Medidas Prácticas, que es un modelo para la eliminación de la violencia en contra de la mujer desde la prevención.

C) La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (*Belem Do Pará*).<sup>93</sup>

Ahora bien, en lo personal resulta de suma importancia trata de dar primero una perspectiva global acerca de lo que debemos entender por *feminicidio*, ya que quizá es un término del que todos hemos oído hablar pero que a ciencia cierta no llegamos a comprender del todo, y que resulta de vital importancia comprender para poder llevar a cabo una buena relación a nivel de derecho comparado.

A nivel general, y según la doctrina, se entiende por *feminicidio* a los homicidios ocurridos en contra de mujeres, pero según, la investigadora Diana H. Russell, este ha sido un término mal empleado, ya que, para ella el feminismo en un afán de igualdad, ha tratado de cambiar incluso la forma de expresar diversos conceptos, por ejemplo, el homicidio, que se traduce como la muerte de un hombre causada por otro, entendiéndose por hombre a la generalidad de individuos no sólo a los varones. Pero ellas buscaron una denominación propia para los asesinatos en contra de mujeres, ya que sobrepasan de ser simples homicidios aislados, la gran mayoría de ellos cumplen con un símil que hace suponer que se trata de un delito nuevo, algo que tiene que tratarse con especial cuidado, que merece una denominación diferente.

---

<sup>93</sup>[http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/Feminicidios\\_EISal.pdf](http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/Feminicidios_EISal.pdf) 23 de noviembre de 2010 8:30 pm.

Al principio se dice que se les dio la denominación de homicidios femeninos, aunque en la realidad este término hace referencia a las mujeres que cometen homicidio, aunque para otros se refiere a los homicidios en contra de mujeres.

“El término *feminicidio* ha estado en uso desde hace casi dos siglos. Fue utilizado por primera vez en *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* (Corry) en 1821 para denominar el “asesinato de mujer”<sup>94</sup>..., y según la propia, Diana E.H. RUSSELL, define al *feminicidio* como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres.”<sup>95</sup>

Ahora bien, la mayoría de los tratadistas coinciden en definir al *feminicidio* como el asesinato de mujeres, así, la investigadora feminista Jill Radford lo define como “asesinato misógino de mujeres cometido por hombres; es una forma de violencia sexual”<sup>96</sup>, y se dice que es violencia sexual porque, según Liz Nelly, la violencia sexual se define como “cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o niña que en ese momento o posterior, sea como amenaza, invasión o asalto, tenga el efecto de dañarla o degradarla y/o arrebatarle la capacidad de controlar el contacto íntimo...”<sup>97</sup>

Históricamente, se ha considerado que el homicidio en contra de mujeres es algo que toda la vida ha existido, en la antigüedad se ha dado por razones, principalmente, religiosas, se han escudado en una falsa religión que exige “sacrificios” femeninos, ya sea porque son las dueñas del don de la fertilidad, de dar vida y se ha creído que su sacrificio honra a los Dioses y ellos se congratularían por estos y los ayudarían, por ejemplo, a tener mejores cosechas.

Existen algunas otras partes del mundo en donde, a la fecha, se realizan de manera consuetudinaria estas matanzas en contra de mujeres, y por dar un

---

<sup>94</sup> H. RUSSELL, Diana E. **Feminicidio: una perspectiva global**. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades, México, 2006, p. 75.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>96</sup> RADFORD, Jill. **Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres**. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y humanidades: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006, p. 33.

<sup>97</sup> *Ibidem*.

ejemplo, me referiré a los países de medio oriente, en donde, refugiados en las leyes del Islam, se dan actualmente cientos de muertes de mujeres, algunas veces por no cumplir con su rol de mujeres, principalmente por su incapacidad de reproducción, por no cumplir en sus labores domésticas, o por infidelidad, o por dote insuficiente, incluso se piensa que en este tipo de crímenes, porque no puedo llamarlos de otra forma, están de acuerdo tanto su familia como la de su esposo, e incluso la misma sociedad en la que se desarrollan, y no podemos criticar del todo sus posturas, ya que están acostumbrados a comportarse de esa manera, así fueron educados.

En algunas otras regiones del planeta, en la actualidad se han dado diversas formas de violencia en contra de las mujeres, se han desatado una serie de asesinatos en su contra, y lo más lamentable es que, al parecer, la sociedad no opone ninguna resistencia en contra de esos actos, que ya no van solamente amparados en una religión o en prácticas sociales, ahora se trata de crímenes, aparentemente sin razón, simplemente por ir en contra del género femenino, y se ha comprobado estadísticamente, que estos crímenes se dan más entre las sociedades tercermundistas, como México, y países de Centroamérica, en donde la mayor parte de los crímenes han quedado impunes y estos van en aumento.

En México este boom de asesinatos en contra de mujeres, se da a partir de 1995, o un poco antes, pero es la fecha que las autoridades han dado como oficial, y es de destacarse porque estas muertes se han dado en contra de mujeres de extracto humilde, mujeres trabajadoras de maquila, generalmente madres solteras, y lo peor es que también se han dado en contra de niñas y en la mayoría de los casos, aunque las autoridades opinen lo contrario, han quedado impunes, y gracias a la prescripción en los delitos, así se quedarán.

En Centroamérica, ocurre algo similar, en países como Honduras, Guatemala o El Salvador, en los últimos años se ha dado un incremento desmedido de los asesinatos en contra de las mujeres, de hecho estos países, junto con México, han ocupado los primeros lugares, a nivel mundial, con mayor

número de *feminicidios*, sin tomar en cuenta, claro está, a los países de medio oriente en los que tienen una “causa justificada” para su comisión, es por eso que para este Capítulo he tomado como ejemplo a estos países, por vivir ellos situación similar a la que vivimos en México.

### **3.1. Guatemala**

Guatemala, geográficamente se ubica en el Istmo Centroamericano, entre México y Panamá, es una región con clima muy variado, va desde los manglares hasta los bosques nublados de alta montaña, también cuenta con una gran diversidad biológica, tal vez gracias a su gran variedad de climas; su nombre oficial es República de Guatemala, y su capital es la Ciudad de Guatemala, el idioma oficial es el Español, asimismo cuenta con 23 dialectos mayas. Desde sus inicios se ha caracterizado por ser un país predominantemente agrícola, y exportador de productos, obviamente del campo y hacia un solo país principalmente, Estados Unidos de Norteamérica.

“Guatemala es predominantemente indígena. Es, como México, Ecuador, Perú y Bolivia, uno de los países latinoamericanos donde la presencia del indio se hace sentir con más fuerza. Esa presencia es lo que le da carácter propio y contorno nacional, porque la mayor parte de clases no indígenas es mala imitadora de culturas prestadas y ajenos modos de vida, como el norteamericano.”<sup>98</sup>

La República de Guatemala se divide en 22 departamentos, Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quezaltenango, Retalhuleu, Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala, Baja Verapaz y El Progreso, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Zacapa, Jalapa, Chiquimula y Jutiapa, a su vez, los departamentos se dividen en 322 municipios, 28 ciudades, 29 villas, 265 pueblos, 2486

---

<sup>98</sup> GALICH, Manuel. **Guatemala**. Centro de documentación “Juan F. Noyola”, de la casa de las américas, La Habana, Cuba, 1969, p. 12.

aldeas y 4440 caseríos; cuenta con una población de alrededor de 12 millones de habitantes, que practican principalmente las religiones Católica, Protestante, Evangélica, Carismática y la espiritualidad maya.<sup>99</sup>

Desde la primera Constitución liberal, en el año de 1879, Guatemala se estableció una democracia representativa, es decir, la soberanía reside en el pueblo, quien, al igual que nosotros delega su ejercicio en tres poderes “independientes” uno de otro, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, el presidente es electo por medio del voto popular por periodos de seis años sin opción a reelección, pero la realidad nos dice otra cosa, en Guatemala, el poder se han encontrado diferentes dictaduras militares con breves lapsos de democracia.

La educación, hasta antes de la revolución liberal, 1871- 1885, era privilegio de unos cuantos, sólo podían acceder a ella la clase pseudoaristocrática y era impartida tan solo por la Iglesia, con la revolución se establece como obligatoria, laica y gratuita la educación a nivel primaria, y se crean escuelas normales con maestros principalmente traídos de Cuba y Suiza, aunque estos cambios terminaron por beneficiar, como siempre, sólo a las altas clases sociales, a la incipiente burguesía.<sup>100</sup>

Se ha considerado que, a pesar de los esfuerzos por distribuir de una manera más equitativa los recursos, sobre todo aquellos destinados para la educación, esto no se ha logrado, ya que no se ha logrado disminuir el porcentaje de analfabetismo de más del 50% de la población.

Como es de destacarse, a lo largo de su historia, Guatemala se ha caracterizado por ser un país con un muy bajo índice de desarrollo, tal vez es por ello que, aun en la actualidad, el trato hacia la mujer sea tan precario, de hecho,

---

<sup>99</sup> Cfr. <http://www.chiquimulaonline.com/guatemala/> 19 de noviembre de 2010

<sup>100</sup> Cfr. <sup>100</sup> GALICH, Manuel. op. cit. p. 38.

se siguen marginando únicamente para las labores domésticas, siguen siendo ultrajadas de mil formas y su vida sigue sin valer nada, a pesar de que han participado de manera activa a lo largo de la historia de su país.

En Guatemala, a pesar de la persecución de que son víctimas, la mujer sigue representado más del 60% de la población rural, y aunque su participación en la vida activa de su país es activa, aún su trabajo no es del todo valorado, siguen siendo mano de obra barata; en la vida política, ellas comienzan a tener participación hasta el año de 1945, en donde les es concedido el derecho al voto a las mujeres instruidas, y es hasta el año de 1965, es decir ¡20 años después!, cuando le es dado a todas las mujeres.

En el año de 1981, el gobierno, quizá por la presión mundial, crea la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y el diciembre de 1982 ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer.<sup>101</sup>

En los últimos años, se ha disparado en este país, al igual que en otros de Centro y Sudamérica principalmente, el número de asesinatos cometidos en contra de mujeres, lo que para efectos prácticos se ha denominado como *feminicidio*, que para la investigadora Diana E. Russell constituye la forma más extrema de violencia misógina contra las mujeres. Y no es que en otras épocas no haya existido este problema, sino que es en épocas más recientes en las que se da un gran aumento de casos de mujeres asesinadas, por el solo hecho de ser mujeres.

En Guatemala, más o menos desde hace cinco años, es decir, más o menos desde comienzos de 2005, se disparan los asesinatos y las expresiones de violencia en contra de las mujeres guatemaltecas, que, si en otros tiempos existían en un alto índice, ahora se realizan con mayor frecuencia y saña, se

---

<sup>101</sup> Esta Convención se da en razón de la Resolución 34/180 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada por la asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el día 18 de diciembre de 1979. Entra en vigor el 3 de septiembre de 1981, y formar parte de ella 168 países entre los cuales se encuentran Guatemala, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Información extraída de la página web <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/10631/lcl1744e.pdf>

piensa que, tan sólo durante éste periodo, oficialmente, se tienen más de 3500 muertes de mujeres relacionadas con los altos niveles de violencia en contra de las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres.<sup>102</sup>

En el año de 2005, que como ya he señalado, marca el auge de los *feminicidios* en Guatemala, Amnistía Internacional presenta un informe acerca del tema, el cual lleva por título “Ni protección ni justicia: Homicidios de mujeres en Guatemala”, en el cual ofrece un panorama detallado acerca de la situación que guardan las mujeres en este país, en dicho informe se comienza por dar cuenta de lo sucedido a una pequeña de 15 años llamada María Isabel, y señala:

Mi hija María Isabel de 15 años era estudiante y trabajaba en una boutique en vacaciones. La noche del 15 de diciembre de 2001 fue secuestrada en la capital y apareció poco antes de navidad violada, amarrada de pies y manos con alambre de púas, acuchillada y estrangulada, metida entre una bolsa y su cara desfigurada a golpes, tenía hoyitos en el cuerpo, una soga al cuello y las uñas volteadas. Cuando me entregaron el cuerpo yo me tiré al piso a gritar y llorar y todavía me decían que no exagerara. Con base en declaraciones de testigos las autoridades identificaron dos de los autores, un vehículo lujoso y datos de la casa en donde estuvo raptada, el expediente ha pasado por dos Fiscalías, pero los autores siguen en libertad.<sup>103</sup>

Y es de destacarse el caso de María Isabel, porque es la forma en la que fue ultrajada, la constante en la gran mayoría de los casos de mujeres asesinadas en los últimos años en Guatemala, todas ellas, que para 2010 suman miles, presentan circunstancias de ejecución similares, y la constante en todos los casos es la impunidad de que son objeto, la indiferencia de que son víctimas las familias de estas, en su mayoría, jovencitas. Amnistía Internacional señala en su informe que tan sólo entre 2001 y 2004, se registraron alrededor de 1188 muertes de mujeres, y no se señala una cifra concreta porque ni el mismo gobierno la conoce,

---

<sup>102</sup><http://www.anticapitalistas.org/node/2370> 29 de noviembre de 2010, 7:50 am

<sup>103</sup> Testimonio de la madre de María Isabel Veliz Franco, niña de 15 años, secuestrada y asesinada en diciembre de 2001. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR34/017/2005/es/e6bd24fd-d4fe-11dd-8a23-d58a49c0d652/amr340172005es.pdf> 29 de noviembre de 2010, 7:50 am

los datos varían de una institución a otra, y es grande el número de los casos de los que jamás se dan cuenta, aquellos que quedan en el anonimato.

Alrededor de este informe, Amnistía Internacional realiza a este país centroamericano 14 recomendaciones de entre las cuales destaca la de “Condenar públicamente los secuestros y asesinatos de mujeres y niñas y dictar instrucciones que impidan a los funcionarios del Estado hacer declaraciones infundadas que descarten o desacrediten la gravedad de los delitos que se están denunciando”<sup>104</sup>, y es que en la mayoría de los países en los cuales se da ésta situación, las autoridades hacen caso omiso o bien, hacen como que trabajan sobre los casos, situación que no es sentida por los familiares quienes se dan cuenta de la total indiferencia, y burla en algunos de los casos, con la que son tratadas estas muertes.

Otra de las recomendaciones que más llamaron mi atención es la de

Realizar de inmediato investigaciones completas y efectivas sobre todos los casos de secuestro y asesinato de mujeres y niñas ocurridos en Guatemala y garantizar que las instituciones pertinentes –Policía Nacional Civil, Ministerio Público, organismos judiciales y servicios forenses adscritos a los anteriores- colaboran plenamente y disponen de la formación de cuestiones de género, recursos y asistencia técnicas necesarios para desempeñar sus funciones. La investigación del lugar del delito y las autopsias deben cumplir las normas internacionales y realizarse sobre la base del asesoramiento y los conocimientos de expertos internacionales si es necesario.<sup>105</sup>

Como es de destacarse, el sentir de inobservancia de los casos de mujeres y niñas guatemaltecas no es algo que sólo sienten las familias de las víctimas, es algo que tiene su reflejo a nivel internacional, es una situación que debe detenerse, y es por ello que tal vez, *en el año de 2007*, Mercedes Hernández, integrante de la Comisión de Derechos Humanos *Hispano-Guatemalteca (CDHHG)*, se pronunciaba acerca de los feminicidios diciendo que

---

<sup>104</sup> ibídem

<sup>105</sup> ibídem

estos hechos delictivos muestran planificación, capacidad operativa, dominio del territorio e intención de emitir mensajes de intimidación por parte de los autores, lo que diferencia estos crímenes de la delincuencia común y les otorga connotaciones terroristas y políticas que implican a los estados centroamericanos, en los que, a pesar del reconocimiento oficial de la existencia de la violencia de género, no se han tomado las medidas pertinentes para su prevención, sanción y erradicación.<sup>106</sup>

En el mismo tenor y tal vez haciendo caso de las recomendaciones de Amnistía Internacional, aunque un poco tarde para la gravedad del caso, es en el año de 2008, mediante el decreto número 22-2008, que el Congreso de la República de Guatemala crea la Ley Contra el *Femicidio* (sic) y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, por medio de la cual se trata de dar una prueba del trabajo y el compromiso que tienen las autoridades guatemaltecas con las familias de las víctimas de estos tan atroces crímenes en contra de mujeres y niñas.

En la antes referida legislación, se ofrece un concepto de *feminicidio*, aunque ellos lo han identificado con el nombre de *femicidio* (sic) que a la letra dice en su artículo tercero, inciso e), "*Femicidio*(sic): Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres"<sup>107</sup>, en el inciso g), del mismo numeral, también se ha definido lo que son las relaciones de poder, para lo cual señala que sin las manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra. Con esto podemos observar, que, en todos los casos se ha creído que estos crímenes son perpetrados por un hombre, pero qué pasaría si no se tratara de un hombre, sino de una mujer, o varias, las que están resentidas en contra de las mujeres, tal vez por una infancia difícil o por ser, o haber sido, ellas mismas víctimas de otras mujeres.

---

<sup>106</sup><http://www.anticapitalistas.org/node/2370> 29 de noviembre de 2010, 7:50 am

<sup>107</sup><http://www.scribd.com/doc/17530091/Ley-Contra-El-Femicidio-y-Otras-Formas-de-Violencia-Contra-La-Mujer> 30 de noviembre de 2010 6:56 am

En la Ley Contra el *Femicidio (sic)* y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en el CAPÍTULO IV DELITOS Y PENAS, en al numeral 6 se establece:

Artículo 6. *Femicidio (sic)*.

Comete el delito de *femicidio (sic)* quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en la que se perpetra el hecho, o haber mantenido con las víctimas relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o los hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsela la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.<sup>108</sup>

A diferencia del Código Penal guatemalteco, en el que se establecen diferentes penalidades, dependiendo a las circunstancias en las cuales se lleve a cabo el homicidio, por ejemplo:

1. Homicidio simple: la pena de prisión va desde los 15 hasta los 40 años.
2. Homicidio cometido en estado de emoción violenta: la pena de prisión va desde los 2 hasta los 8 años.

---

<sup>108</sup><http://www.scribd.com/doc/17530091/Ley-Contra-El-Femicidio-y-Otras-Formas-de-Violencia-Contra-La-Mujer> 30 de noviembre de 2010

3. Homicidio en riña tumultuaria: la pena de prisión va desde los 6 hasta los 12 años.
4. Homicidio preterintencional: la pena de prisión va desde los 2 hasta los 10 años.
5. Homicidio culposo: la pena de prisión va desde los 3 hasta los 8 años.
6. Inducción a ayuda al suicidio: la pena de prisión va desde los 5 hasta los 15 años.
7. Infanticidio: la pena de prisión va desde los 2 hasta los 2 años.
8. Parricidio: la pena de prisión va desde los 25 hasta los 50 años.
- 9. Asesinato (homicidio con agravantes como la alevosía, el ensañamiento, premeditación, etcétera): la pena de prisión va desde 25 los hasta los 50 años, incluso podrá ser sancionado con pena de muerte.<sup>109</sup>**

En el caso del *femicidio (sic)*, se han establecidos los límites penales máximos, para el que cometa este delito en contra de las mujeres, penas que sólo son equiparables con las establecidas para el caso de que se diera el homicidio con concurrencia de agravantes, con excepción de que en este último se establece la opción de la aplicación de la pena de muerte, que también merecerán aquellos que, derivados de una violación calificada causaren la muerte de la víctima, por plagio o secuestro, desaparición forzada, por homicidio cometido en contra de alguno de los Presidentes de Estado, como el Presidente o el Vicepresidente de la República, o cualquiera de los Presidentes de los otros Organismos del Estado.

Como se puede observar, a pesar de que se ha tratado de dar un adecuado tratamiento a los casos de los asesinatos en contra de mujeres, y que se les trato de castigar duramente dándoles la pena máxima, estos no alcanzaron a ser sancionados con la pena de muerte como otros crímenes cometidos en aquel país, por ejemplo el secuestro, que se ha considerado más grave que la muerte de un mujer en circunstancias adversas.

---

<sup>109</sup> Cfr. [http://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-cp.pdf](http://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-cp.pdf) 30 de noviembre de 2010 8:01 am.

A pesar de la creación de la Ley Contra el *Femicidio (sic)* y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, y de las duras penas en contra de estos delitos, *femicidio (sic)* y violencia en general, no han cesado los crímenes en contra de las mujeres guatemaltecas, al contrario parece ser que desde el 2008 hubo un repunte en el caso de las mujeres asesinadas sin razón aparente, aunque ya es sabido que son asesinadas por el simple hecho de ser mujeres, y es que entre el año 2008 y 2009, oficialmente, se han contabilizado más de 600 mujeres muertas, todas ellas con gran saña, lo que deja claro que la mujer, para los guatemaltecos, o por lo menos para una parte de ellos, es un problema, es algo con lo que hay que terminar, y lo peor del caso es la indiferencia social y gubernamental en torno a estos casos, parece ser que, por lo menos en este caso, el Derecho Penal no está cumpliendo con su fin primordial, lograr el control social, por lo que tal vez habría que revisar lo establecido en su ley contra el femicidio(*sic*) y sus leyes penales.

### **3.2. El Salvador**

El Salvador es un país ubicado en Centroamérica, que limita con Guatemala y Honduras, su extensión territorial ha sido fijada en 20 mil kilómetros cuadrados; hasta 1963, contaba con una población de dos millones quinientos mil habitantes, pero demostraba que su incremento poblacional sería un tanto alto al registrar un 4% anual de crecimiento, por lo que actualmente cuenta con una población de seis millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho habitantes, es decir, cuentan con una densidad aproximada de 337 habitantes por kilómetro cuadrado.<sup>110</sup>

Su economía se basa principalmente en la ganadería, la agricultura y la minería, es decir, cuentan con una economía basada principalmente en la explotación de sus recursos naturales. Cuentan con un gobierno Republicano, democrático y representativo, admirativamente se divide en 14

---

<sup>110</sup> La tasa poblacional fue consultada al 25 de noviembre de 2010, por lo que en la actualidad este dato pudo haber variado.

departamentos, que están agrupados en tres zonas, la Occidental, la Oriental y la Central, los departamentos a su vez están divididos en 39 distritos, y estos a su vez se dividen en 262 municipios. Políticamente, cuentan con un gobernador por cada departamento, el cual actúa en representación del poder ejecutivo, y que es nombrado directamente por el Presidente de la República.<sup>111</sup>

El nivel educativo de El Salvador, al igual que en la mayoría de los países de Centroamérica, es muy bajo, sus índices de analfabetismo, a pesar de los “esfuerzos” de su gobierno, no ha logrado disminuir, así, tenemos que, la mayor tasa de analfabetos se encuentra entre la población rural, con un 36%, mientras que, como era de suponerse, entre el total de la población femenina, más del 52% de ellas no tienen acceso a la educación.

Históricamente, al igual que Guatemala, El Salvador comparte ciertos rasgos culturales con otros países de Centroamérica, y México, también en su territorio se han encontrado vestigios principalmente de la cultura maya; al igual que la mayoría de los países con un alto índice de analfabetismo, como si fuera la regla, la mujer en El Salvador vive en condiciones precarias, aún sigue siendo víctima de malos tratos, tal vez traídos gracias a su nivel cultural, aunque ello no es pretexto, sigue siendo vista tan sólo como una máquina de procreación y atención a su hogar y marido, aun no se le reconoce el papel que ocupa dentro de la población salvadoreña, dentro de la economía, la familia, etc.

El Salvador, por lo menos en los últimos años, para ser precisa desde finales de los noventas, ha ocupado uno de los primeros lugares, a nivel mundial, con más alto índice de *feminicidios*, lugar que comparte con Guatemala, de quien ya he hecho mención, Honduras y, lastimosamente, México.

---

<sup>111</sup><http://elsalvador2010.org/el-salvador/>

En El Salvador, pareciera ser que no se rompe con la regla de la indiferencia social en torno a los *feminicidios*, regla que parece reinar en todos los países en los que se da de manera indiscriminada esta problemática. Aquí, de entre todos los activistas que se han pronunciado en contra de los asesinatos de mujeres salvadoreñas, destaca el Doctor Roberto Masferrer, quien ha dedicado su vida a tratar de dar una explicación a todo lo que sucede en torno a los *feminicidios*, una explicación acerca del alarmante número de casos que se da año con año.

Dentro de la sociedad salvadoreña, el concepto de *feminicidio* aún no es del todo aceptado, es más, aún existen algunas personas que consideran una exageración hablar de *feminicidios*, así, es de destacarse un comentario realizado por el Jefe de la Policía Nacional Civil salvadoreña, quien, “en declaración a la prensa publicada el 1 de mayo pasado (1 de mayo de 2010), dijo: “las mujeres no son asesinadas por ser mujeres, sino por estar ligadas a pandillas o a las drogas”<sup>112</sup>, y pareciera ser que este tipo de pensamiento es la constante entre la sociedad, que se ha ocupado de, minimizar lo que sucede en aquel país o peor aún hacer de cuenta que no pasa nada.

Un caso muy sonado en los últimos tiempos, es el de una mujer que fue asesinada en julio de 2010, por su pareja, un pandillero, el cual, se dice que la asesino con lujo de barbarie, y las autoridades señalan que el sujeto tenía adicción por los desmembramientos de personas, principalmente si las víctimas eran mujeres... en este, como muchos otros casos ocurridos en El Salvador, denota una clara “superioridad” de los hombres sobre las mujeres, quienes alegan, en la mayoría de los casos en los que han asesinado a sus parejas, que éste se da por motivos de infidelidad, lo cual nos deja claro el papel de la mujer dentro de su sociedad, no es más que un objeto susceptible de apropiación, algo que le pertenece a un hombre...

---

<sup>112</sup><http://www.diariocolatino.com/es/20100818/opiniones/83311/> 2 de diciembre de 2010 6:00 am

Y lo peor del caso es que al parecer la sociedad en general está acostumbrada a estos malos tratos en contra de las mujeres, justifican las agresiones de que son objeto ya sea por su forma de vestir, por caminar a horas “no apropiadas”, por ir a lugares exclusivos para hombres, o por el simple hecho de ser el “sexo débil”, y, como en la mayoría de los países con este tipo de problemas, parece ser que lo más conveniente es hacer como que no pasa nada, y por supuesto, las autoridades, que deberían preocuparse por la protección de los más desprotegidos no se han preocupado.

En esta región centroamericana, desde hace cinco años, aproximadamente, se ha dado un gran incremento en el número de casos de *feminicidio*, a raíz de lo cual se han creado diversas organizaciones en pro de la mujer, que han realizado labores titánicas tratando de reducir, o mejor dicho desaparecer, el feminicidio de su país, para empezar, de entre estas asociaciones es de destacarse la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la cual se ha dedicado a realizar y actualizar las estadísticas de estos crímenes, además de presionar al gobierno para el establecimiento de leyes en contra del *feminicidio*.

En un estudio realizado por ORMUSA, en el que se habla de la situación de los *feminicidios* a partir de 2001, se demuestra una clara tendencia hacia el aumento de los casos que, se disparan en el año de 2005.

Número registrado de asesinatos de mujeres en El Salvador 2001-2005	
Año	Número de casos
2001	221
2002	227
2003	232
2004	260
2005	390

Fuente: Instituto de Medicina Legal<sup>113</sup>

<sup>113</sup>[http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/Feminicidios\\_ElSal.pdf](http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/Feminicidios_ElSal.pdf) 3 de diciembre de 2010

El estudio realizado por ORMUSA, también contempla un periodo de 2006 que abarca hasta septiembre, en el que, se habían contabilizado cerca de 294 mujeres asesinadas, casos de los cuales, 95 se catalogaron como homicidios agravados y 199 como simples, como podemos observar en estos datos, a pesar de que la gran mayoría de las muertes de estas mujeres fue llevada a cabo en circunstancias violentas, solo el 32% de ellas se han considerado homicidios agravados, lo que deja una vez más de manifiesto la situación que la mujer guarda en aquel país. Y en su Código Penal encontramos:

**DELITOS RELATIVOS A LA VIDA**  
**CAPÍTULO I**  
**DEL HOMICIDIO Y SUS FORMAS**  
**HOMICIDIO SIMPLE**

Artículo 128.- El que matare a otro será sancionado con **prisión de diez a veinte años.**

**HOMICIDIO AGRAVADO**

Artículo 129.- Se considera homicidio agravado el cometido con alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) En ascendiente o descendiente, adoptante o adoptado, hermano, cónyuge o persona con quien se conviviere maritalmente;
- 2) Cuando el homicidio ocurriere, en su caso, para preparar, facilitar, consumir u ocultar los delitos de secuestro, violación, agresión sexual, robo, extorsión, actos de terrorismo, asociaciones ilícitas, comercio ilegal y depósito de armas, contrabando, lavado de dinero y activos y los comprendidos en el Capítulo II de este Código relativo a los delitos de la corrupción y Capítulo IV de la Ley reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas o para asegurar los resultados de cualquiera de ellos o la impunidad para el autor o para sus cómplices o por no haber logrado la finalidad perseguida al intentar cualquiera de los delitos mencionados.
- 3) Con alevosía, premeditación, o con abuso de superioridad;
- 4) Con veneno u otro medio insidioso;
- 5) Con ensañamiento o aumento deliberado del dolor del ofendido;
- 6) Por precio, recompensa, o promesa remuneratoria;
- 7) Por motivos abyectos o fútiles;
- 8) Cuando fuere ejecutado por autoridad civil o militar, prevaliéndose de tal calidad; y,
- 9) Cuando estuviere precedido de desaparición forzada de personas.

10) Cuando fuere ejecutado en la persona de un funcionario público, autoridad pública o agente de autoridad, siempre que estén en ejercicio de su cargo y con ocasión de sus funciones. En estos casos la pena será **de treinta a cincuenta años de prisión.**<sup>114</sup>

A nivel gubernamental se cuenta con una unidad especializada en el tratamiento en contra de la violencia hacia la mujer dependiente de la Fiscalía General de la República, la Unidad de Delitos contra la Mujer y el Menor, ésta unidad a pesar de su objetivo primordial, la protección de mujeres y niños, sólo se ha enfocado a ver la violencia desde dos perspectivas, la violencia familiar y la social, no se ha dado cuenta de que en la realidad se trata de una verdadera violencia de género. ORMUSA, en su intento por lograr una protección efectiva para la mujer, ha propuesto, en todos sus estudios, la tipificación de los asesinatos de mujeres, englobando a estos en la figura del *feminicidio*.

Para Glenda Vaquerano, activista de ORMUSA, el feminicidio constituye un delito en el que intervienen aspectos culturales y estructurales de inequidad y dominio de una persona hacia la otra en razón de los roles de género socialmente asignados, por lo que constituye una acción de discriminación por sexo en contra de las mujeres... para el año de 2006, en total se contabilizaron 437 asesinatos de mujeres, mientras que para el primer semestre de 2007, se registró un total de 168 *feminicidios*, acerca de los cuales aún no hay ningún resultado.<sup>115</sup>

Otra de las asociaciones en pro de la mujer salvadoreña, y de hecho la que ha llegado a ejercer mayor presión en el gobierno, es la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida, cuyas integrantes han sido denominadas Las Dignas. Para ellas el *feminicidio* constituye la forma más extrema de violencia en contra de la mujer, que en la mayoría de los casos llega a provocar la muerte de estas. Aunado a esto se han aventurado a dar una definición, bastante amplia acerca del feminicidio, diciendo que el *feminicidio* se define como

---

<sup>114</sup><http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1826.pdf>

<sup>115</sup> Cfr. [http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/indicadores/2007\\_INDICADORES\\_FEMINICIDIOS.pdf](http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/indicadores/2007_INDICADORES_FEMINICIDIOS.pdf) 3 de diciembre de 2010 3:34 pm

La forma, más extrema de violencia de género contra las mujeres, conformada por el conjunto de conductas misóginas, violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria e institucional, que conllevan a la impunidad social y del Estado al colocar a las mujeres en riesgo o en situación indefensa, que pueden culminar en la muerte o en tentativa y en otras formas de muerte evitable.<sup>116</sup>

Según la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida, las edades de las muertas registradas en El Salvador oscila entre los cero a los 60 años, rango en donde la mayoría son casos de jóvenes de entre 20 y 29 años de edad, seguidas por niñas de entre 10 y 19 años, ocupando el último lugar mujeres cuyas edades van de los 30 a los 39 años.

El gobierno ante la ola de asesinatos en contra de las mujeres salvadoreñas, ha hecho caso omiso, no se ha preocupado por esclarecerlos, sigue considerando que no se trata de violencia de género, considera que se trata de casos relacionados con bandas delictivas, pandillas, casos en los que la misma mujer tiene la culpa por involucrarse con gente “indebida” no se han dado cuenta que estos crímenes son cometidos en contra de un solo grupo de la población, las mujeres.

Hasta antes de noviembre de 2010, sólo existía, en El Salvador, una ley para la protección de la mujer y esta es la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, la cual deja a la mujer desprotegida fuera de su hogar, porque es de destacarse que la mujer no simplemente es víctima de la violencia dentro de su hogar, es víctima de agresiones tanto dentro como fuera de él, y tal vez mas fuera de él, porque ahora ya no cuentan con solo un verdugo dentro de su hogar, a hora, al ir a la calle, al trabajo o simplemente al salir de su hogar, es víctima de toda una sociedad en la cual aún, en pleno siglo XXI, impera el machismo como forma de vida.

---

<sup>116</sup><http://boletinadignas-posicionamientos.blogspot.com/2008/04/audiencia-feminicidios-en-el-salvador.html> 4 de diciembre de 2010 7:12 am.

Ante la gran presión de que es objeto el gobierno salvadoreño gracias al inminente aumento en la incidencia de casos de feminicidio, en el mes de noviembre de 2010, la Asamblea Legislativa aprobó una ley que, a diferencia de la anterior ley contra la Violencia Intrafamiliar, si trata de proteger mayormente a la mujer salvadoreña, y es la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, en esta ley se crea la figura jurídica del feminicidio y el feminicidio agravado, los cuales serán sancionados con pena de prisión de 20 a 35 años y de 30 a 50 años respectivamente.<sup>117</sup>

En esta ley, hasta la fecha se han dado las penas más altas en la legislación penal salvadoreña, ya que, por ejemplo, revisando un poco el Código Penal salvadoreño, tenemos que, para el delito de homicidio simple se da una sanción privativa de libertad que puede oscilar entre los 10 y los 20 años de prisión, mientras que el agravado será sancionado con prisión de entre 30 y 50 años de prisión<sup>118</sup>, lo que pone en evidencia la importancia que se trata de dar al tratamiento del incesante número de feminicidios que se dan en aquella entidad.

En la citada ley, que busca erradicar toda forma de violencia en contra de la mujer, son de destacarse varios puntos sobresalientes, por ejemplo, se establece que para los funcionarios que obstaculicen el acceso a la justicia en estos casos, se tendrá una sanción prisión de 2 a 4 años e inhabilitación por el mismo periodo; también se contempla sancionar toda expresión de violencia en contra de la mujer, estableciendo, para este tipo de conductas, multas que van desde los \$415.20 hasta los \$5,190; en el caso de inducción al suicidio de mujeres, se establecen pena de prisión de 3 a cinco años; así mismo se realizan una serie de regulaciones acerca de la transmisión de programas en radio y televisión que denigren o hagan mal uso de la imagen femenina, esto con el fin de ir cambiando la mentalidad del pueblo salvadoreño.

En lo particular, con la aprobación de esta ley espero que en la realidad se pueda dar un eficaz tratamiento a los casos de feminicidio, y en general de todas

---

<sup>117</sup> Cfr. <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/social/153860-50-anos-de-carcel-para-el-feminicidio.html> 4 de diciembre de 2010 8:50 pm.

<sup>118</sup> Cfr Código Penal de El Salvador <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ef438004d40bd5dd862564520073ab15/29961fcd8682863406256d02005a3cd4?OpenDocument> 4 de diciembre de 2010 8:30 pm.

las formas de violencia en contra de las mujeres salvadoreñas, y me refiero especialmente a ellas, porque por lo menos su gobierno ya demostró tener interés en el esclarecimiento y sanción de los *feminicidios* que aquejan a su sociedad, ahora solo debemos esperar una correcta aplicación de la ley y un eficaz seguimiento y esclarecimiento de los casos de mujeres asesinadas en esta entidad centroamericana.

### **3.3. Honduras**

Desintegrada la Federación Centroamericana, en el año de 1839 cada país reasume su soberanía, entre ellos destacó Honduras que fue considerado como el país más débil dentro, y fuera, de la Federación,

carecía de una sólida estructura económica que diera fortaleza a los sectores dirigentes; su territorio fue campo de batalla de un sinnúmero de enfrentamientos en los que se dirimieron disputas locales, nacionales y extranjeras y donde la expansión económica estadounidense, a principios del siglo actual, sentó una de sus principales bases de operación a través del negocia bananero, a punto de llegar a caracterizar al país con la despectiva figura de “República bananera.”<sup>119</sup>

Al disolverse la Federación, Honduras vivió en total caos durante los 35 años posteriores, siendo víctima de 12 guerras civiles, y casi cincuenta veces cambiaron de titular del Poder Ejecutivo, durante este periodo honduras atraviesa por una grave crisis económica solamente sustentado por la ganadería, no importaba contar con grandes minas ni otros recursos susceptibles de ser explotados, ellos se centraron, en medio de sus problemas, tan solo en el ganado, y en menor medida a la exportación de algunos productos agrícolas, principalmente el plátano, de allí, que como he señalado anteriormente, se le haya denominado como la República bananera.

---

<sup>119</sup>YANKELEVICH, Pablo. **Honduras**, Editorial Patria, S.A. de C. V., México, 1990, p., 11.

A pesar de los problemas enfrentados en el principio de su historia como país independiente, Honduras trata de superarse pero sigue teniendo algunos problemas organizacionales y económicos, así, ya para el siglo XIX, Honduras seguía centrando su economía principalmente en la ganadería y la exportación, aunque ahora ya exportaba más productos como la caña de azúcar, el añil, el cacao y el algodón.

Durante el gobierno del Presidente Marco Aurelio Soto, a finales del siglo XIX, existían grandes crisis internas, en todos los aspectos, tanto económico, social, político, etc. En el ámbito político “el presidente Marco Aurelio, dicta los códigos Civil, Penal, Militar, de Comercio, de Minería, de Procedimientos y Aduanas y la Ordenanza Militar, mismos que fueron reformados en el año de 1898 y 1906, año en el que se realizan las últimas reformas conocidas”,<sup>120</sup> a pesar de la “seriedad” de estas legislaciones, su aplicación distó mucho de ser adecuada, ya que, por lo menos en el ámbito político, continuaron llevándose a cabo dichas farsas electorales a la hora de elegir nuevo presidente, ya que, según datos de recogidos del libro Honduras, de Pablo Yankelevich, todos podían anticipar el resultado, es más, tenían la seguridad de quien sería el próximo en ocupar la presidencia, mucho tiempo antes de que fueran llevadas a cabo las votaciones, y a pesar de ello, se dice que había gente que aun acudía de buena fe a ellas.

Y en el mismo tenor continuo gran parte de la historia de Honduras, país, en el que a diferencia de otros en los que tras un periodo de independización, tienen uno de estabilidad, tras la obtención de su independencia, lo único que consiguieron, la única alternancia con la que contaron fue el cambio de una guerra civil a otra o de un tipo de caudillismo a otro, y es hasta la subida al gobierno de Tiburcio Carías Andino, en el año de 1933, cuando por fin se logra una estabilidad, llegando a su fin la lucha entre fracciones y las continuas guerras civiles .

“En un marco caracterizado por la expansión y conformación definitiva del enclave bananero, el autor analiza las luchas del proletariado hondureño hasta

---

<sup>120</sup> Cfr. YANKELEVICH, Pablo. **Honduras**. Editorial Patria, S.A. de C. V., México, 1990, p., 234.

1932, momento de repliegue de este sector y ascenso al poder de Tiburcio Carías Andino,”<sup>121</sup> es así como Pablo Yankelevich nos describe un pasaje en la historia hondureña, como comienza la verdadera evolución, lo que venían esperando aun después de cobrada su independencia, y es que en este año comienza a darse la verdadera estabilidad, lograda en gran medida gracias a los grandes emporios bananeros que en la época actuaban, que quizá constituya el factor de poder más poderoso en la vida política, no sólo económica, hondureña.

Actualmente Honduras ha logrado una mayor estabilidad, aunque en el campo social se enfrenta a un serio problema, los asesinatos de mujeres, los *feminicidios*, problema que, como es de destacarse, en América Latina, afecta principalmente a los países centroamericanos.

La situación en este país, en cuanto a los niveles de violencia en contra de la mujer, no es del todo distinta al de los otros países centroamericanos que he abordado con anterioridad, Guatemala y El Salvador, lo único diferente es que, parece ser que en este país, el crecimiento de estos índices no dista mucho en el tiempo, este se da desde principios de 2005, en donde comienzan a multiplicarse las muertes violentas de mujeres de aquella entidad. Se estima que tan solo en los últimos 5 años, la cifra de mujeres asesinadas en medio de un clima de gran violencia supera los 1200 casos, lo que también nos hace suponer que, a pesar de que es menor el tiempo en el que han aumentado los casos de *feminicidio*, es más alto el índice de incremento, a diferencia de los otros países señalados.

La mujer hondureña, al igual que la mayoría de las mujeres de Centro y Sudamérica, sigue jugando un papel mediocre dentro de la sociedad, siguen siendo menos que los hombres, y, como en la mayoría de los casos no ha logrado posicionarse ni lograr el respeto general, es de destacarse esto ya que, también al igual que en Centro y Sudamérica, en el caso del aumento de los *feminicidios*, no se ha buscado dar un tratamiento adecuado para revertir la situación, según varias

---

<sup>121</sup> Ibidem. p., 574.

notas de periódicos hondureños con enlace web, se hace destacar la total indiferencia con la que son tratados estos casos.

Es de destacarse, que los casos de *feminicidio* en Honduras, aparte de ir en aumento, en número de casos, también han ido en aumento en el nivel de violencia con que son ultimadas estas mujeres, ahora se piensa que ya no basta con matarlas, ahora entre más saña exista en su contra es mejor, es por ello que, al ingresar el cuerpo a las instalaciones del forense, además de realizar las pruebas rutinarias, en todos los casos les son practicadas pruebas para ver si han sido o no violadas, pero lo único que se ha comprobado es que, efectivamente, en la mayoría de los casos se da este factor.

“De acuerdo con el Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (CEM-H), más del 90 por ciento de los asesinatos están en la impunidad. En el 10 por ciento restante hay investigación, y una cantidad mínima y desconocida llega a sentencia. En el 70 por ciento de los asesinatos no se sabe quién las mató.”<sup>122</sup> Con esta nota creo que queda más que claro el “buen” tratamiento que se le da a los asesinatos en contra de mujeres en Honduras, y el miedo con el que tienen que vivir las que tienen que salir día con día a trabajar, a llevar a sus hijos a las escuelas... a hacer su vida, en medio de un clima de total impunidad, en medio de una sociedad que aún no valora su papel dentro de la misma.

Hasta la fecha, se considera que el año más violento en Honduras, atendiendo a los *feminicidios* registrados fue el 2009, con un total de 407 casos, se considera que el mayor número de estos casos en aquella entidad, corresponde a situación de violencia intrafamiliar, al respecto de lo cual, el Honduras si se cuenta con una ley que trata de proteger a la mujer al interior de sus hogares, la Ley contra la Violencia Doméstica, que a pesar de los esfuerzos asentados en esta ley se ha demostrado de ineficaz aplicación, ya que a pesar de ella los crímenes siguen en aumento, y podría ser porque tan solo se limita a sancionar conductas leves, en ningún lado hace referencia al homicidio de la mujer, eso lo

---

<sup>122</sup><http://www.cimacnoticias.com/site/08052707-Honduras-120-femin.33317.0.html> 6 de diciembre de 2010, 7:11 am.

deja al Código Penal, de entre las sanciones que esta ley establece son de destacarse las siguientes:

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LAS SANCIONES**

**Artículo 7.-**El agresor que en los términos de esta Ley, comete actos de violencia doméstica sin llegar a causar daños tipificados como delitos en el Código Penal, será sancionado así: 1) Con la prestación de servicios a la comunidad de uno (1) a tres (3) meses por el no acatamiento de uno de los mecanismos de protección impuestos, sin perjuicio de la pena a que hubiere lugar y del resarcimiento de daños y perjuicios, cuando este proceda; y, 2) Con la prestación de servicios a la comunidad de tres (3) meses a un (1) año, si nuevamente incurre en actos de violencia doméstica, siempre que hubiere acatado los mecanismos de protección impuestos.

La prestación de servicios a la comunidad equivaldrá a una jornada de cuatro (4) horas diarias las que pueden ser hábiles o inhábiles. Podrán en todo caso acumularse jornadas para cumplirse en días inhábiles de la respectiva semana, siempre que la naturaleza del servicio comunitario lo permita.

Si nuevamente incurre en actos de violencia doméstica y no hubiese acatado los mecanismos de protección impuestos, una vez agotadas todas las alternativas propuestas en esta Ley su conducta será considerada como delito y se penalizará conforme a los Artículos 179-A y 179-B del Código Penal.

La imposición de la pena a que se refiere el párrafo anterior corresponderá a los juzgados y Tribunales competentes en materia penal.

El procedimiento establecido en esta Ley, será oral y una vez deducida la acción es pública.

**Artículo 8.-**Cuando la mujer sea el sujeto activo de la violencia doméstica, de acuerdo a esta Ley, tanto los Juzgados y Tribunales competentes, como el Ministerio Público y la Policía, en los términos del Artículo 6 de esta Ley, bajo el mejor criterio y con apoyo multidisciplinario, podrán aplicar una o más medidas de seguridad contemplada en dicho Artículo, sin perjuicio de remitir el caso al Juzgado o Tribunal competente, cuando el daño causado constituya delito de acuerdo al

ordenamiento jurídico en materia penal, dejando un extracto de los trámites realizados.

Estas medidas de seguridad procederán en los mismos casos en que para ello está legitimada la mujer agredida, siempre y cuando se hubiere comprobado que tales agresiones no constituyen una respuesta a agresiones sufridas por la mujer, por parte del supuesto agredido.

**Artículo 9.-**De comprobarse que la violencia doméstica ejercida por la mujer, es una respuesta a agresiones sufridas, no denunciadas por la mujer, por voluntad propia; es decir, sin que la no denuncia obedezca a coacción, temor u otra restricción, el Juez o Tribunal competente, o en su caso, las instituciones facultadas por esta Ley, aplicarán a ambos miembros de la pareja, las medidas de seguridad enumeradas en los literales c), ch) y d) del numeral 1) del Artículo 6 de esta Ley.

En este caso, las medidas de seguridad impuestas, podrán prorrogarse dos veces más, sin necesidad de que así lo solicite uno o ambos miembros de la pareja como resultado de la evaluación sico-social de la institución especializada que atienda el caso.

De persistir violencia doméstica de ambas partes, el Juez o Tribunal competente o las instituciones facultadas para ello de conformidad con la Ley, decretarán en el caso de convivir bajo el mismo techo, la separación temporal del hogar común de uno de los miembros de la pareja, de preferencia al hombre, a fin de evitar que esa convivencia degenerare en males cada vez más graves. La temporalidad no excederá de seis (6) meses, tiempo en que ambas partes decidirán sobre la conveniencia o no de mantener la relación de pareja. Este avenimiento será comunicado de consuno, al Tribunal que aplicó la medida.

**Artículo 10.-**A quien incumpla las medidas de seguridad impuestas, se le sancionará conforme a lo establecido en el Artículo 7 de esta Ley.

En el caso de que solo la mujer incurra nuevamente en actos de violencia doméstica una vez agotadas las alternativas de esta Ley, también se le penalizará en la forma prescrita en el penúltimo párrafo del Artículo 7.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup><http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/honduras/leyes/1.pdf> 6 de diciembre de 2010, 7:41 am.

Como se puede observar, tal vez la ineficacia de esta ley radique en la laxitud con la que es tratada la violencia en contra de la mujer, las “penas” que son establecidas son muy bajas, no son suficientes para lograr un buen control social, de ello, que, en lo personal, deba considerarse a esta ley como letra muerta, ya que se ha demostrado que si bien, su aplicación no es del todo nula, su eficacia sí lo es.

En cuanto al tratamiento de los homicidios en general, en el Código Penal Hondureño se establece como una pena de seis a quince años de reclusión en el caso de homicidio simple, mientras que para el homicidio con agravantes, que ellos denominan como asesinato, se ha establecido una pena de quince a veinte años de reclusión<sup>124</sup>, como podemos observar, aún a este nivel las penas para el delito de homicidio son muy bajas, y para el caso de los asesinatos en contra de mujeres, si son castigados, en la mayoría de los casos simplemente son merecedores de una pena por homicidio simple.

Al igual que en Guatemala, las autoridades, para justificar el aumento en los casos de *feminicidio* se han escudado en el argumento de que se trata de casos de mujeres que se han involucrado con el crimen organizado y el narcotráfico, como si ellas no merecieran un buen trato, como si no fueran ellas también merecedoras de justicia como las demás mujeres, claro si a estas sí la recibieran.

Ahora únicamente me resta dejar en el tintero la intención de pedir al gobierno hondureño haga mayor caso a esta ola de e homicidios que no sólo está terminando con sus mujeres, sino con la tranquilidad de todo un pueblo, pedirle que realice políticas más efectivas para combatir este tipo de males o utilizar de una forma más eficiente los medios con los que cuanta... en fin, que se ocupe de garantizar la seguridad de las mujeres hondureñas.

### **3.4. México**

---

<sup>124</sup> Cfr. [http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/hnd/sp\\_hnd-int-text-cp.pdf](http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/hnd/sp_hnd-int-text-cp.pdf) 6 de diciembre de 2010, 8:01 am.

La situación histórica de México, al haber quedado referida en el Capítulo Segundo del presente trabajo, no será referida nuevamente en este apartado, únicamente me centraré en hacer referencia a la situación que guardan los *feminicidios* en nuestro país, situación que ha ido en franco aumento desde la década de los 90s, y que ahora, en pleno siglo XXI, el gobierno mexicano no ha demostrado tener las agallas para esclarecer los asesinatos de mujeres, todos esos crímenes que pareciera que están quedando en el olvido, que no vale la pena investigar, porque tan sólo se trata de mujeres muertas, ¡ah! y son pobres, no cuentan con un renombre que justifique los recursos para su tratamiento.

El presente trabajo, será enfocado al estudio particular de Ciudad Juárez, Chihuahua, ciudad en la cual se ha dado, principalmente desde 1993, un auge en el número de homicidios violentos en contra de las mujeres, de hecho, Ciudad Juárez se ha caracterizado, aparte de por el número de muertes, por la total indiferencia con la que al respecto se ha comportado el gobierno, tanto a nivel local como federal.

Una de las primeras muertas encontradas, o mejor dicho reportadas oficialmente, e una joven de nombre Angélica Luna Villalobos:

“Averiguación previa número 1780/93-05, de fecha 25 de enero de 1993. Se localizó en la colonia Alta Vista el cadáver de una persona de sexo femenino de aproximadamente 16 años de edad, de complexión robusta, de tez blanca, cabello castaño claro, de aproximadamente un metro sesenta y cinco de estatura (...) Como huellas de violencia se le apreciaron: doble equimosis en la región del cuello con marcas profundas en la parte lateral derecha del mismo, apreciando en esta región un cable de conexión eléctrica con dos vueltas y anudado.(...) Causa de muerte: asfixia por estrangulación. Dicho cadáver fue identificado con el nombre de Angélica Luna Villalobos, quien contaba con seis meses de embarazo.”<sup>125</sup>

---

<sup>125</sup>RAMPAL, Jean-Cristophe. **La Ciudad de las muertas. Indiferencia política, ineptitud oficial, indignación mundial y los asesinatos siguen.** Grijalbo, México, 2006, p. 33.

Como este, desde los inicios de los 90s, se han dado cientos de casos de mujeres asesinadas en forma violenta, cientos de caso de *feminicidios*, al principio, los medios de comunicación se encargaron de dar muchísima difusión, claro, la nota les elevaba el *rating*, y lo hacía porque ellos se encargaban de contar con lujo de detalles lo sucedido a las víctimas, por lo que la situación se torna confusa, ya que al principio, por la forma de comisión de los crímenes, se pensó en la posibilidad de que se tratara de un asesino en serie, pero después, se pensó en la posibilidad de que se tratase de un o más imitadores que se habían memorizado la situación.

En México, al igual que en otras partes del mundo, existen algunas asociaciones que luchan en contra del *feminicidio*, asociaciones en su mayoría civiles, que, por si no bastara con la indiferencia gubernamental, hacen notar la indiferencia social, ya que son asociaciones en las que las principales activistas son extranjeras, o bien, son familiares, principalmente madres de jóvenes muertas o desaparecidas, el demás sector social no se involucra en los casos, ejemplo de estas asociaciones lo tenemos con *Nuestras Hijas de Regreso a Casa A.C.*, *Pan y Rosas México*, esta última en si no se ocupa de los casos de feminicidio, se encarga en general, de combatir todas las formas de violencia en contra de la mujer.

A nivel gubernamental, en México, a diferencia de otros países, el tratamiento que se ha dado alrededor de estos casos se podría decir que es nulo, hasta la fecha, no se tienen políticas claras para combatir esta situación que cada vez es más humillante, en la que cada vez son más las mujeres, y familias completas las que son presas de un crimen que, de seguir así la situación, sólo quedara en sus memorias, porque no basta con la indiferencia política, tal parece que de esta indiferencia también se ha contagiado la sociedad.

Lamentablemente, las asociaciones, pocas por cierto, que se han manifestado en contra de los crímenes cometidos contra las mujeres principalmente, no han encontrado eco a sus demandas, aún las autoridades

mexicanas no han tratado de poner un fin a esta situación, sólo en algunos casos han tratado de dar una respuesta a la sociedad, o mejor dicho a las familias de las víctimas, deteniendo a los “culpables” de algunos de los asesinatos, tal es el caso de El Cerillo y La Foca<sup>126</sup> acusados de los homicidios de las ocho mujeres encontradas en El Campo Algodonero en el año de 2001.

Otra de las acciones tomadas desde el gobierno estatal en Ciudad Juárez, fue la difusión, en el año de 1999, de una serie de *spots* televisivos que

“orientaban” a las mujeres acerca de la forma en la que debían actuar si en algún momento era agredidas, así, después de una serie de imágenes de agresión, se podía leer en los *spots*: “Si eres víctima de agresión sexual, esfuérate por vomitar. Esto provocará de seguro el asco de tu agresor, que entonces huirá.” En otros se aconsejaba llevar a la mano siempre las llaves de su coche, como si no supieran que se trata, en la gran mayoría de los casos de mujeres de escasos recursos, o también les aconsejaba gritar “fuego” en caso de agresión para llamar la atención de los transeúntes.<sup>127</sup>

Con estas “acciones” en contra de los *feminicidios*, que en vez de dar confianza, de en realidad orientar a las víctimas acerca de cómo evitar, o tratar de evitar la agresión, pareciera que el gobierno trata de burlarse de lo acontecido en ésta ciudad, que sólo se burla de la situación vivida por las mujeres juarenses, que solo se trató de justificar un presupuesto asignado para el tratamiento de los casos de feminicidio en aquella entidad.

Legislativamente, limitadamente se cuenta, en la actualidad con una ley que trata de proteger a las mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007, y es ésta la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que en su artículo 1º establece los alcances de la ley:

**ARTÍCULO 1.** La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el

---

<sup>126</sup>Víctor Javier García Uribe alias El Cerillo y Gustavo González Meza, La Foca, ambos choferes, en noviembre de 2001 fueron torturados para que confesaran los asesinatos de ocho mujeres. y así como ellos, muchos han sido culpados por crímenes que tal vez nunca cometieron, pero que al ser aprehendidos, se logró calmar, momentáneamente, a una sociedad sedienta de justicia.

<sup>127</sup> Cfr. *Ibidem*. p. 47.

Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.<sup>128</sup>

Asimismo, en esta ley se encuentra un intento de sanción en contra del feminicidio, ya que en su artículo 21, se define lo que debe considerarse como violencia feminicida, para lo cual se dice que “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”

Como se puede observar, en esta disposición, tratan de sancionarse a todos los involucrados en el caso de feminicidio, ya que en estos casos, no sólo debe castigarse al autor material del crimen, sino a todo aquel involucrado en que se siga dando el homicidio en contra de las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, y esto, a mi parecer debe incluir a las autoridades, quienes, en vez de llevar a cabo acciones para disminuir, o mejor dicho desaparecer, este problema, han hecho, y siguen haciendo, caso omiso de la situación.

Algunos de los casos que han quedado esclarecidos, han sido “sancionados” o perseguidos gracias a que son las mismas familias de las víctimas las que se han encargado de perseguir a los asesinos de sus mujeres, porque son las propias familias, a través de sus pocos o muchos recursos, las que se han encargado de hacer el trabajo que en principio le correspondería realizar a las autoridades, han realizado sus propias investigaciones y han dado con el paradero de los asesinos, pero en algunos casos no les sirve de mucho, ya que

---

<sup>128</sup><http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> 7 de diciembre de 2010 9:21 am.

una vez que estos son entregados a las autoridades, por una u otra razón, en un tiempo muy corta están nuevamente en las calles.

AVERIDUACION PREVIA 17928/98

CAUSA PENAL 320/98

Gómez Martínez o Manríquez, Araceli. 24 años.

Asesinan a mujer a plena luz del día. La acuchillan frente a varias personas en un lugar sumamente transitado por vehículos y peatones. Una obrera que acababa de salir de su trabajo en una empresa maquiladora. A las 16:45 horas, la empleada Araceli Gómez Martínez quedo tendida sin vida, boca abajo, frente a un domicilio particular ubicado en las calles de Eduardo Romero y Rivera Lara. La mujer fue abordada por un sujeto alto y robusto con quien, aparentemente, sostuvo una discusión. Araceli fue perseguida por el individuo hasta que le dio alcance y la atacó con un cuchillo en presencia de varias personas **que no hicieron nada por evitar la agresión ni detener al homicida que logra escapar...**en la tarde se detiene en su domicilio al esposo...Posteriormente, se conoce que la mujer **presentó en Previas una denuncia por amenazas y maltrato que no fue atendida porque las lesiones no eran tan graves...**<sup>129</sup>

En esta cita, es de destacarse la forma en la que sociedad y autoridades mexicanas toleran los homicidios de mujeres, le siguen dando al marido la tenencia de la propiedad de las mujeres, se sigue pensando que parte de estos crímenes, se dan por violencia en la familia, violencia, que, aunque parezca ilógico, aun es cosa normal entre algunos sectores de la sociedad mexicana, y tal vez en esta ciudad así lo sea toda vía, ya que como se pudo observar, en la primera denuncia que se presenta no se hace caso porque las lesiones no eran muy graves.

---

<sup>129</sup>MORENO, Norberto. **Expedientes del feminicidio**. S. Ed., México, 2006, p. 232.

El remarcado en la cita fue realizado intencionalmente por la que escribe, para hacer notar la indiferencia social y gubernamental con la que son tratados los homicidios de las mujeres en aquella ciudad que, aunque pareciera broma, no está en medio oriente, en el que los asesinatos en contra de las mujeres y la indiferencia social son parte de sus culturas, de su educación, esta situación se da aquí, en nuestro México.

En nuestro Código Penal Federal, al respecto, las únicas conductas sancionadas son el homicidio, el cual, según lo establecido en el numeral 307, deberá sancionarse con pena privativa de libertad, que irá de los 12 a los 24 años de reclusión, en el caso de homicidio simple intencional, si se da en riña la pena oscilará entre los 4 y los 12 años de prisión, mientras que si el homicidio es calificado, los límites de la pena varían de los 30 a los 60 años de prisión.

Ahora sólo resta proponer, o mejor exigir, al Gobierno mexicano que ponga cartas en el asunto y busque no dejar en la impunidad a los cientos, miles, de caso de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, en el Estado de México, el San Luis Potosí, al Morelos...en todos aquellos rincones de la República en los que aún impera el machismo, el odio y la subvaloración en contra de las mujeres.

A manera de conclusión del presente Capítulo, me he permitido realizar una pequeña comparación entre los datos estadísticos de los países con los primeros lugares de feminicidio en América latina, por lo que, para hacerlo de manera breve retomé algunos datos en la siguiente tabla:

	Inicio de la problemática (aprox.)	Feminicidio desde su inicio (aprox.) hasta 2010 (cifras oficiales)	Legislación aplicable	Avances	Principales asociaciones, organismo y organizaciones
<b>Guatemala</b>	2005	Más de 3500	*Código Penal *Ley Contra el <i>Femicidio</i> y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer de 2008	Nulos, a pesar de que la ley contra el feminicidio data de	Oficina Nacional de la Mujer (ONAM). Comisión de Derechos Humanos <i>Hispano-Guatemalteca</i> (CDHHG).
<b>El Salvador</b>	Principios de los 90s	Más de 3000	*Código Penal *Ley contra la Violencia Intrafamiliar de diciembre de 1996 *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres de noviembre de 2010 (tipifica entre otras cosas el <i>feminicidio</i> )	Aun no cuantificados, tal vez por la reciente aparición de su ley en contra de los feminicidios	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida
<b>Honduras</b>	Principios de 2001	Más de 2842	*Código Penal *Ley contra la Violencia Domestica de 2005	En realidad, a pesar de su ley en contra de la violencia doméstica, la incidencia de los caso no ha disminuido, quizá, porque los feminicidios NO solo se dan en el hogar.	Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla
<b>México</b>	1993	Más de 3400	*Código Penal Federal *Un código penal por cada entidad federativa *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia Ley	Desde el inicio de los caso al avance ha sido nulo, es más ha ido en franco retroceso ya que ahora no solo nos enfrentamos a la impunidad penal, sino a la indiferencia social.	* <i>Nuestras Hijas de Regreso a Casa</i> A.C. * <i>Pan y Rosas México</i>

## **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL *FEMINICIDIO* (Materias de síntesis aplicadas al *feminicidio*)**

La criminología, como ha quedado asentado en Capítulos anteriores, se vale de algunas materias auxiliares, llamadas materias de síntesis, que le ayudan, en menor a mayor medida, para la realización de sus fines, pero en conjunto todas resultan de vital importancia para el estudio criminológico de cualquier asunto delictuoso.

En el presente Capítulo, se realizará un estudio del *feminicidio*, realizando la aplicación de todas y cada una de las materias de síntesis al caso concreto, asentando desde ahora, que por la temática a tratar, en algunos casos, resultaría imposible aventurarse a el desarrollo de la materia en concreto, ya que no se tiene la facilidad de acceder a todos y cada uno de los expedientes completos de los *feminicidas*, además de que en la mayoría de los casos de feminicidio ni siquiera se cuenta con un probable responsable o un estudio completo del delincuente.

### **4.1. Penología**

Como ya ha quedado establecido en Capítulos anteriores, se tiene que, de manera muy simple, como lo explica Osvaldo N. Tieghi, la penología es disciplina, aunque para algunos penólogos sea considerada como ciencia, que se encarga del estudio de la reacción social frente al crimen, de las penas y las medidas de seguridad, de los medios para su ejecución y las modalidades de la misma.

El *feminicidio*, a nivel mundial, aunque se considera que siempre ha existido, tan solo con dar un vistazo a medio oriente y los países bajos, en los últimos años se ha incrementado de manera drástica, y tal vez se deba a que ahora la mujer trata de incursionar en terrenos nunca antes explorados por ellas, porque ha tratado de superarse y ocupar un nivel a la par de los hombres, y en algunos casos superior, lo cual trastoca la supremacía masculina, que los ha hecho reaccionar de manera negativa en su contra, y lo peor del caso es que, en

la mayoría de los países en los que se ha dado este boom las autoridades y la sociedad en general, han tomado la misma actitud, la impunidad e indiferencia ante los casos.

A nivel internacional, en torno al tema del *feminicidio*, han nacido diversas organizaciones que buscan proteger a la mujer, dichas organizaciones, se han encargado de realizar varios estudios acerca de la incidencia de violencia en contra de las mujeres y acerca de los casos de *feminicidio* en específico, porque si bien, en principio ambos casos constituyen formas de violencia, en el caso del feminicidio se agregan otros factores, como es el caso de la indiferencia social y gubernamental, la complicidad de las autoridades y la impunidad con la que se maneja.

En general, estas organizaciones poco han podido hacer para frenar estas ejecuciones de mujeres, de hecho, en la mayoría de los países en los que se ha creado ni siquiera han encontrado eco a sus denuncias, poco interesa lo que puedan aportar en torno a estos casos, sólo en algunos países, y de hecho en épocas muy recientes han logrado hacerse escuchar, y por citar un ejemplo me referiré a El Salvador, país en el que gracias a la presión de la Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se crea la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres*, en la cual se crea la figura del feminicidio, y se otorgan penas más graves que para el caso del homicidio.

La penología, en tanto que es una disciplina que se encarga del estudio de la reacción social, poco ha podido hacer en torno a este tema, y con poco me refiero que, en la realidad, la sociedad no ha demostrado una reacción férrea para luchar en contra del alto índice de asesinatos en contra de mujeres por el simple hecho de serlo, poco se ha interesado por su esclarecimiento, a no ser que se trate de familiares de alguna de las víctimas, quienes a pesar de luchar con todas sus fuerzas, al ser “minoría” social, no encuentran respuestas ni soluciones.

En el caso, por ejemplo de México, en la década de los 90s, se da un gran incremento en el número de *feminicidios*, lo cual, al principio provocó un gran

desequilibrio social, diversos grupos lucharon para tratar de esclarecer los asesinatos que se estaban dando cada vez con más frecuencia en contra de las mujeres, pero tal parece que ese entusiasmo de lucha se acabó al poco tiempo, o tal vez se acostumbraron a vivir con esa situación que ahora se ha tornado en algo cotidiano, ante ello, la penología se ve ante un panorama difícil, ante la total indiferencia social que se ha venido desarrollando en torno a estos lamentables sucesos, ya que la reacción social no se ha dado como debiera, de hecho, en algunos sectores no siquiera se ha dado ningún tipo de reacción.

En cuanto a las penas, en el ámbito internacional aún no existe ninguna reglamentación en contra de los *feminicidios*, actualmente únicamente contamos con algunas recomendaciones realizadas por algunos organismos internacionales, como es el caso de la ONU o Amnistía Internacional, pero hasta la fecha ninguno de sus pronunciamientos ha logrado la reglamentación en contra de los *feminicidios* en el mundo.

En el caso específico de algunos de los países con más alto índice de *feminicidios* a nivel mundial, se han logrado algunos avances para tratar de aminora, o mejor dicho acabar con lo que hasta ahora se ha convertido en uno de los principales problemas que aquejan a las mujeres, en algunos países se ha tratado de castigar estos asesinatos, clasificándolos como homicidios calificados, lo que amerita penas más “duras”, en otros, con el fin de darles un tratamiento especial por la relevancia de la situación, se han creado leyes que tratan a la figura del *feminicidio* y de la violencia en contra de la mujer de manera específica, dándoles penas también especiales, que buscan acabar con esta situación.

Las medidas de seguridad, como lo señala el penólogo Cuello Calón, se han definido como “especiales tratamientos impuestos por el Estado a determinados delincuentes encaminados a obtener su adaptación a la vida social (**medidas de educación**, de corrección, y de curación), o su segregación de la misma (medidas en sentido estricto).”<sup>130</sup> Su establecimiento en el caso del

---

<sup>130</sup>RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Penología. México, Porrúa, 2004, p. 116.

feminicidio, al igual que el establecimiento de las penas ha resultado nulo, no se han creado, y de hecho es lógico, al darnos cuenta la total indiferencia con la que son tratados en su mayoría los asesinatos y delitos en contra de las mujeres, medidas de seguridad que traten de revertir esta situación, o que, en el interior de los centros de tratamiento se trate de reeducar a los individuos comisores de este tipo de delitos.

En el párrafo supra, he remarcado las **medidas de educación**, y es porque considero, que si bien la mayoría de los delitos se atribuyen a personas con niveles educativos y sociales bajos, aunque no todos, veamos lo que sucede en los llamados delitos de cuello blanco, en el caso del *feminicidio*, este factor resulta determinante en los feminicidios, ya que culturalmente, en la mayoría de los casos el hombre que agrede a una mujer cuenta con una educación plagada de machismo, con una educación en la cual se le ha inculcado que él es superior a todo ser, incluida la mujer, la que no tiene, en la mayoría de estas familias, ningún lugar determinado, sólo son incubadoras de hijos, amas de casa y nada más.

En el interior de las cárceles o centros de tratamiento penitenciario, las medidas de seguridad, en general y no sólo para este caso, resultan un verdadero elefante blanco, a los delincuentes no se les da un verdadero tratamiento para su reintegración social, al contrario, ellos consideran a la sociedad como su enemiga, por haberlos recluido y privado de algunos de sus derechos, y para el caso de los feminicidios, es rencor social su duplica, ya que no simplemente están privados de sus derechos, sino que fueron privados de ellos a causa de una mujer, y al salir de estos centros, lo primero que buscan es venganza, por lo que, a nivel internacional, considero que debieran crearse verdaderas medidas de seguridad que fueran funcionales para todos los delincuentes.

Una vez consideradas las penas y las medidas de seguridad, en todas las legislaciones del mundo, y no solamente en las que se dan con mayor frecuencia los asesinatos en contra de mujeres por el simple hecho de serlo, aunque

estos deberían ser los primeros en su regulación, deben ser establecidos los medios y sistemas para su ejecución, que obviamente, actualmente no existen, para con esto terminar, en los países en los que ya se da y prevenir en los países en los que no se dan, los feminicidios y dar mayor protección a, los derechos, en general, de las mujeres.

## 4.2. Criminalística

La criminalística, como materia de síntesis de la criminología, como se ha establecido con anterioridad es “disciplina que tiene por objeto el descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, así como la detección de sus autores y víctimas”.<sup>131</sup> Además se dice que es la disciplina que se encarga de descubrir el delito cometido a través de las preguntas ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Con qué?

Para el caso de los *feminicidios*, ésta resulta ser una materia fundamental, ya que al ser la encargada del esclarecimiento de los hechos, su correcta aplicación ayudaría a saber en realidad que es lo que está pasando alrededor de estos crímenes que, en su mayoría no han encontrado respuestas lógicas, los criminalistas no se han ocupado por saber en realidad ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Con qué? están matando a tantas mujeres alrededor del mundo, y estos crímenes siguen en la total impunidad.

La criminalística, en tanto que debería dedicarse al descubrimiento, explicación y prueba de los delitos así como la detección de sus autores y víctimas, para el caso en comento, en la mayoría de los países en los que se ha dado este fenómeno, el del *feminicidio*, sus trabajos han resultado poco fructíferos, y para citar un ejemplo claro de ello, hablaré un poco de lo que ocurre en la frontera norte de nuestro país, propiamente en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde desde comienzos de la década de los 90s, los asesinatos en contra de

---

<sup>131</sup>TIEGHI, Osvaldo N. Tratado de criminología. Editorial universidad, Buenos Aires, Argentina, 1996, p. 521.

mujeres son cosa de todos los días, y las autoridades mexicanas poco han podido, o querido hacer, en torno al esclarecimiento de estos casos.

¿Quién?, ésta tal vez debería ser la pregunta más importante que se debiera contestar en torno a las *feminicidios*, pero en la mayoría de los casos no se le ha dado respuesta, y en algunos otros, se ha tratado de inculpar a gente que en la realidad se cree que no cometió. Aquellos asesinatos tan terribles. En el caso de los *feminicidios* en Ciudad Juárez, por dar un ejemplo claro acerca del caso, en un principio, tanto autoridades como sociedad estimaron que se trataba de un asesino en serie, porque con respecto a los primeros casos que se dieron a principios de los 90s, la forma en la cual fueron ultrajadas aquellas mujeres guardaba ciertas, y muy marcadas, similitudes.

Tiempo después, cuando el asunto tomó tintes políticos, los medios de comunicación, con el visto bueno de las autoridades se encargaron de difundir a detalle la forma en la que estas mujeres habían perdido la vida, lo cual en vez de frenar la incidencia en los casos, disparó aquel fenómeno, lo que hizo todavía más difícil el “trabajo”, pues en ese momento parecía que ya no se trataba simplemente de un asesino en serie, sino que se tomó en cuenta la posibilidad de que se tratase de imitadores, de una banda dedicada al exterminio de las mujeres o de “simples” crímenes de familia, situación que impera en la mayoría de los países con la problemática del *feminicidio*.

#### AVERIGUACIÓN PREVIA 1517/00-1104

Osamenta 13/00.

El 19 de enero, a dos kilómetros hacia el sur poniente de la parte posterior de las oficinas de la policía montada de la Dirección General de Seguridad Municipal, precisamente a trescientos metros donde se delimita el ejido López Mateos, se localizó la osamenta de una persona del sexo femenino, que posteriormente fue registrada administrativamente como “Osamenta 13/00”, que aún **permanece sin identificar**.

Respecto de su media filiación, el perito médico forense la describió únicamente de la siguiente manera: restos

cadavéricos que presentaron ausencia de tejidos en la mayor parte del cuerpo, así como exposición de tejido óseo, de lo que se pudo apreciar que era de 30 años de edad (más, menos 5), complexión delgada, tez morena, ceja escasas, frente regular, boca grande, orejas pequeñas, cabello café castaño y teñido, con canas en la parte frontal media y oscuro en la raíz de la región posterior de la cabeza, que media de 10 a 12 centímetros, de aproximadamente un 1.58 metros de estatura y presenta un mechón en la parte frontal con cabello de color blanco; asimismo, vestía un pantalón de mezclilla negro marca "Foxy", hecho en México, talla 29, en cuya bolsa posterior izquierda mostraba una liga amarilla de las que se usan para el cabello, blusa color claro, así como un anillo de plástico; estableciéndose como causa de muerte, estrangulamiento y que aconteció entre 2 y 3 meses aproximadamente, antes de practicarse la necropsia.

Entre las múltiples irregularidades en las que incurrió el Ministerio Público de acuerdo con la CNDH se hace hincapié en que **no integraron a la indagatoria**, los acuerdos y constancias oficiales con los que se acredite cual fue el destino final de las ropas y objetos de la víctima, así como únicamente se sabe, que **los restos óseos** identificados administrativamente con el número 13/00 **permanecieron en el anfiteatro de la Subprocuraduría General de Justicia zona norte, del 19 de enero de 2000 y cuando menos hasta el 17 de junio de 2003**, según se desprende del informe que en esta fecha rindió la Comisión Nacional, la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres, a través del oficio PGJE-FEIHM-438/03, en el que no se explican las causas o motivos por los cuales dichos restos permanecieron en el lugar durante ese tiempo, ya que de las constancias que integran la indagatoria, **no se observó, que se haya practicado algún estudio pericial en materia de genética y antropometría forense, ni de retrato hablado.**<sup>132</sup>

¿Cómo?, esta es otra de las preguntas a las cuales debería responder el trabajo de la criminología, y tal vez sea la más sencilla de responder, porque es fácil saber, o imaginarse el cómo han sido asesinadas todas aquellas mujeres que

---

<sup>132</sup>MORENO, Norberto. **Expedientes del feminicidio**. s. Ed., México, 2006.

Con el fin de destacar los datos que nos denotan la total impunidad e indiferencia con la que son tratados los homicidios de mujeres en Chihuahua, me he permitido destacar algunas circunstancias que considero importantes. Y es de destacar que en este caso en particular, no se tomaron las providencias necesarias para tratar de saber de quien se trataba, al fin qué importaba, si se trataba tan solo de una muerta más.

han sido víctimas del *feminicidio*, saber la forma en la cual fueron ultrajadas, violadas, torturadas y muertas. En gran parte de los casos, el *modus operandi* es el mismo, las mujeres que han sido asesinadas, en la inmensa mayoría de los casos, han muerto en circunstancias similares, todas, han padecido algún tipo de maltrato antes de la muerte y, me atrevería a decir más del 99% de los casos, han sido violadas y después muertas en circunstancia horrendas.

En el caso de las muertas encontradas en Ciudad Juárez Chihuahua, en la gran mayoría de los casos, por lo menos en los primeros que se dan en la década de los 90s, las circunstancias en las cuales fueron perpetrados los feminicidios, guardaban gran similitud, en todos los casos se trató de mujeres de clase humilde, en la gran mayoría eran trabajadoras de maquila, en todos los casos se trata de mujeres que fueron torturadas, antes y después de ser violentadas sexualmente, para después ser muertas, algunas por golpes y muchas otras por estrangulamiento.

Otro ejemplo claro, es la forma en la mayoría de las mujeres que han sido asesinadas y víctimas de *feminicidio* en Guatemala, han sufrido y es que en la mayoría de los casos existe una violación sexual y tortura, hay desmembramientos, decapitaciones... además de que se ha observado que en la inmensa mayoría de los casos, las mujeres son estudiantes o trabajadoras de maquila, la misma situación que en México en donde también el sector más afectado corresponde a las trabajadoras de maquila.

¿Cuándo?, se ha visto que en la mayoría de los países que se han visto afectados por el problema del feminicidio, se ha dado un gran auge en el número de casos desde principios de la década de los 90s, antes, aunque si existía una incidencia en el número de casos, no era tan marcada la situación, desde comienzos de dicha década, el número de mujeres asesinadas por el simple hecho de ser mujeres, como ha quedado definido con anterioridad, se incrementó exponencialmente, y lo peor del caso es que sigue en aumento.

He considerado que, tal vez el incremento justo en este tiempo se debe a la incursión de la mujer en campos que en otros tiempos únicamente eran destinados para los hombres, en campos como la política, la ciencia el arte, en los que una mujer ni por error podría haber figurado a menos de que se tratara de alguna mujer perteneciente a una familia acomodada, que por su condición tuviera la obligación de integrarse a estos campos para conservar el estatus familiar. A partir de esta fecha, o un poco antes pero de manera menos remarcada, se comienzan a ver los deseos de superación de la mujer, sus deseos por demostrar que tiene la misma capacidad de desarrollo que cualquier hombre y que al igual que él puede realizar ciertos trabajos, por ejemplo en el campo de la política.

¿Dónde?, esta pareciera ser una pregunta poco difícil de contestar. Y es que desde el año de 2005. Cuatro países han ocupado los primeros lugares con el más alto número de *feminicidios* a nivel mundial, estos son México, Guatemala, El Salvador y Honduras, en donde el orden en el que se encuentra, de acuerdo al número de homicidios acontecidos, se mueve constantemente, algunas veces es México el país que ocupa el primer lugar, a veces Guatemala o alguno de los otros, pero es verdaderamente lamentable que a pesar de los “esfuerzos” que se han dado en algunos de estos países, como es el caso de Guatemala y El Salvador, el número de casos no haya disminuido, que sigan ocupando uno de los primeros lugares y que a pesar de ello, no endurezcan, a mejor apliquen de una mejor manera, las leyes que han creado para protección de la mujer.

¿Con qué?, ésta sí es una pregunta que para el caso en comento, resultaría difícil de satisfacer, y es que, aunque la forma en la que se han cometido la mayoría de los ataques en contra de algunas mujeres, los instrumentos con los que se perpetran estos crímenes son muy variados, a menos de que sea o fuera una misma persona la responsable de más de un caso, considero que sólo así los instrumentos utilizados para la comisión podrían no variar de un caso a otro.

Como se puede observar, el trabajo que le espera por realizar a la criminalística en torno a los casos de feminicidio resulta ser algo muy complejo,

pero debiera buscarse comenzar a trabajar arduamente en torno ello para así poder lograr mejores resultados y frenar un problema que está quedando en el olvido para autoridades y sociedad, ¡las mujeres asesinadas por el simple hecho de ser mujeres!

### **4.3. Victimología**

En Capítulos anteriores, se ha establecido el papel que la Victimología juega dentro de la criminología, y este es, la Victimología se encarga del estudio de la víctima, su comportamiento y nivel de participación en el crimen. En los casos de *feminicidio*, tanto en México como en los países que junto con el ocupan los primeros lugares en la incidencia de este tipo de casos, se ha encontrado que la victimología no encuentra mayor problema ya que el perfil de las víctimas coincide a pesar de que no es una problemática exclusiva de determinada zona.

En el campo de la victimología, a fin de realizar un estudio integral del perfil de las víctimas para después tratar de dar soluciones acertadas para el tratamiento de todas y cada una de ellas, tomando en cuenta que víctima no sólo es la mujer que muere, sino su familia y, en menor medida la sociedad en medio de la cual se desarrolló, se deben tomar en cuenta varios factores fundamentales a la hora de realizar el análisis, y estos son:

- Edad de la víctima.
- Lugar en donde se encontró el cadáver.
- Tipo de arma utilizada para cometer el crimen.
- Posible móvil del crimen y,
- Relación de parentesco de la víctima con su agresor, si la hay.

En México por ejemplo, se ha comprobado que, por lo menos en el caso de las muertas de Ciudad Juárez, Chihuahua, el perfil de las víctimas ha coincidido en la mayoría de los casos, así, se tiene que se ha tratado de mujeres con rasgos físicos similares, en su gran mayoría se ha tratado de mujeres y niñas de zonas

rurales, algunas originarias de la entidad y otras que han migrado en ellas en busca de mejores condiciones de vida según el autor Norberto Moreno, en un informe acerca de una investigación realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Organismo perteneciente a la ONU), en el que se detallan algunos patrones de discriminación en contra de las mujeres mexicanas, se descubrió que “ las víctimas han sido, generalmente, mujeres bonitas, jóvenes, incluso adolescentes, vulnerables, que viven en condiciones de pobreza, y la mayoría trabajadoras de las ensambladoras o estudiantes”.<sup>133</sup>

Al igual que en México, en Guatemala, Honduras y El Salvador, se ha observado que el perfil de las víctimas es similar, tratándose de mujeres que en su mayoría son de estrato humilde, jóvenes y en algunos casos niñas, y que generalmente pertenecen a zonas rurales o son mujeres migrantes en aquellos países, algunas que sólo han tenido la intención de paso y otras que han decidido asentarse en estas zonas en busca de mejores condiciones de vida, porque en sus lugares de vida eran víctimas de la violencia doméstica, el hambre la discriminación y ahora son víctimas del *feminicidio*.

En Guatemala, por ejemplo, se dice que la edad de las mujeres víctimas de este fenómeno, oscilan entre los 17 y los 47 años, de entre las cuales el mayor porcentaje es ocupado por mujeres trabajadoras y estudiantes, es decir, se trata de mujeres que han decidido, tal vez por necesidad, ya no depender más del yugo familiar, mujeres que han decidido romper con el estigma de que la mujer tan solo sirve para quedarse en casa y atender a los hijos y al marido, pero que en su intento y lucha en contra de todas las formas de patriarcado se han encontrado con la muerte.

Otro de los países que han presentado un alto nivel de incidencia en los casos de *feminicidio* es El salvador, en donde se ha visto que el perfil de las víctimas, atendiendo a la información difundida por la Asociación Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” Las Mélicas, no varía del todo al presentado en

---

<sup>133</sup>MORENO, Norberto. Feminicidio impunidad. S. Ed., México, 2005, p. 22.

los otros países, ya que la edad de las víctimas “oscila entre los 15 y los 39 años, alcanzando una cifra, sólo entre 2005 y 2008 de alrededor de 880 mujeres asesinadas; en cuanto al lugar en el cual fueron perpetrados los asesinatos, se vio que la mayoría fueron ejecutados en la vía pública, seguidos por homicidios ocurridos en sus hogares o en otros lugares y los cuerpos arrojados a las calles.”<sup>134</sup>

En este país, el tipo de arma más utilizado en los casos de feminicidio, corresponde a armas de fuego, seguidas de objetos corto-contundentes, asfixia por estrangulación y objetos corto-punzantes; en cuanto a la zona en la cual se da el mayor número de casos de feminicidio en éste país, se tiene que, atendiendo a la densidad poblacional, al igual que en los otros países, el mayor número de casos se da en las zonas rurales.

En Honduras, la situación es similar, el perfil de las víctimas también corresponde a mujeres de entre 25 y 29 años y de entre 40 y 44, principalmente de zonas rurales, que han sido asesinadas en las calles de aquel país y que, al igual que en otros, de hecho la mayoría de los casos, tampoco han encontrado justicia y distan mucho de hacerlo.

De acuerdo a los datos aportados, se puede observar que la gran mayoría de los casos el perfil de las víctimas de feminicidio es el mismo, no importa el país en el que se lleven a cabo, todas las víctimas son mujeres jóvenes cuya edad oscila principalmente entre los 15 y los 40 años de edad, principalmente en las zonas rurales, en donde es aún más difícil que el hombre entienda el nuevo papel de la mujer, que entienda que ella no sólo desea seguir en el claustro de su hogar, que quiere ser por ella misma y no simplemente a través de un hombre, por otro lado, también es de destacar que en la inmensa mayoría de los casos se han cometido los crímenes con una extrema violencia, encontrándose un factor común, la agresión sexual, como factor en el cual se demuestra el poderío masculino.

---

<sup>134</sup>[http://www.isis.cl/publicaciones/Cemujer/El\\_feminicidio\\_en\\_El\\_Salvador.pdf](http://www.isis.cl/publicaciones/Cemujer/El_feminicidio_en_El_Salvador.pdf) 3 de enero de 2010 6:42 am.

#### 4.4. Biología criminológica

La biología criminológica, como ya se señaló en Capítulos anteriores, es la materia de síntesis que se encarga del estudio de los seres vivos, en particular del estudio de su metabolismo, desarrollo, genética, de su endocrinología, del caso de los gemelos, del comportamiento del ADN, y de los cambios hormonales, factores que pueden influir, en algunos casos e la comisión de cierto tipo de delitos.

Señala el jurista Alfonso Reyes Echandía que, a lo largo de la historia de la criminología, algunos estudiosos de la materia, principalmente positivistas, se han encargado de tratar de explicar la existencia del delito a través de las alteraciones orgánicas del hombre ya que no es difícil saber que si el actor principal dentro del crimen es un ser humano, justo y lógico es que se le estudia en su totalidad.<sup>135</sup> Por lo que en el caso en comento resultaría de vital importancia un estudio integral del, o los, posibles asesinos de mujeres en todos y cada uno de los casos que se dan a nivel mundial, esto con la finalidad de lograr descubrir alguna alteración biología que los haga ser más proclives a la realización de este tipo de crímenes.

Actualmente no se sabe de ningún caso en el que se estén realizando este tipo de estudios para determinar los factores biológicos que los llevan a la realización del crimen en contra de las mujeres, y para determinar el porqué, desde el punto de vista biológico claro está, de su actuar, al porqué la forma en la que llevan a cabo el crimen, el porqué de la saña con las que las tratan y matan, por ello resulta difícil poder señalar dichos factores para el caso en concreto de los *feminicidios*.

---

<sup>135</sup> Cfr. REYES ECHANDÍA, Alfonso. Criminología. Temis, Bogotá, Colombia, 2003, p. 16

#### 4.5. Psicología criminológica

Otro de los casos que resultan de vital importancia para la criminología es la llamada psicología criminológica, la cual por excelencia es la encargada de del estudio de la mente humana, es decir, según señala Hilda Marchiori, “la psicología trata de averiguar, de conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales.”<sup>136</sup> Para el caso de los feminicidios, en principio me enfocare a algunos casos de homicidio en general para después aterrizar las ideas al caso en comento.

La psicología criminológica o criminal, no sólo se encarga del estudio del delincuente, también centra sus estudios en la víctima principal, y las víctimas subyacentes, como la familia los testigos e incluso en menor medida en la propia sociedad, por lo que aquí no sólo me enfocaré al delincuente, sino también en aquellas personas que se ven involucradas en la comisión del delito.

Por lo que respecta al delincuente, en el caso de los *feminicidios*, se tiene que, en la inmensa mayoría de los casos de agresión en contra de las mujeres, se presentan dos tipos de delitos principales, la agresión sexual y el homicidio, por lo que es menester analizar qué es lo que puede motivar al delincuente, en ambos casos, para realizar este tipo de actos, a fin de entender mejor los motivos por los cuales se realiza el crimen, haré mención a la pirámide de Maslow<sup>137</sup>, la cual nos señala la jerarquía de las necesidades, es decir dice por qué las personas están motivadas a satisfacer distintas necesidades.

---

<sup>136</sup>Marchiori, Hilda. **Psicología criminal**. Porrúa, México, 2000, p. 1.

<sup>137</sup> SORIA VERDE, Miguel Ángel. **Psicología criminal**. Pearson Educación, Madrid, España, 2008, p. 314.

Abraham Maslow (1908 - 1970) fue un psiquiatra y psicólogo estadounidense. Impulsor de la psicología humanista, que se basa en conceptos como la autorrealización, los niveles superiores de conciencia y la trascendencia, creó la teoría de la autorrealización que lleva su nombre.



Atendiendo a la pirámide antes de Maslow, se tiene que la motivación sexual en los humanos es innata a ellos, es decir, no sólo se considera como una de las necesidades primarias básicas, y esto se debe, desde siempre al instinto básico de conservación. Por lo que en principio, es justificado que, en este caso el hombre, trate de satisfacer este instinto, lo que ya no resulta lógico, es que lo haga por medio de la violencia y denigrando completamente el papel de la mujer dentro de la relación, haciéndolo ver como una mera obligación que se tiene que cumplir, o peor aun realizándolo el forma de agresión y sometimiento.

En cuanto a la agresión sexual, en primer lugar es de destacarse que, dentro del campo de la psicología criminal, se ha considerado, de acuerdo a los estudios realizados a agresores sexuales, que estos por lo general son personas que han pertenecido a grupos familiares desintegrados, en los que por una u otra razón son abandonados, carecen de amor, atención y cuidados, por lo que por lo regular tienden a satisfacer primero sus necesidades de supervisión seguridad y afecto, necesidades de segunda y tercera clase respectivamente, además de comportarse de manera hostil y rechazando rotundamente cualquier modelo de autoridad.

Atendiendo a la problemática de los *feminicidios*, las mujeres que han sido víctimas de este delito, en su mayoría, antes de ser asesinadas, han sido ultrajadas sexualmente por sus agresores, quienes con ello han “demostrado” su superioridad, porque al parecer tienen que hacerlo, puesto que ahora la mujer ya no está acostumbrada a las formas de sometimiento que, a excepción de los países de medio oriente, ha ido desapareciendo, ocupando ahora la mujer puestos, empleos y niveles más importantes, por lo que a pesar de la evolución de las sociedades, aún existen hombres que no están preparados para entender la superación femenina.

En cuanto al papel que guardan las familias de los agresores sexuales, después de haberse consumado el delito y suponiendo que el victimario haya sido aprehendido, juzgado y condenado, la familia demuestra rechazo y distanciamiento, por lo que una vez que el delincuente logra salir del centro de reclusión, es muy probable que vuelva a delinquir, gracias al poco, o nulo, apoyo recibido dentro del centro y a su salida e intento de reintegración social.

Por lo que respecta al homicidio, “en este tipo de delitos la familia se muestra integrada, permanece pasiva y observadora ante la desorganización psíquica del individuo. Las costumbres y valores que le han sido transmitidos por parte de la familia son socialmente adaptables, sin antecedentes penales. La familia ayuda durante el encarcelamiento, lo asiste dentro del centro penitenciario y en la futura reintegración social.”<sup>138</sup>

De acuerdo con este concepto, la generalidad de los delincuentes tienen una buena educación, tienen valores y el apoyo familiar en todo momento, situación con la que difiero, ya que como en todo, existen excepciones, ya que en algunas sociedades aún siguen siendo educados para someter a las mujeres, para demostrar que ellos son los que mandan y con la mentalidad de que la mujer no es otra cosa más que un complemento para la casa, la que pone orden en el

---

<sup>138</sup>SORIA VERDE, Miguel Ángel. **Psicología criminal**. Pearson Educación, Madrid, España, 2008, p. 225.

hogar y cuidado de los hijos, y como en el caso de los animales, si no obedece o realiza bien sus labores, se hace merecedora a un golpe, o dos o tres, los necesarios para que entienda.

Por lo regular en los casos de violencia familiar, el agresor, no es una persona que tenga claro la necesidad o el objetivo de asesinar o acabar con sus víctimas, sino que, como señalé con anterioridad y sin el afán de justificación, ellos mismos son víctimas de una mala educación, en la que se les ha enseñado a golpear y someter al más débil, para el caso, la mujer y los hijos, por lo que en principio lo que se debiera tratar de cambiar, parar revertir el problema de violencia en contra de la mujer, es la educación, y no me refiero a la educación académica, sino a aquella que recibimos en nuestros hogares, en la sociedad, tratando de que se nos enseñe de manera general a respetar a todos y a respetar su estatus dentro y fuera de la sociedad, estatus por el que cada uno lucha, y que cada quien es libre de mantener o tratar de cambiar.

Para el caso concreto de los *feminicidios* en Ciudad Juárez, Chihuahua, se ha demostrado, a pesar de los esfuerzos casi nulos de las autoridades, que en gran medida, las mujeres asesinadas, han sido víctimas de violencia familiar, han sido mujeres que migran de sus entidades de origen, particularmente del sur del país, huyendo de una vida de violencia y que, al llegar a esta entidad, no han encontrado más que nuevas formas de violencia y explotación, y en algunos casos la muerte, de forma violenta también.

En un principio se consideró que para los caso de asesinatos de mujeres en la frontera norte de nuestro país, se tenía un asesino en serie, hipótesis que, a mi parecer, queda desvirtuada porque, a pesar de que en un principio los asesinatos guardaban similitudes entre sí, después estos fueron tomando tintes distintos, además de que, según Holmes y De Burguer, escritores estadounidenses, para que se pueda considerar que un se trata de un asesino en serie se deben cumplir con ciertas características básicas, a decir, las siguientes:

1. El elemento central es el homicidio reiterado. El asesino en serie mata y continua matando si no se le detiene...
2. En el asesinato en serie suele haber un solo asesinato cada vez.
3. No suele haber relación entre asesino y víctima. Rara vez ocurre entre personas que se conocen personalmente.
4. El asesino en serie está abocado al asesinato; no son típicos crímenes de pasión en el sentido convencional del término, ni la víctima es el desencadenante.
5. La mayoría de los asesinatos en serie suelen carecer de móviles claros.<sup>139</sup>

Tratando de enfocar de mejor manera cada una de las características dadas por los escritores Holmes y Burguer, analizaré una por una en el mismo orden de aparición:

1. En todos los países en los que se ha dado el *feminicidio*, a pesar de los “esfuerzos” de las autoridades correspondientes por pararlos, los asesinatos se siguen dando, únicamente recordemos un poco el número de casos que en el 2009 se dieron entre los países que ocupan los primeros lugares en el número de *feminicidios* a nivel mundial, Guatemala tubo alrededor de 720 asesinatos, El Salvador 579, México 529 y Honduras alrededor de 405 (cifras tomadas del portal de internet de Noticias.com.gt el día 11 de enero de 2010).
2. A diferencia de lo señalado por Holmes y Burguer, en el caso de los *feminicidios*, han existido ocasiones en las que esta regla no se cumple ya que se han registrado casos de ataques múltiples, como por ejemplo, el caso de las muertas del campo algodnero en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el que, entre mujeres y niñas, fueron halladas ocho personas muertas.
3. Para el caso en comento, en gran parte de los crímenes perpetrados, han sido los mismos familiares de las víctimas sus verdugos, en la mayoría de los casos mueren víctimas de sus propios maridos, de sus parejas e incluso de sus padres, además de que en algunos otros casos, según las

---

<sup>139</sup> Ibidem. p. 372.

autoridades encargadas de la investigación de los homicidios, estas mujeres mueren involucradas con el crimen organizado.

4. Como ya quedo establecido en la hipótesis anterior, al existir relación entre víctima y victimario, se tiene que en la gran mayoría de los crímenes consumados, la víctima no es el desencadenante para la comisión del asesinato.
5. A diferencia de la establecido para los asesinatos en serie, en los feminicidios, por lo menos en lo que respecta al caso en concreto de ciudad Juárez, Chihuahua, sí existe un móvil para la comisión del delito, y parece ser que no es otro más que el de exterminio de la mujer, la mujer que trata de superarse, que trabaja, que se revela en contra de los estándares marcados por una sociedad machista.

Otra de las problemáticas que trata la psicología criminal, más allá del perfil del criminal, es el daño que este puede dejar en su víctima y en las víctimas colaterales, y con víctimas colaterales me refiero a las familias, y a la misma sociedad, aunque en el caso de las mujeres asesinadas y víctimas del *feminicidio*, la sociedad se muestra en la mayoría de los casos hermética.

Para el caso de los *feminicidios*, resulta un tanto inútil tratar de descifrar el daño psicológico que se deja en las víctimas, ya que en la inmensa mayoría de los casos se trata de víctimas fatales, pero suponiendo que la víctima no encontrara la muerte, se tienen como principales daños psíquicos los siguientes, tomando como base los trastornos que dejan los delitos violentos:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentimientos negativos: humillación, vergüenza, culpa o ira.</li> <li>• Ansiedad.</li> <li>• Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso.</li> <li>• Depresión.</li> <li>• Pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefensión y desesperanza experimentados.</li> <li>• Disminución de la autoestima.</li> <li>• Alteraciones en el ritmo y en el contenido del sueño.</li> <li>• Pérdida de interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en el sistema de valores, especialmente de la confianza de los demás y la creencia en un mundo justo.</li> <li>• Hostilidad, agresividad, abuso de alcohol y de drogas.</li> <li>• Modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento).</li> <li>• Aumento de la vulnerabilidad, con temor a vivir en un mundo peligroso, y pérdida de control sobre la propia vida.</li> <li>• Cambio drástico en el estilo de vida, con miedo a acudir a los lugares de costumbre, necesidad apremiante de trasladarse al domicilio.</li> <li>• Disfunción sexual.</li> </ul>
---	--

140

En lo relativo a las secuelas psíquicas que dejen los delitos violentos en las víctimas colaterales, familias por ejemplo, se tiene que prácticamente se presentan las mismas que en el sujeto pasivo del delito, ya que el daño es como si ellos lo sufrieran en carne propia.

#### 4.6. Antropología criminológica

La antropología criminológica, en tanto que se encarga del estudio de la evolución de del ser humano y su adaptación al medio en el que se desenvuelve, toma como factor determinante de la comisión de cualquier delito el entorno social en el que se desarrolla el ser humano, ya que éste será pieza clave para identificar el porqué de su comportamiento en determinado tiempo y espacio.

La sociedad mexicana, a lo largo de la historia, y para ser precisa a raíz de la Conquista española, se ha caracterizado por ser una sociedad de corte machista, es decir, por ser una sociedad en la que la figura fundamental es la del hombre, quien tiene, o tenía en tiempos muy remotos, derecho de vida y muerte, él era, y en algunas partes de la República mexicana aún lo es, quien se encarga

---

<sup>140</sup> Ibidem. p. 100

de llevar las riendas del hogar, la única persona capaz de tomar decisiones y la figura más grande de poder, por lo que no es difícil suponer que sea precisamente la mujer la figura más débil dentro de esta sociedad, y con mujer me refiero incluso a las más pequeñas, que están en desventaja desde su nacimiento por el simple hecho de nacer mujer.

Se dice que el antropólogo criminal, a diferencia de los demás antropólogos, no estudia al hombre, en este caso al criminal, en el entorno en el que se desenvuelve, sino que se encarga de su estudio desde dentro de los centros penitenciarios, desde las cárceles y en algunos casos en los manicomios, ya que sus niveles de criminalidad llegan a ser confundidos con algún tipo de desequilibrio mental, pero, se ha considerado, según Enrico Ferri, que se trata, en su gran mayoría, de personas con niveles de inteligencia y sentimentales promedio.

En el caso de los *feminicidios*, una de las características principales de este tipo de delitos, es la impunidad con la que la mayoría de los casos es tratada, en muchos de los casos, por lo menos en México, nunca se llega a dar con el criminal, es más, a la fecha, ni siquiera existe un delito que se asemeje a las circunstancias de este para así poder, si se permitiera en México, porque recordemos que está prohibido castigar un delito por semejanza, castigar este delito que no cesa, y sin la regulación necesario distará mucho de hacerlo, y por ende, será difícil la realización de un buen trabajo de la antropología criminal.

En otros países en los que se ha dado el *feminicidio*, como es el caso de Guatemala y El Salvador, en los últimos años, se han creado leyes que tratan de revertir el *feminicidio* y sus efectos, ahora, sólo falta saber si en realidad esas leyes han sido o están siendo aplicadas de forma correcta, y de ser así, comenzar a realizar los estudios pertinentes, para conocer la antropología criminal que envuelve al feminicidio, para así poder comprender más a fondo el porqué de esta situación y poder ayudar a terminar con ese problema que está mermando su sociedad.

En Guatemala, la ley en contra del feminicidio se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida, libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual se tomó en cuenta la situación imperante en aquellas comunidades, lo que, a mi parecer, no se tomó en cuenta fue el perfil antropológico de los comisores de este delito ya que hasta antes de la creación de dicha ley, no existía una cantidad significativa de detenidos por este tipo de delitos, lo cual, a la larga podría traer una incorrecta aplicación de la ley, pero como en todo, los errores se pueden subsanar, por lo que hay que esperar que sus legisladores tomen en cuenta las circunstancias en las que se va desarrollando la misma.

De entre los datos que habría que destacar de la ley guatemalteca es preciso destacar que, si bien no se realizó un estudio profundo de los feminicidas en aquella entidad, sí se previó que estos no merecían que en sus causas se diera cabida a circunstancias atenuantes o eximentes de responsabilidad, como es el caso del medio oriente en donde aún se escudan en la aplicación de una falsa ley divina que les da el derecho de vida y muerte sobre las mujeres, además se advierten como principales circunstancias agravantes la existencia de una relación personal o de poder entre la víctima y su agresor, además del tipo de medios y mecanismos utilizados para la comisión del ilícito.

No es difícil suponer que una de las cosas que se debiera hacer primero, sin perder la noción de que la antropología criminal, o criminológica como la conocemos, centra sus estudios en el individuo en reclusión, sería comenzar por realizar un estudio del comportamiento individual y social del comisor o posible comisor del ilícito, para así tener la posibilidad de prever y erradicar su comisión, sin la necesidad, a gran escala, de la aplicación de leyes en contra de la violencia hacia la mujer, pero esto más bien debiera ser tarea de la sociología, por lo que más adelante será analizado el caso desde esa perspectiva.

#### **4.7. Sociología criminológica**

Como ya ha quedado asentado, la sociología criminológica es la encargada del estudio de los factores sociales como determinantes o influyentes del comportamiento criminal, entre, los cuales es de destacarse el nivel cultural, la religión y la pobreza, como principales desencadenantes de los feminicidios a nivel mundial.

El factor que por excelencia ha sido detonante de los casos de homicidios en contra de las mujeres a nivel mundial ha sido la religión, y para entenderlo un poco más, demos un vistazo a la aplicación de la religión en medio oriente, en donde desde hace mucho tiempo y hasta la fecha, se ha dado un gran número de asesinatos en razón del cumplimiento de una norma religiosa, que claro está es escrita por la mano del hombre y no por una divinidad, como es preciso que todos lo crean para seguir con el sometimiento.

De entre las disposiciones que hay que destacar de las leyes islámicas, basadas principalmente en el Corán, es la de las obligaciones que la mujer tiene con respecto a su marido, y se dice que la mujer debe mostrar obediencia a su marido siempre que no sea pecado, además de no poder admitir en su casa a persona alguna que no agrade a su marido y debe obedecerlo en todo momento y acudir a su lecho cuando éste la requiera. Esta disposición deja totalmente claro que la mujer debe ser en todo momento sumisa ante la figura masculina, no cuenta con identidad propia ni mucho menos con capacidad de decisión.

En algunas comunidades de América latina, aunque en estas no impera la figura del islamismo, se siguen dando diferentes tipos de violencia y sometimiento en contra de la mujer, lo que trae consigo una serie de problemas que la sociología criminal debería tomar en cuenta para realizar un análisis completo del *feminicidio*.

Como señalé con anterioridad, la sociología criminal se vale de varias materias para realizar sus estudios, como es el caso de la estadística criminal, la

cual se encarga del estudio cuantitativo de los crímenes y del criminal, así es de destacarse que, a nivel mundial, según datos de algunas organizaciones internacionales como es el caso de Amnistía Internacional, en los últimos años se ha dado un aumento considerable en el número de asesinatos en contra de las mujeres en razón de género, por ejemplo, en México, hasta el año de 2009, Chihuahua era el Estado más sonado por este tipo de crímenes, en la actualidad este problema ha rebasado las fronteras internas de la República mexicana, se ha presentado gran número de casos en Estados como San Luis Potosí y el Estado de México principalmente, de hecho se ha considerado que este último es el que actualmente (inicios del año 2011) ocupa el primer lugar en feminicidios dentro de la República mexicana 6,000 niñas y mujeres asesinadas entre 1999 y 2006 en la República mexicana, fue la conclusión de la Cámara de Diputados federal al realizar su investigación diagnóstica sobre violencia feminicida. Entre enero de 2007 y julio del 2008, el Observatorio Nacional Ciudadano sobre *Feminicidio* documentó 1, 014 homicidios dolosos contra mujeres en trece Estados de la República Mexicana.

En cuanto al tema de los criminales, por lo menos en el caso de México la sociología no ha encontrado material suficiente para realizar su tarea, ya que la inmensa mayoría de los crímenes ha quedado en total impunidad, y peor aún, parece ser que muchos de ellos, de seguir la indiferencia social y gubernamental hacia este tipo de delitos, así quedarán gracias a la prescripción del delito de homicidio. En el interior de la República, uno de los casos más sonados acerca de personas encarceladas por la comisión de este crimen, es el Víctor Javier García Uribe alias “El Cerillo” y Gustavo González Meza, “La Foca”, ambos choferes, que en noviembre de 2001 fueron torturados para que confesaran los asesinatos de ocho mujeres, las mujeres encontrados en un campo algodonero.

A nivel internacional, México es el primer país en ser sancionado por los feminicidios, y lo es precisamente por el caso del Campo Algodonero, en la que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena a México por violaciones a Derechos Humanos de tres mujeres en el contexto de feminicidio en

Ciudad Juárez. A través de las disposiciones que establece para que México repare los daños, se definen oportunidades concretas para prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia feminicida en México. Sin embargo la respuesta de las autoridades sigue siendo ambigua y de simulación, centrada en su preocupación por una seguridad pública sin tomar en cuenta las necesidades de las mujeres mexicanas.

En Guatemala las estadísticas no son menos alarmantes que en el caso mexicano, en aquel país, desde la década de los 90s, se ha dado un aumento en la incidencia de los casos de *feminicidio*, así, se ha considerado que para el año de 2006, se habían contabilizado, cerca de 5000 mujeres asesinadas, mientras que el nivel de impunidad acerca de estos casos, y de muchos otros que por miedo las familias no denuncian, es de cerca del 99% de los casos, situación que se espera revertir con la creación de la Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el año de 2008.

El Salvador, es el caso de otro de los países con mayor número de *feminicidios* a nivel mundial, allí, se dice que para el año de 2006 y primeros meses del 2007, se habían contabilizado, oficialmente, cerca de 2300 casos, y se estima que para 2010, esta cifra se haya incrementado hasta en un 70%, cifra por demás alarmante al igual que en los casos ya señalados, ya que a pesar de los “esfuerzos” realizados por sus autoridades no se ha logrado frenar este grave problema. Según uno de las canales de noticias del Salvador, hasta el año de 2010, al igual que en los otros países con un alto índice de asesinatos de mujeres, existe, por parte del gobierno, una total indiferencia prueba de ello es que se estima que sólo 9 de cada 100 casos son resueltos en aquel país.

Honduras, otro de los países con un alto índice de *feminicidios*, de hecho, ocupa el cuarto lugar en incidencia de los casos, lugar que muy pocas veces ha dejado de ocupar y si le hace, simplemente se movió entre los primeros cuatro. Aquí se ha considerado que, si bien la violencia en contra de la mujer desgraciadamente siempre ha existido, desde el golpe de Estado ocurrido en el

año de 2009 esta se ha incrementado considerablemente, así, “el Centro de Estudios de la Mujer logró identificar, por medio del seguimiento de las noticias de periódicos, que 181 del total de 377 muertes de mujeres en el 2009 corresponden a femicidios (así es nombrado el delito en este país). Este incremento de homicidios femeninos triplica al aumento de homicidios masculinos durante el mismo periodo de tiempo.”<sup>141</sup>

Como se puede observar en la estadística señalada en el párrafo anterior, es impresionante conocer el gran número de casos que se dan y lo peor es que parece ser que los países con mayor número de feminicidios tienden a seguir un mismo camino, el de la impunidad, porque según datos de la misma fuente citada supra, en el 77% de los casos de feminicidios en Honduras se desconoce a los criminales, de los que se conoce el agresor, aproximadamente en el 53% de los caso se trata de la pareja y el 35% de estos se cometen en sus propias casas.<sup>142</sup>

En todos los caso mencionados, se ha visto que la edad en la que las mujeres corren más riesgo de ser víctimas de este delito fluctúa entre los 14 y los 40 años, es decir, la etapa en la que una persona se considera económicamente activa, lo cual nos hace suponer, que, en la mayoría de los casos, se trata de crímenes perpetrados por hombres, y en algunos casos incluso por mujeres, que no acaban de aceptar el nuevo rol de la mujer, que no aceptan que ahora ya somos mujeres más independientes, que ya no tenemos que estar bajo el yugo de alguien que “nació para protegernos, cuidarnos y mantenernos”; estas sociedades al igual que muchas otras alrededor del mundo, siguen teniendo como principal bandera social el machismo, lo cual, de no cambiar, a corto plazo, considerando la rapidez del desarrollo social que está teniendo la mujer, provocará más muertes, más asesinatos de mujeres por el simple hecho de serlo.

---

<sup>141</sup>. <http://www.cawn.org/assets/Femicidio%20de%20Lima%20a%20Madrid.pdf>

<sup>142</sup> Cfr. . <http://www.cawn.org/assets/Femicidio%20de%20Lima%20a%20Madrid.pdf>

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** El tema del *feminicidio* no es algo nuevo en las sociedades actuales, a lo largo de la historia se ha sabido de casos en los cuales las mujeres son las principales víctimas de recibir en su contra todo tipo de violencia, y esto viene desde el mismo seno familiar, que a pesar de los adelantos sociales que se han dado, sigue viciado del machismo heredado por los españoles, en el caso de México, y adoptado por muchos de los países latinoamericanos que también sufren de este tipo de violencia en contra del género femenino.

**SEGUNDA.** La incidencia en los casos de *feminicidio* en México se dispara, o mejor dicho se comienza a tomar en cuenta a principios de la década de los 90s, esto principalmente en la Ciudad Juárez Chihuahua, en la frontera norte de nuestro país.

**TERCERA.** El *feminicidio* puede “el homicidio de mujeres en razón del género, por el simple hecho de ser mujeres”. En este tipo de crímenes no importa la edad, religión y pareciera ser que la única constante en ellos es la condición económica, la gran mayoría de ellas son mujeres de extractos muy humildes, trabajadoras.

**CUARTA.** Gracias a la indiferencia social y gubernamental con la que han sido tratados estos casos, la ola de *feminicidios* se ha extendido ahora ya no sólo en Chihuahua, sino que parece ser la constante en diversos Estados de la República Mexicana, como es el caso de Baja California, Guerrero, Durango y Sinaloa, que hasta una estadística publicada por el diario El Universal el día 31 de enero de 2011, según el INEGI, son los Estados con más alto índice de *feminicidios* en México.

**QUINTA.** A diferencia de la violencia doméstica, en la que el agresor lo mismo agrede a los hijos que a la esposa y demás personas que habitan o conviven con él, o algunas veces la violentadora es la misma mujer, en los casos de *feminicidio* la violencia puede o no darse en la familia, y se da por el simple hecho de ser mujeres, es decir, es más bien una violencia de género, problema en el que

además interviene la indiferencia social y gubernamental con la que son vistas estas muertes, que en la mayoría de los casos ocurre, tal vez por el simple hecho de tratarse de mujeres.

**SEXTA.** La mayoría de los países en los que se da este tipo de crímenes, según las estadísticas mundiales, corresponden a América Latina, y, para ser precisos a países tercermundistas, por lo que es menester precisar, que lo más probable es que estos se den por la escasa cultura de respeto que aún existe en estos países hacia la mujer, por el machismo imperante en la mayoría de los casos, que los hace no aceptar que la mujer está en pleno desarrollo, en todos los aspectos, que la mentalidad de la mayoría de nosotras ha cambiado, y que ahora es necesario salir a las calles a buscar una superación integral, ya que no se trata de mujeres que se queden en sus casas al cuidado de ellas y de la familia; en los países de medio oriente, a diferencia de los países de América latina, existe una diferencia en la razón por la cual se cometen los asesinatos en contra de las mujeres, razón que en lo personal es tan ilógica como el simple crimen, allí ellos se escudan en una religión y ciertos parámetros sociales que las mujeres deben cumplir, y de no hacerlo, son acreedoras a ciertos castigos “ejemplares” entre los cuales encontramos, aún en pleno siglo XXI, la pena capital.

**SÉPTIMA.** En el año de 2007, se promulga en la República Mexicana la primera Ley de protección a la mujer, la llamada Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, nace en el sexenio del presidente Felipe Calderón, a pesar de que se supone que el primero en tratar de “solucionar” este gran problema fue su antecesor, el ex presidente Vicente Fox, al principio se trató de una gran novedad, hasta hubo quienes se atrevieron a llamarla la “ley contra el *feminicidio*” termino mal enfocado ya que, como se ha señalado en reiteradas ocasiones, el *feminicidio* va más allá de la simple, por llamarla de algún modo, violencia doméstica, que es a lo que en realidad se enfoca dicha ley. A pesar de la creación de esta ley “protectora” de las mujeres, poco se ha podido hacer para frenar los crímenes en contra de las mujeres, de hecho, según datos del INEGI, este problema ha tomado fuerza ya no solo en Chihuahua, lugar en el que se

supone comenzó el problema, sino que ahora se ha extendido a varios Estados de la República Mexicana.

**OCTAVA.** A cuatro años de la promulgación de la *Ley General de Acceso a las mujeres* a una vida libre de violencia, se ha demostrado que ésta ha resultado inoperante, incluso hay algunos Organismos No Gubernamentales (ONGs), que consideran que en vez de disminuir, los índices de feminicidios han crecido de manera alarmante en distintos lugares de la República Mexicana, incluso se considera que esta ley sólo fue creada, como muchas, con tintes políticos, para ganar popularidad y no precisamente con el fin de erradicar un gran problema que pareciera ser que en vez de mitigarse crece día con día y la indiferencia crece junto con él.

**NOVENA.** Al igual que se ha realizado una diferenciación entre lo que debe entenderse por violencia doméstica y feminicidio, también resulta necesario diferenciar entre feminicidio y genocidio, así, debemos entender por Genocidio, según lo dispuesto por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE), el Exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivo de raza, de etnia, de religión, de política o de nacionalidad, así para el caso de delitos en contra de las mujeres, si tomamos como base la definición de genocidio, tendríamos que éste se da cuando un hombre comete el homicidio porque odia a las mujeres, que es una situación común en los asesinatos en serie, además si se da en cierto lugar y a mujeres con ciertas características este se vuelve genocidio. Por otra parte el feminicidio, aunque también se refiere a delitos cometidos en contra de mujeres, en este no se tiene una tendencia lógica de comisión, no se ha encontrado un patrón de conducta que haga suponer que se trata de genocidio, es decir, no se ha comprobado la existencia de un asesino en serie, las mujeres víctimas de este delito no son de perfiles similares, lo mismo se ha dado esta agresión en contra de niñas, jóvenes, ancianas, y tampoco se han cometido en un lugar ni en circunstancias específicas.

**DÉCIMA.** El feminicidio, en México y en el mundo, constituye un crimen sobre el cual no se han tomado las medidas pertinentes para su control y posterior erradicación, en sus inicios, se trató de un delito que acaparó los titulares en los noticieros, era una novedad encontrar tantas mujeres asesinadas sin una razón aparente, a medida que el tiempo ha pasado, sucede que este tema pareciera tema olvidado para la gran mayoría de la gente, incluso pareciera que también es un tema, que de no ser con tintes políticos, no le interesaría tratar a las autoridades, y, propiamente me refiero a las autoridades mexicanas, las cuales, a pesar de haber creado la mencionada ley de “protección” para las mujeres, al resultar inoperante, en vez de tratar de sanearla para su aplicación, lo único a la que se han dedicado las autoridades mexicanas es a atarse unas a otras so pretexto de la inoperancia de la ley.

**DÉCIMA PRIMERA.** En algunos de los países en los que se ha dado el *feminicidio*, con los cuales México ha ocupado por mucho tiempo los primeros lugares en esta tipo de crímenes, sus gobiernos, ante el inminente aumento en el número de casos y la presión de que han sido sujetos por parte de distintos organismos internacionales, como es el caso de Amnistía Internacional, y ONGs locales, han decidido crear leyes de protección a la mujer, en las cuales se ha decidido regular al *feminicidio* como tal, ya no simplemente tomarlo como violencia doméstica, sino más bien como violencia de género, violencia contra la mujer por el simple hecho de ser mujer; en el caso mexicano, poco se ha logrado hacer para tratar de erradicar este gran problema, y de hecho, las autoridades no se han aventurado a regular al *feminicidio* como tal, hablan de él y saben que pareciera que les tiembla la mano para regularlo como se debiera.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Resulta menester realizar una regulación integral del *feminicidio*, establecer penas y lineamientos específicos para su tratamiento, así como crear verdaderas políticas de prevención que nos ayuden a controlar y éste delito, de hecho en vista de que el delito ahora ya no sólo se presenta en el Estado de Chihuahua, sino que se ha extendido a más Estados de la República Mexicana, es necesario que se cree la figura en todos y cada uno de los Estados

de la República, ya que no basta con que uno o algunos de los Estados se preocupen por hacerlo, sino que debiera buscarse terminar con este gran problema que merma a diario nuestra sociedad.

## PROPUESTA

En México, tanto a nivel federal como a nivel local, en las 32 entidades federativas que componen nuestra República, aparecen regulados los delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos que, como su nombre lo indica, han tratado de proteger al ser humano como ente individual, han tratado de salvaguardar su integridad, de allí que se haya decidido penalizar delitos como las lesiones, claro está en el caso de que sean hechas por otra persona, aunque estas sea mínimas, ya se produce una afectación en el ser humano, se trató de proteger la vida, de allí que se haya decidido penalizar al homicidio, cuestión tan antigua y fundamental que se ha castigado en distintos órdenes, incluida la religión, y es que en determinado tiempo, la vida perdió el valor que tenía y comenzó a darse en gran número asesinatos por cualquier cosa, la gente comenzó a matarse por cosas insignificantes.

Así, por ejemplo, en las lesiones, en tanto que se producen alteraciones en el cuerpo humano, los legisladores federales, han decidido incluir, en el Artículo 288 Del Código Penal Federal, no sólo a las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino a toda alteración de la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, siempre y cuando estas alteraciones sean ocasionadas por alguna causa externa. Así, también se decidió normar algunas atenuantes y agravantes para el caso de la comisión de lesiones, por ejemplo, como atenuante se establece que, en el caso de que éstas fueren cometidas en riña, en duelo o emoción violenta, figura que en la actualidad es inexistente, la pena podrá reducirse a la mitad o hasta los cinco sextos, por otro lado, para el caso de las agravantes, se dice, en el numeral 300 del ordenamiento antes referido, que si la víctima fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter (cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima, persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio; de los parientes por consanguinidad

o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en la misma casa), la pena podrá ser aumentada hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, claro está dependiendo del tipo de lesión de que se trate.

En el mismo tenor se encuentra la figura del homicidio, figura que se crea por la necesidad de frenar los homicidios que cada vez se extendían más y más, ahora bien, en éste caso, al igual que en las lesiones existen atenuantes y agravantes, entre las cuales es de destacarse que en el caso de que la muerte se diera en riña, duelo, emoción violenta o con consentimiento, la pena podrá ser disminuida, y, en el caso contrario, si el homicidio se cometiere con premeditación, ventaja, alevosía o a traición, el delito se agrava, por lo tanto, la pena impuesta se incrementa.

En los casos anteriores, lo que se trató de proteger, como ya se apuntó, es la integridad del ser humano, pero al parecer esto no ha sido suficiente, no existe una protección integral para las mujeres víctimas de *feminicidio*, no se ha alcanzado la protección de bienes jurídicos tan importantes como la vida y la integridad física para evitar que crezca cada vez más el delito de *feminicidio*, no ha sido suficiente, y esto es porque no se da un tratamiento especial a este delito, en un principio, toda ley nace a partir de una conducta delictiva que se comete de manera reiterada, así, se tipifican las lesiones porque estas se infringían con regularidad, se tipificó el homicidio porque el número de muertes era alarmante, ahora, ¿Por qué nuestras autoridades no se han ocupado de tipificar el *feminicidio*, si se ha demostrado que existe una conducta reiterada que no ha cesado a pesar de los controles ya existentes?.

En el mismo ordenamiento, el Código Penal Federal, se ha establecido otro tipo de delitos que también atentan contra la humanidad, tal es el caso de la violación de los deberes de la humanidad y el genocidio, en el caso del primero resultaría ilógico tratar de adecuarlo al *feminicidio* a fin de regularlo ya que sólo

protege los deberes de humanidad en los prisioneros y rehenes de guerra, en los heridos, o en los hospitales de sangre (artículo 149 del Código Penal Federal).

Para el caso del *feminicidio*, se ha visto que aunque se trata de un delito en contra de una sola esfera de la sociedad, la mujer, resulta inaplicable la figura del genocidio, ya que según la legislación federal, en el artículo 149-bis, se establece que

**Artículo 149-Bis.-** Comete el delito de genocidio el que con el propósito de destruir, total o parcialmente a uno o más grupos nacionales o de carácter étnico, racial o religioso, perpetrare por cualquier medio, delitos contra la vida de miembros de aquellos, o impusiere la esterilización masiva con el fin de impedir la reproducción del grupo.

Por tal delito se impondrán de veinte a cuarenta años de prisión y multa de quince mil a veinte mil pesos.

Si con idéntico propósito se llevaran a cabo ataques a la integridad corporal o a la salud de los miembros de dichas comunidades o se trasladaren de ellas a otros grupos menores de diez y seis años, empleando para ello la violencia física o moral, la sanción será de cinco a veinte años de prisión y multa de dos mil a siete mil pesos.

Se aplicarán las mismas sanciones señaladas en el párrafo anterior, a quien con igual propósito someta intencionalmente al grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.

En caso de que los responsables de dichos delitos fueran gobernantes, funcionarios o empleados públicos y las cometieren en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de las sanciones establecidas en este artículo se les aplicarán las penas señaladas en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación.<sup>143</sup>

Al analizar el artículo citado, en ningún momento se puede determinar ningún tipo de protección para determinado grupo atacado en razón de género por ello la inaplicabilidad de dicho numeral al caso del *feminicidio*, que es un delito

---

<sup>143</sup> Código Penal Federal

que se da en razón del género, es al homicidio de la mujer por el simple hecho de serlo, y tan sólo basta recordar el artículo 14 de nuestro máximo ordenamiento, nuestra Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**Artículo 14.-** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.<sup>144</sup>

Con lo anterior queda claro que no existe una legislación, ni local ni federal, que pueda ser aplicable al caso en concreto del *feminicidio*, de hecho se ha considerado que ni siquiera la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, creada en el año de 2007 durante el gobierno del presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, que se supone fue creada para la salvaguarda y protección de la mujer que sufre violencia de género, podría ser exactamente aplicable al caso en concreto, más bien considero que se trata de una ley preventiva, es decir, una ley que trata de erradicar la violencia contra la mujer antes que esta llegue al *feminicidio*, de hecho, a lo más que se llega en ella es a regular la violencia feminicida, la cual he definido como:

**ARTÍCULO 21.-** Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado,

---

<sup>144</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.<sup>145</sup>

Por lo anterior, es de considerarse que se trata de una ley preventiva, una ley que busca cambiar la forma de vida, ¡DE VIDA!, actual de la mujer, que trata de cambiar la forma en la que por décadas se ha acostumbrado a vivir, pero en ningún momento se habla dentro de esta ley, de la sanción al *feminicidio*, por lo que es menester la creación de la figura del *feminicidio* como tal, entendiéndolo como el homicidio de la mujer por el simple hecho de serlo, es decir el homicidio en razón de género, algo que va más allá que la simple violencia.

**Ahora bien, la propuesta en sí consiste en tipificar el delito de *feminicidio*, incluyéndolo en el Libro Segundo, Título Tercero del Código Penal Federal, el Libro Segundo Parte Especial Título Primero de los Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal del Código Penal para el Distrito Federal, y en la parte conducente de los Códigos Penales de los demás Estados de la República, y resulta necesario porque se trata de una delito que ya no sólo pertenece al ámbito local, si bien está claro que las primeras estadísticas parten del Estado de Chihuahua, ahora, 2011, se ha visto que es un fenómeno que ha abarcado la gran mayoría de los Estados de nuestra República Mexicana, de hecho es un problema que ya se ha registrado en las 32 entidades federativas que la componen.**

Por lo cual el Gobierno Federal y los Gobiernos locales, debieran tomar cartas en el asunto y no concretarse solamente a “proteger” desde sus discursos sino actuar verdaderamente en las calles, en aquellos lugares en los que se dan los crímenes y dar verdaderas soluciones para proteger la vida de la mujer y brindar así una verdadera protección integral a éste grupo tan vulnerable.

---

<sup>145</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Y para tener una base sobre la cual poder comenzar la construcción de ésta legislación podríamos tomar como ejemplo lo establecido en algunas legislaciones extranjeras en las que ya se ha creado la norma que tipifica el delito de *feminicidio*, como es el caso de Guatemala, en donde se crea la Ley Contra el *femicidio* (sic) y Otras Formas de Violencia en contra de la Mujer, o la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, nacida en El Salvador.

Ahora simplemente resta esperar que los gobiernos no sigan haciendo como que no ven y pedir a nuestra sociedad que levante la voz y exija verdaderas soluciones a las autoridades.

## BIBLIOGRAFÍA

1. AVIÑA, Rafael. **Asesinos seriales. grandes crímenes de la nota roja a la pantalla grande.** Editorial Nueva Imagen, México, 1996.
2. DALY, Martin. **Homicidio.** Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2003.
3. ESQUINAS VALVERDE, Patricia. **Mediación entre víctima y agresor en la violencia de género: la mediación entre la víctima y el agresor en el ámbito de la violencia de género: ¿Una oportunidad o un desatino?.** Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2008.
4. GALICH, Manuel. **Guatemala,** Centro de documentación “Juan F. Noyola”, de la casa de las américas, La Habana, Cuba, 1969.
5. GANZENMÜLER, Carlos. **Homicidio y asesinato.** BOSCH, Casa Editorial S.A., Barcelona, España, 1996.
6. HAGG Y SABB, Guillermo. **Un bosquejo de historia de México. De la prehistoria al milagro mexicano.** ed., Pearson educación, México, 1998.
7. H. RUSSELL, Diana E. **Feminicidio: una perspectiva global.** UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades, México, 2006.
8. KAISER, Günther. **Criminología una introducción a sus fundamentos científicos.** Talleres Gráficos de la Editorial Espasa-Calpe S.A., Madrid, España, 1980.
9. LATAPÍ DE KUHLMANN, Paulina. **Las razones de la historia de México.** Ediciones Pedagógicas, S.A., de C.V., México, 2000.
10. MARCHIORI, Hilda. **Criminología: la víctima del delito.** Porrúa, México, 1998.
11. MARCHIORI, Hilda. **Personalidad del delincuente.** Porrúa, México, 1990.
12. MARCHIORI, Hilda. **Psicología criminal.** Porrúa, México, 2000.
13. MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. **Criminología.** México, Trillas, 1991.
14. MORENO, Norberto. **Feminicidio impunidad.** S. Ed., México, 2005.
15. MORENO, Norberto. **Expedientes del feminicidio.** S. Ed., México, 2006.
16. OROZCO LINARES, Fernando. **Historia de México de la época prehispánica a nuestros días.** Panorama editorial, México, 1992.

17. OSORIO Y NIETO, Cesar Augusto. **El homicidio (estudio jurídico, médico legal y criminalístico)**. Porrúa, México, 2008.
18. RADFORD, Jill. **Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres**. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y humanidades: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.
19. RAMPAL, Jean-Cristophe. **La Ciudad de las muertas. Indiferencia política, ineptitud oficial, indignación mundial y los asesinatos siguen**. Grijalbo, México, 2006.
20. REYES ECHANDÍA, Alfonso. **Criminología**. Temis, Bogotá, Colombia, 2003.
21. RICO GALINDO, Rosario, et. al. **Historia de México II**. Santillana, México, 2007.
22. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. **Penología**. México, Porrúa, 2004.
23. SORIA VERDE, Miguel Ángel. **Psicología criminal**. Pearson Educación, Madrid, España, 2008.
24. TIEGHI, Osvaldo N. **Tratado de criminología**. Editorial universidad, Buenos Aires, Argentina, 1996.
25. VARGAS ALVARADO, Eduardo. **Medicina legal**. Trillas, México, 2008.
26. YANKELEVICH, Pablo. **Honduras**. Editorial Patria, S.A. de C. V., México, 1990.

## LEGISLACIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2011
2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia 2011
3. Código Penal Federal 2011
4. Código Penal para el Distrito Federal 2011
5. Código Penal del Estado de Chihuahua 2011
6. Código penal de Honduras 2011
7. Código Penal de Guatemala 2011
8. Código penal de El Salvador 2011

9. Ley contra el *femicidio* y otras formas de violencia contra la mujer (Guatemala) 2011
10. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres ( El Salvador) 2011

## OTRAS FUENTES

1. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. **Femicidio, justicia y derecho.** Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2005.
2. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. **Por la vida y la libertad de las mujeres.** Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.
3. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura: Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. **Por la vida y la libertad de las mujeres: fin al feminicidio.** Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.
4. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>
5. [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=homicidio](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=homicidio)
6. <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-8-1/fuentes/2-CODIGO%20PENAL%20DF.pdf>
7. [http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_mixteca](http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_mixteca)
8. <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/ultimasnoticias/?contenido=30128>
9. [http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia\\_y\\_humanidades/vitale/obras/sys/fmu/a/c03.pdf](http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/fmu/a/c03.pdf)
10. [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fQIVn1JD8xwJ:es.wikipedia.org/wiki/Leona\\_Vicario+leona+vicario&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fQIVn1JD8xwJ:es.wikipedia.org/wiki/Leona_Vicario+leona+vicario&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx)
11. <http://www.letsgopatzcuaro.com/webdocs/kul10ilustre6.htm>
12. <http://haideemata.blogspot.com/2010/09/luisa-martinez-altagracia-mercado.html>
13. <http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/LasMujeres.pdf>

14. [http://sepiensa.org.mx/contenidos/2007/mujersCamByPerm/mujrsCyP\\_1.htm](http://sepiensa.org.mx/contenidos/2007/mujersCamByPerm/mujrsCyP_1.htm)
15. [http://es.wikipedia.org/wiki/Comandanta\\_Ramona](http://es.wikipedia.org/wiki/Comandanta_Ramona)
16. [http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/Feminicidios\\_EISal.pdf](http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/Feminicidios_EISal.pdf)
17. <http://www.chiquimulaonline.com/guatemala/>
18. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/10631/lcl1744e.pdf>
19. <http://www.anticapitalistas.org/node/2370>
20. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR34/017/2005/es/e6bd24fd-d4fe-11dd-8a23-d58a49c0d652/amr340172005es.pdf>
21. <http://elsalvador2010.org/el-salvador/>
22. <http://www.diariocolatino.com/es/20100818/opiniones/83311/>
23. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1826.pdf>
24. [http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/indicadores/2007\\_INDICADORES\\_FEMINICIDIOS.pdf](http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/indicadores/2007_INDICADORES_FEMINICIDIOS.pdf)
25. <http://boletinadignas-posicionamientos.blogspot.com/2008/04/audiencia-feminicidios-en-el-salvador.html>
26. <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/social/153860-50-anos-de-carcel-para-el-feminicidio.html>
27. <http://www.scribd.com/doc/17530091/Ley-Contra-El-Femicidio-y-Otras-Formas-de-Violencia-Contra-La-Mujer>
28. <http://www.cimacnoticias.com/site/08052707-Honduras-120-femin.33317.0.html>
29. <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/honduras/leyes/1.pdf>
30. [http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/hnd/sp\\_hnd-int-text-cp.pdf](http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/hnd/sp_hnd-int-text-cp.pdf)
31. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
32. [http://www.isis.cl/publicaciones/Cemujer/EI\\_feminicidio\\_en\\_El\\_Salvador.pdf](http://www.isis.cl/publicaciones/Cemujer/EI_feminicidio_en_El_Salvador.pdf)
33. <http://www.cawn.org/assets/Feminicidio%20de%20Lima%20a%20Madrid.pdf>